REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 221 Bogotá, D. C., lunes 26 de mayo de 2003 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 52 de la sesión ordinaria del día miércoles 30 de abril del año 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Celis Jorge
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Martínez María Cleofe
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Miranda Marimón Hugo César

Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Gutiérrez Juana Bautista
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Varón Alba Esther
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Tarapués Cuaical Efrén Félix
Toro Torres Dilia Francisca
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villanueva Ramírez José M.
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván

Deja de asistir con excusa el honorable Senador

Clavijo Vargas Carlos Arturo.

30.IV.2003.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:00 m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del día miércoles 30 de abril de 2003

Sesiones Ordinarias

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 49, 50 y 51, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de marzo; 1°, 22, 23, 28 y 29 de abril de 2003, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2003.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

• Proyecto de Acto Legislativo número 1, 3 y 7 de 2002 Senado, 540 y 567 de 2002 Cámara, *por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Holguín Sardi, Hernán Andrade Serrano, Rodrigo Rivera Salazar, Andrés González Díaz, Carlos Gaviria Díaz, Antonio Navarro Wolff, Mauricio Pimiento Barrera, Mario Uribe Escobar, Germán Vargas Lleras, Ciro Ramírez Pinzón, Claudia Blum de Barberi* y *José Renán Trujillo García.*

SEGUNDA VUELTA

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en ***Diario Oficial*** número 45071.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 146 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 169 de 2003.

Autores: honorables Senadores: *Andrés González Díaz, Rodrigo Rivera Salazar, José Renán Trujillo García, Camilo Sánchez Ortega, Aurelio Iragorri Hormaza, Edgar Artunduaga Sánchez, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Dilia Francisca Toro Torres, Guillermo Gaviria Zapata, Piedad Córdoba Ruiz, Álvaro Araújo Castro* y otros honorables Senadores.

• Proyecto de ley número 167 de 2003 Senado, 169 de 2003 Cámara, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, hacia un Estado Comunitario.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa, Jaime Dussán Calderón, Juan Manuel López Cabrales, Omar Yepes Alzate, Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Elmer Arenas Parra, Luis Eduardo Vives Lacouture, Carlos Albornoz Guerrero, Alvaro García Romero, Efraín José Cepeda Sarabia, José Raúl Rueda Maldonado, Francisco Rojas Birry, Dilia Francisca Toro Torres, Carlos Moreno de Caro y Juan Carlos Martínez Sinisterra.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 54 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 165 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 171 de 2003.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet.*

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 49, 50 y 51 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 25 de marzo y 1°, 22, 23, 28 y 29 de abril de 2003, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números ... de 2003

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza la discusión de las actas, hasta tanto sean publicadas.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Acto Legislativo números 1, 3 y 7 de 2002 Senado, 5400 y 567 de 2002 Cámara, *por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia interviene:

Muy bien, entonces quiero recordarle al Senado que en el día de ayer se aprobaron los artículos séptimo, 17 y 18, quedó aplazada la discusión del artículo cuarto e igualmente pendientes para la discusión en el día de hoy los artículos 1, 6, 10, 11 y 19 que tenían acuerdo en la subcomisión con modificaciones y dejar para el final otros artículos, en consecuencia ofrezco la palabra al Senador Ponente Rodrigo Rivera para que nos ayude a ordenar el debate sobre reforma política, creo importante conocer el concepto de los coordinadores de las distintas bancadas que se reunieron en la mañana de hoy y porque, sabiendo esas decisiones en las bancadas pues se va a facilitar seguramente, el trámite de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente, para ordenar el debate yo le sugeriría señor Presidente, que abriéramos el debate de los artículos que tienen proporciones acordadas en el día de ayer por parte de la comisión de Senadores que se reunió para ese propósito, señor Presidente que pudiéramos abrir el debate del artículo primero del sexto, el décimo, el 19 y el 11 que son los que tienen proporciones acordadas en el día de ayer por la comisión de Senadores que ha trabajado en este propósito.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Ponente, si le parece bien, entonces podríamos iniciar con el artículo primero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Pues para seguir señor Presidente con el procedimiento que estábamos utilizando en el día de ayer, le pediría a la plenaria.

Con la venia de la Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí, Presidente y coordinador de ponentes, el tema más contencioso y más importante de todos los que tenemos que decidir hoy es el voto preferente, si se llegara a aprobar el voto preferente la distribución por ejemplo del umbral es totalmente distinta, a, si no se aprueba el voto preferente, de modo que yo le propongo a la Presidencia y al ponente, que definamos primero ese; que es el tema más contencioso, si usted quiere pues si no hay quórum suficiente esperamos, pero definamos primero ese, porque ese puede marcar el camino para muchos de los otros asuntos, con voto preferente un umbral del 2% es obvio que parece muy bajo, sin voto preferente un umbral del 2% es más que suficiente, pongo ese solo ejemplo para mirar cómo decisiones del Artículo Primero, van a estar influidas por la decisión que se tome en voto preferente, simplemente ese comentario, quiero decirles que el Ministerio de Hacienda acaba de entregar yo no sé si se lo entregó a todos los grupos, supongo que sí, una estimación de los costos de la campaña y lo que estaría dispuesto el Gobierno a financiar, esto es importante para alternativas tales como los de, sí Presidente.

Sí vuelvo a repetir, el Ministerio de Hacienda me acaba de entregar una estimación, de lo que son los dineros que el Gobierno está aportando para la financiación de partidos y financiación de campañas, como hemos hablado de que una de las posibilidades alternativas al voto preferente, es la realización de primarias con financiación para las campañas, sería muy importante que sobre esto tuviéramos una claridad porque el Ministerio de Hacienda me dice estos son los cálculos, pero quien negocia las cantidades, quien define las cantidades es el Ministro del Interior, entonces que podamos saber exactamente de qué estamos hablando, ya puesto en blanco y negro cuánto dinero habría para financiar esas primarias, también eso influiría, en la decisión que se tome si hay primarias o hay voto preferente, de manera que como estos temas yo diría, pongámonos primero en orden, el más importante de todos es la decisión entre o voto preferente o primarias, en el caso de primarias necesitamos que el Gobierno nos diga, de este estudio que hay acá qué financiación quedaría finalmente para las primarias, si empezamos en el orden consecutivo, me temo que tomemos decisiones que no son las mejores después de que lleguemos a los puntos neurálgicos que son los que hemos mencionado, o voto preferente o primarias con financiación estatal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, yo creo que lo uno no es incompatible con lo otro, aunque por supuesto que estamos dispuestos a que se someta a consideración el resto del articulado que queda pendiente en el orden que disponga la plenaria del Senado o que disponga su Señoría, me parece que el orden más lógico es el que hemos propuesto, de que los artículos que ayer lograron un consenso de la Comisión, sean evacuados inicialmente, el artículo primero entre ellos que constituye la columna vertebral de la Reforma Política, incluye el mecanismo de las consultas populares para seleccionar candidato de los partidos es lo que se denomina primarias, hay un inciso que garantiza que el Estado fortalezca esas primarias, sobre ese inciso hay consenso de los sectores políticos y no es excluyente con el tema del voto preferente, o sea podrían en los instrumentos al alcance del Estado y de los partidos coexistir ambos instrumentos, podría un partido optar por armar sus listas mediante primarias, está en el artículo primero o podría optar por armar sus listas mediante voto preferente, está en el artículo noveno, o sea no se trata de lo uno o lo otro, el sistema político puede contar con ambos instrumentos, lo que pasa es que un partido debe optar por uno o por otro, pero los partidos o los movimientos, no quiere decir que el Constituyente esté condenado a no tener sino una de las opciones dentro del menú a disposición de los partidos, por esa circunstancia pienso, señor Presidente, que podríamos avanzar en la discusión y aprobación del artículo primero y el artículo sobre voto preferente, que es el artículo noveno que ha propuesto el Senador Navarro, pues considerarlo más adelante, sobre ese tema creo que subsisten discrepancias al interior de la plenaria, sobre ese tema no hay un acuerdo, ayer se verificó una división de opiniones, pudo haberse alcanzado un acuerdo, si hoy las bancadas que se reunieron hubieran resuelto optar por el mecanismo de las primarias, como un mecanismo suficientemente satisfactorio, para colmar todas las expectativas de los distintos sectores, políticos, tengo que decir Presidente, que por lo menos para los Congresistas del Liberalismo que nos reunimos esta mañana en junta de Congresistas, ese criterio es así, nosotros creemos que el mecanismo de

las primarias como se va a proponer en este artículo 1° es satisfactorio, que el respaldo del Estado, de la normatividad del Presupuesto Público, para participar en esas primarias brinda garantías suficientes, al extremo de poder resolverle al partido el problema de la forma de armar las listas, sin embargo, Presidente tengo conocimiento de que sectores políticos muy importantes, el Conservatismo y una bancada del liberalismo Uribista, es decir, sectores no solamente importantes por su presencia política en el Senado, sino además importante por su condición de ser pilares fundamentales de la bancada de Gobierno, entiendo que han optado por defender la propuesta de que se mantenga en la Reforma el Voto Preferente, no vamos satanizarla, pero vamos a controvertir esa posición, vamos a discutirla en ese momento, sin embargo, Presidente reitero, ese es un tema sobre el cual hay opiniones dividas en la Plenaria del Senado, no hay un consenso de la Plenaria del Senado, ni hay un consenso de la Comisión que se reunió en el día ayer, usted define señor Presidente, si entramos inicialmente en los temas contenciosos, cuando aquí todavía no tenemos el quórum suficiente por ejemplo para verificar una votación adecuada y los partidarios del Voto Preferente podrían quedarse sin 2 o 3 votos para aprobarlos, o los enemigos del Voto Preferente, tampoco alcanzar su mayoría o si hacemos lo que consideren más apropiado, tenemos por ahora un quórum decisorio en formación, vamos discutiendo los temas que tienen consenso, vamos cerrando discusiones, y vamos aprobando los temas que tienen consenso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que para facilitar el debate podríamos inicialmente mientras se completa el quórum para decir un tema tan fundamental como el voto preferente, ir discutiendo en aquellos que ya hay acuerdo, yo sé, que lo del voto preferente podría ser definitivo, no para el artículo propio del tipo de voto que se utilizaría si no para toda la Reforma, que por lo tanto será importantísimo el momento que entremos a deliberar sobre esa materia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

A ver hay una alternativa, empecemos por otros artículos que no tienen mayores problemas, no por el primero, es el primero y el del voto preferente están totalmente ligados, empecemos por otros artículos que no han sido aprobados, que no son tan complejos como estos dos, y dejemos esos dos para el final si les parece bien.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente entonces con ese criterio propongo que abramos la discusión sobre el artículo 6, que tiene una proposición justamente del Senador Navarro, es el tema de contratación y hay una proposición de ampliar el plazo de facultades a 12 meses, para que lo pueda leer la Secretaría y como ese tema no ha tenido controversias, ni objeciones pudiéramos ir avanzando, sobre su aprobación.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 6°.

Sí señor Presidente, funciones del Congreso: el artículo 150 de la Constitución Políticxa tendrá un parágrafo transitorio del siguiente tenor, parágrafo transitorio, el Congreso expedirá la Ley de Contratación Administrativa dentro de los meses siguientes a la aprobación de la presente reforma; si en este plazo no hubiere sido dictada esta ley, quedará facultado el Gobierno Nacional para dictar la normativa correspondiente; en todo caso, regida por principios de selección objetiva entre quienes cumplan un mínimo de requisitos fijados por la Administración. Está leído el parágrafo transitorio del artículo 6, señor Presidente; del artículo 156.

La Presidencia abre la discusión del artículo 6° y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo siempre me he opuesto a utilizar las reformas constitucionales para quitarle potestades al Congreso de la República; esta propuesta parece como una sanción al Congreso, si en 6 meses no expedimos una ley, entonces el Gobierno hace esa normatividad a través de un decreto que además en este caso sería un decreto bien, bien curioso porque sería expedido por una disposición constitucional nueva, no hablaríamos de los tradicionales decretos del Presidente, sino que aquí queda implícito una facultad constitucional al Ejecutivo, que me parece bastante discutible; sin embargo yo diría que los autores de la propuesta debieran explicarnos por qué esa normatividad que reformaría el Estatuto de Contratación, solo tendría en cuenta el criterio de la selección objetiva, la contratación está montada sobre otros criterios como la transparencia, la economía y obviamente la selección objetiva; pero por qué se quitan los otros dos criterios que son muy

importantes, el de la economía y el de la transparencia; quedaría en esa eventualidad el Gobierno con la posibilidad simplemente de respetar la selección objetiva, pero de hacer una contratación que no significara economía para el Estado, ni transparencia en el procedimiento.

Yo tengo que hacer esas dos objeciones para no respaldar este artículo, me parece que lo que podemos hacer y ya de hecho aquí hay proyectos de reforma a la ley de Contratación, pero por qué desprendernos de esa facultad, y por qué ponernos unos límites; en ese tema de la contratación lo malo indudablemente no es la ley, yo intervine en la modificación del Decreto 222, y después en la Construcción de la Ley 80; y quién no dijo, quién no opinó, los más eminentes juristas, los más eminentes contratistas, los más avezados conocedores del Derecho Público y de la Contratación, los Consejeros de Estado; ahí hay unos temas de política y de Estado más profundos que tienen que ver con la corrupción, y eso no se arregla dándole facultades al Presidente para que haga un Estatuto de Contratación, que insisto ya no respetaría todos los criterios que existen hoy día para un tema tan delicado, como el de la contratación pública de la Administración.

Yo termino como dejando esto para tema de debate señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Gracias, Presidente, yo también quiero mostrar mi rotundo desacuerdo con esa propuesta constitucional, entre otras razones porque es un problema de orden práctico; ese tipo de leyes son de las susceptibles de ser presentadas por la Administración, la Administración debe proponerle al Congreso de la República unas normas de contratación que facilite la misma, que le dé transparencia y que evite la corrupción; nosotros no podemos y menos como con una norma eminentemente de presión, en 6 meses determinar qué le conviene y qué no le conviene a la Administración Pública en materia de contratación, yo creo que es una norma que además de que lesiona lo más elemental que es, que el Congreso tenga que ver con la ley que determina el sistema de

Contratación Administrativa, no solamente eso, sino que le da un plazo perentorio en el que no existe la forma de combinar la acción legislativa entre el Ejecutivo y el Legislativo; por lo tanto adicional a los muy buenos argumentos expuestos por el Jurista Héctor Helí, yo quiero sumarme a la propuesta de rechazar ese parágrafo, porque de ninguna manera puede el Congreso de la República entregar algo de su esencia al Ejecutivo, y mucho menos por norma constitucional establecernos plazo sobre todo para mirar un tema de honda connotación, como es la contratación administrativa; en el día de hoy se está celebrando un seminario, que ha sido convocado por Planeación Nacional precisamente para mirar- el tema; este es un tema que no solamente compete al ejecutivo sino que compete al sector privado, compete al contratista, compete a los sistemas inclusive policivos y fiscales de manejar una acción frente a la contratación administrativa. Por lo tanto es el Congreso el vocero más autorizado, más amplio para tomar determinaciones frente a una ley de talante.

Así pues señor Presidente anuncio mi voto negativo por inconveniente, porque esté en contra de la misma esencia de lo que es el Congreso, pero sobre todo porque es un mecanismo que de ninguna manera asegura una buena Ley que se requiere para la contratación administrativa señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Su Señoría, como usted es un guardián de la legitimidad y de la juridicidad, apelo a ello y solicito muy comedida y respetuosamente que todo lo que se vaya a votar, todo, sea nominalmente, no quiero pupitrazos ni quiero sorpresas, ni quórum amañado, le solicito y está grabado mas usted no necesita eso, porque usted es un galán de la juridicidad; todo se vote nominalmente, que sepamos como vota cada uno y qué quórum hay aquí realmente, suficiente ilustración mi querido Presidente encargado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí gracias señor Presidente; para sumarme a las preocupaciones o a los puntos de vista de los Senadores Rojas y Chávez, pero para profundizar un poquito en el asunto, yo en términos generales no soy amigo por razones de principios de darle facultades al Gobierno Nacional; pero esto tiene que ver otra vez con un problema de la democracia Senadores, señor Presidente, es que la democracia presupone la separación de los poderes y la presupone porque es mejor se supone, que haya separación de poderes a que no la haya, y si hay separación de poderes es porque tiene que haber una teoría y una lógica que indica que hay cosas que debe hacer el ejecutivo porque a él le competen y lo hace mejor y cosas que debe hacer el legislativo, porque a él le competen y lo hace mejor, y es apenas natural que no es reemplazable la capacidad de análisis del legislativo por el ejecutivo por el simple hecho de que aquí estaban representadas todas las fuerzas políticas de la nación, mientras que en el ejecutivo solo está representado aquel sector que pudo ganar en un determinado momento una votación.

Entonces casi que uno por definición podría decir que siempre será peor la Ley hecha por el ejecutivo mediante unas facultades extraordinarias que la ley hecha por el legislativo en desarrollo de lo que es su función natural y que lo legitima y le explica su razón de ser. Entonces con este análisis que creo que va al fondo del asunto yo me uno a quienes creen que no debe haber estas facultades extraordinarias; pero además digamos esto, yo no entiendo por qué este artículo es parte de una ley de reforma política, porque realmente se trata pues de un asunto de la contratación; entonces uno también, pues alguien diría no, pero es en que la contratación está el clientelismo y todo, pero con esa lógica tendríamos que revisarlo todo pues porque los vicios electorales se relacionan de mil maneras con el funcionamiento del Estado.

Entonces yo me uno señor Presidente a quienes creen que no debe haber esas facultades extras y en últimas no debería ni estar el artículo, pero si se insiste en que esté, entonces que se le diga al Congreso que haga esa reforma si se considera que ese es importante pero no bajo la amenaza de las facultades extraordinarias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Yo tuve bastante que ver en la redacción de la Ley 80, trabajamos largo, casi un año en ella, y la ley tiene, se comenzó a aplicar muy bien como todas las leyes al cabo del tiempo se le puede ir encontrando defectos y puntos para corregir pero para eso estamos aquí, que se cambie el artículo tal por el otro, porque ha resultado que no está pasando tal cosa; pero señor Presidente lo que pasa es que no hay ninguna ley buena cuando no se aplica, la Ley 80 no se aplica, y la quieren cambiar para poner otra Ley que tampoco van a aplicar se estableció ahí un artículo por el cual se nos ha desocupado el patrimonio nacional que es el artículo en que se autoriza la contratación sin licitación previa, cuando se presente una situación de urgencia, de emergencia, situación extraordinaria, cosa que es perfectamente lógico, porque si hay un derrumbe o una inundación en algún momento es necesario hacer unos contratos si no se puede en ese momento comenzar a hacer una licitación para ver quién es el que va a sacar a los ahogados, pero de ahora en adelante, desde ese momento en adelante todas las autoridades del Estado, incluyendo el Gobierno Nacional han resuelto que todo es de urgencia manifiesta, entonces por ese lado no se está haciendo ninguna, no se está aplicando ninguna de las disposiciones de la Ley 80, de modo que yo creo que además como decía hoy el Senador Robledo, a qué viene en una Reforma Política de este artículo, estoy de acuerdo con el Senador Robledo, esa presunción de que lo que se hace por fuera del Estado, por fuera del Gobierno es necesariamente mejor que lo que se hace en el Congreso. a mí me parece que no la debemos aceptar y mucho menos el plazo, además si es de iniciativa del Gobierno que tenga la iniciativa del Gobierno, por qué eso va en un texto constitucional, es algo que resulta para mí absolutamente incomprensible, si hay que modificar la Ley 80 pues la modificamos, que nos hagan unas propuestas, si quieren quitamos el artículo de la urgencia manifiesta, pero algo habrá que dejar para cuando se presentan emergencias, pero otra cosa es que no haya la voluntad política ni los procedimientos, ni las informaciones suficientes para hacer cumplir la Ley 80 a tener que cambiar una ley que básicamente nunca ha sido cumplida.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, el manejo de esta ponencia por parte del coordinador refleja algunas actitudes muy curiosas, la respuesta a mi pregunta de por qué este punto fue traído nuevamente a Plenaria luego de que en la subcomisión en el día de ayer, el Gobierno solicitara que como un gesto de reciprocidad el tema de la contratación administrativa fuera retirado de la discusión en la Plenaria, toda vez que se había aceptado por parte del propio

Gobierno el retiro de los puntos atinentes regionalización de Departamentos y a flexibilidad fiscal sin que hubiese mediado ninguna palabra el contrario de lo que pidió el Gobierno frente a la subcomisión, hemos conocido enfáticos pronunciamientos, puestos en razón además, por parte del Presidente de la Dirección Nacional Liberal, donde la atribuye a este punto una importancia capital en la lucha contra la corrupción, compartimos esa preocupación, creemos que el tema de la contratación es de inaplazable discusión en el seno del Congreso de la República, todos los Partidos a través de sus representantes en el ejecutivo, en el legislativo, por acción o por omisión tienen su parte en el fracaso de las normas de contratación por cuenta de esa corrupción que se ha prohijado al amparo de ella y creemos que es un tema que tiene que ser discutido en el breve plazo.

Lo que sí no entiendo es cómo se persiste por parte del Partido Liberal; a reflejar ese prejuicio de minoría que últimamente lo acompaña, al querer incorporar en un proyecto de Reforma Política, donde convergen consensos sobre un temario en general, para poder sacar adelante una norma que no ha sido consensuada entre los diferentes sectores, como quedó evidenciado en el día de ayer y menos respaldado por parte del Gobierno, todos compartimos que tiene que haber una nueva ley de contratación administrativa, pero ni más faltaba, que para ello nos sirvamos de la Reforma a la Constitución a través de la inclusión de un artículo transitorio, que lo que busque es, a través de esa iniciativa, que se insiste sin que se hubiera concertado, finalmente haga parte de esta magra Reforma Política, yo creo señor Presidente, que atendiendo los criterios que guiaron en el día de ayer la selección de los artículos, que finalmente harían parte de este proyecto de Reforma Política, el tema de la contratación administrativa tiene que hacer parte de un nuevo proyecto y no del que nos ocupa, eso lo expuso con claridad el gobierno, lo compartimos algunos de los ponentes que hacemos parte de la comisión que viene trabajando desde la primera vuelta y creemos que no es oportuno que el Partido Liberal insista en este punto, pese a las posturas que sobre este tema se han dado, donde hay común denominador de que sea el Congreso, quien directamente asuma la rectificación en las fallas en el ordenamiento jurídico, que hace referencia a la contratación administrativa, como uno de los mecanismos para la lucha contra la corrupción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente para hacer una propuesta sobre este artículo, yo veo que el artículo tiene una parte sustancial y otra parte que no es sustancial, pero que causa el ruido que se está generando aquí en la plenaria del Senado, el origen del artículo y la razón de ser de que está incluido en una Reforma Política contra la corrupción, es acabar con la contratación directa, es prohibir la contratación directa, es decir, acabar con el serrucho, acabar con las comisiones, acabar con los porcentajes, acabar con lo que se desprende de la contratación directa, garantizar que haya la adjudicación de cualquier contrato mediante mecanismos de selección objetiva.

Yo tengo que confesar que he sido más radical, que la redacción que está planteada a consideración de la plenaria del Senado, porque he querido que la norma se diga expresamente, que se prohíbe la contratación directa y que eso se pueda desarrollar a través de mecanismos o de selección objetiva o incluso de selección aleatoria, en ciertos casos de mínima cuantía o de menor cuantía, para facilitar que haya rapidez y celeridad en la celebración de los contratos, la selección objetiva sin embargo, fue la tesis que se impuso por iniciativa del Senador Andrés González en la Comisión Primera de Senado, no es solamente una obsesión Senador Pimiento del Partido Liberal, yo tengo que expresar que en este buen propósito, que si lo registraron los medios de comunicación, estaría generando una noticia muy importante en el país, que la clase política de Colombia le pone el cascabel al gato de una de las fuentes de la corrupción más generalizadas en el país, que es el sistema de adjudicación directa y caprichosa y discrecional y arbitraria de los contratos, que el Congreso de Colombia le quita a la clase política del país, esa práctica repudiada por la ciudadanía, de que a los Congresistas, a los Diputados, a los Concejales, a los Alcaldes, a los Gobernadores, no hagan colas cientos de ciudadanos, para pedirnos que les adjudiquemos un contrato, o que les tramitemos un contrato o que influyamos para que a un amigo le adjudiquen un contrato, ese es el tema de fondo.

El tema secundario que está causando ruido es el de las facultades al gobierno, yo sin embargo creo que ese tema podría tener uno de dos remedios o el propuesto por el Senador Navarro, que es que las facultades no sean de 6 meses el plazo al Congreso de 6 meses sino de 12 meses para asegurarnos de que un nuevo estatuto de contratación que entiendo, que ya tiene lista la administración, sea aprobado por el congreso o bien eliminar el tema de las facultades y cambiar la redacción para dejar simplemente el principio constitucional de que se prohíba la contratación directa, sin embargo, el tema es ciertamente técnico detallado, no creo que sea apropiado que la plenaria del Senado, se ocupe de él, sin que antes una subcomisión señor Presidente de quienes han intervenido en este debate pudiera traernos una propuesta que recoja ese sentido y también tengo que decir, este no es uno de los temas esenciales de la reforma, me parece un tema conveniente, un tema positivo, un tema que representa una excelente voluntad del Congreso de cerrar una de las venas abiertas de la corrupción, nosotros lo estamos defendiendo con toda voluntad, pero así como en el tema de contratación o mejor de carrera administrativa, donde queríamos que se instaurara un sistema generalizado de meritocracia para acceder a los cargos públicos, acordamos ayer prescindir de ese tema, si ese tema suscita demasiado debate en la plenaria de Senado y no hay un acuerdo razonable en unos términos que podamos traer en media hora o en una hora a consideración de esta plenaria, no tendría tampoco objeción en que se sustrajera de la consideración de la Reforma Política, con esas consideraciones, señor Presidente, le propondría que pudiéramos aplazar la discusión de este artículo y con los Senadores que han intervenido en su aprobación busquemos si hay una redacción más apropiada que satisfaga las expectativas del Senado o de lo contrario que se recomiende entonces la supresión del artículo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de tomar una decisión, sobre su importante solicitud de aplazamiento y tratándose de unas facultades extraordinarias al Gobierno, lo mínimo que debe hacer el Senado es escuchar al Gobierno, si es que las quiere o no las quiere.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos:

Sí señor Presidente, con su venia, honorables Senadores, terminada que fue la reunión de los compromisarios que ustedes designaron el día de ayer, para buscarle fórmulas a la reforma política que la hicieran posible, convinimos que el debate para la votación sería en el día de hoy, esa fue la razón por la que no participé en una reunión que sería de simple trámite, sin embargo ustedes, en acuerdo que no quiero discutir, resolvieron iniciar el proceso de votación el día de ayer, es por esa razón por la que no tuvo el Gobierno la oportunidad de decir ciertas cosas, que le parecen de todas maneras pertinentes, la primera se refiere a este artículo en el día de ayer después de muy amplio examen, llegamos a la conclusión de que la única manera de salvar la Reforma Política era despojando el articulado de todos aquellos temas, llamémoslos colaterales, que no tienen directa relación con la Reforma Política, había que hacer al respecto un sacrificio del cual la mayor parte respondió al Gobierno Nacional, varios temas que habían sido de la iniciativa del Gobierno Nacional, no muchos porque este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, fueron suprimidos lo aceptamos así.

Lo referente a la estructura regional lo que tenía que ver con la carrera administrativa, lo que tenía que ver con el equilibrio fiscal de la Nación, temas que nos parecen esenciales pero que pudieran guardarse para otra oportunidad, así quedaron clasificados, como temas que se tratarán en otro proyecto, dije con toda claridad, que me parecía que del artículo, del articulado, perdón, que quedaba pendiente, había un tema que no tenía nada que ver con el mismo, que era el relativo a la contratación, no tiene nada que ver, no tiene ninguna relación con la Reforma Política y dije que el Gobierno Nacional estaba dispuesto a hacer el sacrificio de los demás artículos, si este se suprimía, entonces si este artículo no se suprime, tendremos que hacer un debate a fondo sobre el particular, yo no tengo ningún inconveniente en hacerlo pero con la advertencia para ustedes, de que es un tema complicado, difícil y no quiero de ninguna manera que se le diga al Gobierno que está interfiriendo en el desarrollo de un proyecto, que le interesa grandemente pero no veo por qué, me encuentro hoy con la sorpresa de que un artículo que había quedado condicionado por el Gobierno a su retiro por qué no lo retiraron.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de concederle la interpelación al Senador Gómez Gallo yo creo que no nos podemos ahogar en un vaso de agua, el Senador Ponente coordinador de ponentes el doctor Rivera, ha aceptado que se saque este artículo, el señor Ministro lo acaba de reiterar; entonces para qué continuamos discutiendo?

Sin embargo y yo por respeto a la plenaria; antes de tomar la decisión quiero preguntarle al Senador Robledo si quiere hacer uso de la palabra me la había solicitado y si la interpelación de su Señoría se mantiene... usted le había pedido una interpelación y el Ministro creo que se la concedió, entonces comencemos con su interpelación, el Senador Robledo cancela su solicitud de uso de la palabra, entonces queda su interpelación y tomamos una decisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias señor Ministro, gracias señor Presidente, muy sencillo, la reforma a la Ley 80 está cursando estos momentos ya en el Congreso, hay un proyecto de ley que se radicó en la Cámara y que el Gobierno ha adoptado y sobre eso ya se está trabajando para corroborar en ese sentido para que retiremos el tema de la reforma.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como hay una solicitud del Senador Moreno de Caro de que todas las votaciones sean nominales, señor Secretario sírvase leer la norma constitucional sobre la forma como se votan los Actos Legislativos y las normas del reglamento sobre la votación nominal y llegamos a un acuerdo con Su Señoría y cumplimos la ley rigurosamente, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, podrán presentar proyectos de acto Legislativo el Gobierno, 10 miembros del Congreso, 20% de los concejales o diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos del 5% del censo electoral, el trámite del Proyecto tendrá lugar en 2 periodos ordinarios y consecutivos, aprobados en el primero de ellos por la mayoría de los Asistentes, el Proyecto será publicado por el Gobierno, en el primero la aprobación requerirá del voto de la mayoría de los miembros de la Cámara, en el segundo periodo solo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien entonces queda claro señores Senadores por lo que se acaba de leer, que en el segundo periodo la aprobación requerirá el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara, todas las demás proposiciones que no tengan que ver con la aprobación pues no necesitan la mayoría calificada, porque la norma es perfectuamente clara, ahora sírvase leer las normas de la Ley 5a sobre la votación nominal.

El Secretario:

Artículo 130, votación nominal, si la respectiva Cámara sin discusión así lo acordare, cualquier congresista podrá solicitar que la votación sea nominal y siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético de apellidos en estas votaciones se anunciará el nombre de cada uno de los Congresistas quienes contestarán individualmente sí o no, en el acta se consignará el resultado de la votación en el mismo orden en que se realice y con expresión del voto que cada uno hubiere dado está leído el artículo, señor Presidente.

La Presidencia aclara:

Como ustedes pueden ver me repite el número del artículo para releerlo.

El Secretario:

130 de la Ley 5a de 1992.

La Presidencia interviene para aclarar lo siguiente:

El 130, comienza diciendo lo siguiente, si la respectiva Cámara sin discusión así lo acordare, cualquier Congresista podrá solicitar que la votación sea nominal y siempre que no deba ser secreta caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético debido.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Su Señoría no hay necesidad de atropellar y discúlpeme si uso esa palabra, vea que las cosas se están cayendo, acuérdese de la Conmoción Interior, no hay necesidad de atropellar no hay necesidad de que se pueda incurrir por una u otra forma algún vicio de forma o de procedimiento, solamente es un comentario muy respetuoso de mi parte, no hay necesidad de atropellar y sacar a la topa tolondra esto hoy como sea, yo me ratifico en ello, que solicito nominal, usted puede pasar por encima de esa que no lo creo dada su trayectoria jurídica, no atropellen porque las cosas se están cayendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Repito lo que dice el artículo 130, si la respectiva Cámara sin discusión así lo acordare, entonces es la Plenaria la que define si quiere la votación nominal o no quiere, pero si la Plenaria no lo considera conveniente, yo tengo que respetar la decisión mayoritaria del Senado, en consecuencia yo le pregunto al Senado si acoge la propuesta de la votación nominal del Senador Moreno porque él ha propuesto para toda clase de votaciones e inclusive las de aplazamiento, las proposiciones sustitutivas, modificatorias, es decir, sin ninguna excepción.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Solicitar votación nominal, porque siempre se la podrían enterrar, según eso nunca se podría solicitar votación nominal-.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Nos toca reformar la Ley 5a Senador, porque así dice las normas dura Lex Sed Lex, ese es un artículo por eso yo me permití leerlo para que no me vaya usted a refutar a mí, tiene que refutar a la ley, sin discusiones que el Reglamento aquí no lo hemos aplicado como debe ser, desafortunadamente en los pichones que a mí me han dado he tratado de hacerlo, pero han sido efímeros, en consecuencia yo le pregunto con todo respeto por el Senador Moreno de Caro a quién yo aprecio mucho y alabo mucho, le pregunto a la Plenaria del Senado, si acoge la propuesta de que se vote nominalmente toda clase de votación que tenga lugar con motivo de Proyecto, señor Secretario sírvase informar el resultado de esa votación, sobre la solicitud de la votación nominal, sírvase informar sobre, le pregunto a los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie, por la proposición del Senador Moreno de Caro, los que apoyen.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Ultima moción de orden en estos 5 minutos entonces me vuelvo a acordar de la famosa frase del Director del Directorio Liberal de que ha agenda oculta, entonces se me hace de que la gente lo que están aquí no están interesados, en que se sepa cómo se va a votar, sino que pase eso por ahí oculto de alguna otra forma, y aproveche Presidente que todos van a aprobarlos, aproveche, aproveche y que siga la agenda oculta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vea usted la necesidad de aprobar el Referendo donde se hace obligatorio votar públicamente, y se obliga a que el Congreso vote nominalmente los proyectos de ley y de acto legislativo, y mociones de censura, en eso estamos un poco quedados, la verdad es que tenemos un problema de carácter jurídico, de carácter legal, y es efectivamente eso lo que usted está denunciando, lo que se trata de superar a través del referendo.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación de los que están apoyando la votación nominal, propuesta por el honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Realizado el conteo, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	1
Por la negativa:	62
Total:	63 Votos

En consecuencia, ha sido negada la votación nominal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias, Presidente, aquí hay unos grandes defensores del reglamento y de cumplir la normatividad etc., etc., y acaban de cometer una de las precisamente prohibiciones que trae el Reglamento, y es que cuando hay votación uno tiene que votar positivo, o negativo, se quedaron sentados una cantidad, vale la pena señor Presidente que revise eso, porque o están a favor, o están en contra, pero no se pueden quedar sentados, tienen que votar; yo quiero llamar la atención porque es que cada rato intervienen en ese sentido, pero cuando les conviene.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Efectivamente, la Ley 5a ordena o dispone que se debe votar afirmativa o negativamente, no están autorizadas las abstenciones, pero me tocaría a mí hacer la función de policía, bajarme de acá del estrado y levantarlo a la brava y hasta allá no podemos llegar; es decir hasta allí llegamos pues, esas funciones coercitivas no las tiene la Mesa Directiva para constreñir a un Senador a que vote; si no quiere votar pues le respetamos su decisión.

Siendo la 1:00 p.m., el honorable Senador Hernán Andrade Serrano se acerca a la Secretaría, para informar que se retira del recinto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos:

No Su señoría, un segundo tema quería tratar ante ustedes que no traté ayer por las razones que me permití explicarles, es el siguiente y es de la mayor importancia; el punto neurálgico de esta discusión, no digo de la reforma, porque ese es un juicio de valor que solamente compromete al Gobierno, es doble; el referente al financiamiento de las campañas y el referente al voto preferente. Entonces en la tarde de ayer quedamos con dos encargos.

Su Señoría me voy a referir a la posición del Gobierno frente al universo de la reforma, con su permiso, con su venia. Les estaba diciendo que asumimos dos compromisos, varias bancadas, la del partido conservador, la del partido liberal, asumieron el encargo de reunir a los Parlamentarios que las componen para tomar una posición sobre una alternativa fundamental al voto preferente, que es la de unas elecciones primarias, o de unas consultas o como ustedes las quieran llamar; de su parte el Gobierno asumió el compromiso de examinar la posibilidad de que esas campañas fueran financiadas por el Gobierno Nacional, lo mismo que de avanzar en el terreno de la determinación de algunas pautas sobre el financiamiento de campañas electorales, yo no he sido informado cuál ha sido el resultado de esas reuniones de las bancadas ni estoy reclamando porque no se me haya dado ese informe, en absoluto, simplemente digo que estábamos cumpliendo unas tareas.

Lo que quiero es que el Gobierno hizo la suya y la ha hecho con interés, la ha hecho con la lealtad con que siempre se ha manejado esta meta, el Gobierno está dispuesto aun en estos momentos de penuria fiscal hacer un esfuerzo importante en el tema general del financiamiento de las campañas y el Gobierno está dispuesto también a concurrir de manera muy sensible al

financiamiento de las consultas de los partidos o de las primarias o de como quiera llamárseles y también con la misma lealtad y con la misma claridad el Gobierno creería que esta manera se remueve el obstáculo que se opondría a la eliminación del tema del voto preferente que tan hondamente nos tiene distanciados, porque este sí es un ejercicio democrático pleno, 2 o 3 meses antes de las elecciones se convoca a todos los miembros de un partido y se les pregunta qué lista quieren y en qué orden quiere la lista; ejercicio más democrático y más abierto no puede haber, garantizando además en un termino adecuado el que haya la debida campaña electoral con participación financiera del Gobierno Nacional. Pero el Gobierno también tiene que ser perfectamente claro, como lo dijo ayer señor Presidente, en que de otra manera estaría en total desacuerdo con el conjunto de la reforma, este no es un tema que tenga que ver con una parte de la reforma, sino que se refiere a toda a ella, se refiere al proceso electoral, se refiere a los mecanismos de financiación y obviamente se refiere al tema de los partidos.

De manera que si bien ayer no nos manifestamos sobre algunos artículos que ustedes tomaron libremente la decisión de examinar y no solo por dejar una constancia, sino para advertir una posición del Gobierno, el Gobierno se opondría a la totalidad de la reforma que contuviera un voto preferente, después digo, de haber hecho un esfuerzo, un grande esfuerzo para asegurar la participación electoral plena de los miembros de un partido en la escogencia, la selección y el orden en que deban presentarse los candidatos dentro de una lista, eso quería decir señor Presidente, como usted ve sobre el conjunto del tema referente a la reforma política, que el Gobierno quiere dejar estas constancias, para que haya como siempre perfecta claridad sobre qué es lo que el Gobierno opina y cuál es su opinión. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo como Senador voy a dejar otra constancia, porque entiendo que el señor Ministro ha dejado la suya. Lo que uno no puede llegar aquí, es a estar de acuerdo durante 6 debates; en el día de ayer estar de acuerdo en casi toda la reforma política y hoy venir a decir que si no me aprueban este tema como yo quiero, me opongo a toda la reforma política.

Yo quisiera dejar constancia que he estado en desacuerdo con los dos puntos que plantea el señor Ministro, pero que eso no es óbice para que esté de acuerdo con lo que votamos y aprobamos en el día de ayer; señor Ministro con todo respeto y con el aprecio que le tengo, no me parece justo con este humilde congresista, y pienso que los demás dirán lo mismo, porque estoy dejando una constancia a título meramente individual que con su señoría y de la mano de su señoría, hayamos dado 5 debates a este proyecto de reforma que todavía en el día de ayer, con usted estuvimos más de 10 horas y nos pusimos de acuerdo en la mayoría del articulado, que por iniciativa de usted y del Congreso en el día de hoy nos reunimos las bancadas y tomamos nuestras decisiones, que venimos hoy a comunicar nuestras decisiones, todavía no nos las ha escuchado el Gobierno, todavía el señor Ministro no las conoce, pero de antemano antes de presentarla nos dice: es que si no es así, me opongo a toda la reforma.

Señor Ministro eso no es democracia, eso no es respeto para el Congreso, y eso no es serio con el trabajo que junto con usted hemos venido desarrollando, no solo para aprobar el referendo y para defenderlo en las plazas públicas como es mi caso, sino para sacar una Reforma Política que, usted señor Ministro desde la Comisión Primera, no tuvo el valor civil de presentar la proposición para que se hundiera, porque yo en mi constancia quiero repetirle, yo le dije señor Ministro, si usted propone que hundamos la reforma y si esa es una orden del uribismo, pues yo la cumplo porque pertenezco a esa bancada, pero presente usted esa proposición y archivamos el proyecto y allí cuantos discursos inteligentísimos del Ministro, diciendo jamás me he opuesto a la reforma, el Gobierno no se opone a la reforma, el Gobierno patrocina la reforma, por favor quiten de ahí lo del referendo, sí señor Gobierno de ahí quitamos lo del referendo, fue el Ministro el que dijo, quiten de ahí estos temas territoriales, quiten de aquí estos otros temas, sí señor Gobierno, le quitamos todos esos otros temas, que no quiero que este tema quede como lo redactaron los Congresistas, sí señor Gobierno, le cambiamos la redacción, qué no hemos hecho señor Ministro, sino lo que usted nos ha contribuido a formar en este proceso, pero yo sí con todo respeto protesto porque esto no es democrático, venir ahora a decir que si no aprobamos las consultas internas, que si perseveramos en el voto preferente, el Gobierno se opone a toda la Reforma, eso señor Ministro merece de parte mía un profundo rechazo, eso es un irrespeto para el Congreso y yo le diría que usted tiene una función colegisladora, pero no una función de creer que este Congreso tiene en sus términos alma subalterna o alma hipotecada a las imposiciones que se quieran hacer sobre todo, no por el imperio de la razón, sino con estas imposiciones que me parecen muy graves, entonces cómo la quiere señor Ministro, en el día de ayer yo fui muy claro en decir que el tema de la consulta interna y que el tema del voto preferente, no es un tema de financiación porque el Estado financia a los partidos y los partidos, sabrán si gastan su plata en consulta interna o en voto preferente o en publicidad o en lo que sea, ese es un tema que distrae una elemental circunstancia que hemos defendido aquí, simplemente cómo se ordenan las listas, no hay sino 3 sistemas: por bolígrafo, por consulta interna o primaria como la llamen y por voto preferente, no hay más sistemas inventados para decir quién va de primero, quién va de segundo, quién va de tercero, yo no sé de dónde la han dado, esa dimensión tan impresionante al voto preferente como algo determinante de la Reforma Política, les parece poquito lo que aprobamos anoche para que haya partidos más serios, para que haya más democracia, más participación popular, todo eso les parece poquitico frente al voto preferente que es apenas un instrumento de ordenación de las listas, pero señores Senadores antes de que mi bancada exponga su criterio al respecto, yo creo que hay que hacer un acto de afirmación democrático, procedamos a votar las propuestas que tengan las bancadas y si aprobamos el voto preferente bien, si aprobamos la consulta interna bien, si aprobamos el bolígrafo también, lo que marque aquí la regla de oro de la democracia, la regla de las mayorías, pero sin imposiciones de esta naturaleza y sin que si llegamos a ser derrotados en nuestra propuesta digamos que vamos a oponernos a toda la reforma porque no las ganamos todas, aquí particularmente mi bancada no está tratando de ganar nada, estamos simplemente tratando de hacer un nuevo régimen electoral, un nuevo sistema electoral, un esfuerzo político importante y en eso perseveraremos con buena fe y con absoluto respeto por el Gobierno, pero con absoluto respaldo a la autonomía e independencia que debe tener el órgano de la representación popular, en esos términos es mi constancia señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Como lo importante del debate, con la intervención del señor Ministro es la segunda

parte que el Gobierno ha fijado la posición no vamos a distraernos, yo le propongo señor Presidente, votemos la proposición del doctor Rivera de retirar el artículo anterior y dejamos este debate que ha planteado el señor Senador Héctor Helí Rojas que me parece de fondo cuando lleguemos al punto preferente, la propuesta del voto preferente para que organicemos, yo propongo votemos la proposición del Senador Rivera que dice retiremos el artículo que estamos discutiendo y seguimos y verá que vamos ordenadamente, le solicito señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, no como así lo acaban de expresar pues no quisiera yo ser la persona que va a desorganizar en el orden del día, ni la plenaria, como el tema mío de verdad es el voto preferente y hubiese también querido dejar una constancia frente a los comentarios del señor Ministro, pero le pediría entonces que cuando entremos al tema del voto preferente se me dé primero la palabra para continuar así con el orden del día. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, ha sido bandera del conservatismo la defensa del voto preferente, en la mañana de hoy los Congresistas de este partido, pleno conocimiento previo del señor Ministro del Interior que estábamos reunidos, ratificamos ese mandato que no es capricho nuestro que hace de la voluntad popular del conservatismo como lo pudo observar el Ministro del Interior que nos honró con su compañía en la reunión de Paipa, donde se presentaron encuestas y nuestra colectividad mayoritariamente expresa lo que más le gusta y lo que más aprueba y convoca es una lista única con voto preferente al interior, el voto preferente es participativo, el voto preferente es democrático, el voto preferente es espontáneo, el voto preferente impide que el esfuerzo lo hagan unos y lo cosechen otros, el voto preferente impide que la gente vaya a votar por unos pero a elegir a otros como sucedió en las primeras elecciones para Congreso después de la asamblea nacional constituyente, la propuesta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador me permite hacerle una interpelación respetuosísima, yo por lo demás también estoy acompañando el voto preferente, usted estaría encabezando también la lista de oradores cuando lleguemos al voto preferente y este importante discurso no lo podría pronunciar en ese instante, mientras tramitamos la supresión del artículo 6º que ha pedido el Coordinador de Ponentes. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la supresión del artículo 6° del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente hay una sustitutiva acordada por los Senadores de la Comisión que la va a leer la Senadora Claudia Blum.

La Presidencia interviene para una aclaración:

Senadora Claudia Blum haga el favor de leerla, pero yo quisiera para que las cosas queden claras que primero se lea la principal y luego usted lea la sustitutiva, para que haya mayor información.

Por secretaría se da lectura al artículo 10, tal como está en la ponencia.

Artículo 10 señor Presidente. El artículo 264 de la Constitución Política quedará así: Artìculo 264, el Consejo Nacional Electoral estará compuesto por nueve miembros de dedicación exclusiva, deberán reunir las calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período de 4 años previa postulación efectuada por los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos, la elección se regirá por el sistema de cuociente electoral y fijará las competencias del Consejo Nacional Electoral y del Registrador Nacional del Estado Civil. Parágrafo, la jurisdicción contenciosa administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un año, en los casos de única instancia según la ley el término para decidir no podrá exceder de 6 meses. Está leído el artículo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora ponente Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente, esta sustitutiva no solamente tiene la firma de esa subcomisión que se creó, sino de más de 50 firmas como ustedes lo pueden constatar en este artículo sustitutivo, dice así: "El artículo 264 de la Constitución Política quedará así: "El Consejo Nacional Electoral se compondrá de 9 miembros elegidos por el Senado de la República mediante el sistema de cuociente electoral, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos, sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva tendrían las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y no serán reelegibles", está leída señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10, y lo aplaza.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 11.

Artículo 11 señor Presidente. El artículo 266 de la Constitución Política quedará así: "Artículo 266: El Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por el Consejo de Estado mediante concurso de méritos organizado según la ley, su período será de 5 años y deberá reunir las mismas calidades que en la Constitución Política para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber sido candidato a ningún cargo de elección popular, ni haber ejercido funciones de responsabilidad en partidos o movimientos políticos, no podrá ser reelegido y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como lo de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga; será del registrador la competencia para dirimir por vía administrativa, en decisión que solo admitirá acciones de jurisdicción de lo contencioso, los procesos relacionados con los escrutinios electorales. La Registraduría Nacional estará conformada por funcionarios que pertenezcan a una carrera administrativa especial, la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio, en todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción". Está leído el artículo señor Presidente.

Siendo la 1:20 p.m., la Presidencia declara un receso. Siendo la 1:55 p.m., la Presidencia reanuda la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Decimos con la proposición sustitutiva presentada por la Senadora Claudia Blum sigue el artículo 11 también tiene una proposición sustitutiva que va a leer la Senadora Claudia Blum y que recoge el consenso de los ponentes y de los miembros de la Comisión, señor Presidente.

El Secretario:

Sí señor Presidente el artículo 11, dice lo siguiente: "El artículo 266 de la Constitución Política quedará así: Artículo 266 el Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por el Consejo de Estado mediante concurso de méritos organizado según la ley, su período será de 5 años y deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber sido candidato a ningún cargo de elección popular, ni haber ejercido funciones de responsabilidad en partidos o movimientos políticos, no podrá ser reelegido y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como lo de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga, será del Registrador la competencia para dirimir por vía administrativa, la decisión que sólo admitirá la acción ante la jurisdicción de lo contencioso, en los procesos relacionados con los escrutinios electorales, la Registraduría Nacional estará conformada por funcionarios que pertenezcan a una carrera administrativa especial, a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio, en todo caso los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción", está leído el artículo señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias, señor Presidente antes de pasar al artículo 11 señor Presidente había unas dudas de algunos Congresistas, que me preguntaron si en el artículo 10 quedaba el parágrafo eso es correcto, el parágrafo del artículo 10 queda tal cual como está en la gaceta, para el artículo 11 tenemos simplemente un parágrafo transitorio que se le incluiría a este artículo 11 y dice así: "El artículo 265 tendrá el siguiente parágrafo transitorio: La elección de los miembros del Consejo Electoral y del Registrador Nacional del Estado Civil dispuesta en el presente acto legislativo regirán a partir de las próximas elecciones de Senado y Cámara", está leído señor Presidente, lo que estamos garantizando con esto son los períodos de los actuales Magistrados del Consejo Nacional Electoral y Registrador, esto tiene el consenso de los ponentes de la comisión que usted creo y además hemos recogido la firma de 50 Senadores de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 11 con la proposición aditiva leída por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional.

A solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa que han contestado 74 honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Con el mayor respeto por mis colegas y con la Mesa Directiva, quiero rogarle a usted señor Presidente que por la Secretaría se dé lectura al artículo del Reglamento en el cual se establece que el quórum se presume permanentemente en la sesión, mientras no se pida la verificación y no la haya; porque si no cada rato vamos a estar pidiendo que verificación y que verificación, yo le ruego que lea ese artículo.

El Secretario:

Dice un miembro de la mesa que la norma no existe, doctor Angarita, pero lo buscaremos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Justamente para decir que esa presunción puede desvirtuarse mediante la verificación del quórum, y por eso le solicité que se verificara el quórum, que a mi juicio no existía cuando se produjo la primera votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Creo, honorable Senador, que ha quedado claro, que hay un gran quórum en la tarde de hoy y que entonces podremos seguir votando; y en cualquier instante que un Senador solicite la verificación del quórum se hará por la Presidencia.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 10 con la modificación presentada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Alexandra Moreno Piraquive, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Carlos Gaviria Díaz, Bernardo Hoyos Montoya, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jorge Enrique Robledo Castillo y Efrén Félix Tarapués Cuaical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, sigue el artículo 15, que se refiere a la congelación del número de Concejales en la ciudad de Bogotá, se dejó aparte, porque entiendo que hay una proposición de la Senadora Leonor Serrano de Camargo para que no se congele en 41, sino en 30 el número de miembros de esa Corporación; quiero decirle Presidente que el Consenso que ha habido hasta este momento en el trámite de la reforma es el de congelar el número de Concejales de Bogotá, pero en la cifra de 41; o sea que si está radicada la proposición de la Senadora Leonor Serrano, no la veo aquí presente, habría que

negar esa sustitutiva y aprobar la proposición que viene en la ponencia.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo

Presidente el artículo 15, dice lo siguiente: "El inciso 1° del artículo 323 de la Constitución Política quedará así: El Concejo Distrital se compondrá de 41 Concejales", está leído el artículo 15, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 15, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Yo creo que el artículo y la sola propuesta es inconstitucional, el número de concejales de una ciudad depende del número de habitantes que ella tenga; aquí no se está rebajando el número de concejales del país ni se está haciendo una nueva redistribución de acuerdo al número de habitantes que hay en Colombia, ¿por qué la discriminación con Bogotá? Hoy Bogotá tiene 42 concejales, el número de concejales depende ¿de qué? Del crecimiento de la población o de la disminución de la población, ¿por qué? ¿Por qué la disminución de 42 a 41 y no solamente la disminución, congelar el número de concejales hacía adelante en 41? Yo creo que al legislar contra la capital de la República solamente en este caso la norma no creo, que resista un análisis por parte de la Corte Constitucional, porque afecta únicamente a una ciudad en particular. Yo voto negativamente, la sola posibilidad de que se le disminuya el número de concejales a la capital.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, Senador Rivera, es que usted que ha estado de ponente de coordinador de todo esto, sí me gustaría saber cuáles son los argumentos de peso para disminuir una sola curul, creo yo que es para que sea número impar hasta donde entiendo, porque creo hasta hoy son números pares, entonces se puede presentar una votación igualitaria y ahí es donde se presentan los problemas. Si hay razón diferente a ella en que se esté atacando, y directamente a Bogotá, pues sería argumento diferente y si se trata de disminuir, digamos concejales en Bogotá para ahorrarse unos pesos y que los dineros vayan para otro tipo de actividades, pues entonces pongamos un parágrafo para que se disminuyan todas las curules en todas las regiones del país, si se trata del punto de vista económico. Entonces eso sí me gustaría Senador Rivera, porque ya veo que usted lo acaba de mencionar que la Senadora Leonor Serrano, va a presentar una proposición en el sentido y que Bogotá no tenga 41, sino 30; entonces cuáles son los argumentos de peso, pues para poder votar con cierta claridad en este artículo Senador Rivera, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Lo que se busca básicamente es congelar el número de concejales de Bogotá, que como lo ha dicho el Senador Bernal no se incremente el número de concejales con el incremento demográfico de Bogotá que es ostensible, sino que se mantenga una cifra alta 41 concejales que es suficientemente alta ya, el cabildo del Distrito, ahora establecerla en la cifra de 41, persigue el propósito que usted ha mencionado de que haya un número impar de integrantes que facilite el funcionamiento de la corporación, cuando se presenten empates en la situación actual, esa es la motivación del artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

A ver Presidente, yo no quiero mortificarlo, quiero decirle que mi mamá, doña Mireya, le volvió a enviar saludos, yo no quiero mortificarlo, pero yo veo en este artículo Senador Rivera, que hay una clara discriminación hacia Bogotá, yo me puse este sastre Presidente, para en mi término simbólico decirles que la reforma política a mi juicio es esto, es un vestido que se hace a la medida, en este caso de los partidos tradicionales, qué le importa al país, usted no estaba aquí ayer Presidente que el talle de este vestido mío sea estrecho o no qué le importa al país, que esta manga me quedó más larga o el vestido más largo, entonces no solamente estoy viendo acá, que es una reforma política a medida de los partidos tradicionales y el Presidente Rivera usó una palabra de la agenda oculta, claro que hay una agenda oculta, mire el nombre científico para su información del sapo, es bufo, este es bufo *conservatun* y este es bufo *liberatum*, claro que hay una agenda oculta y le cuento que estos animalitos Presidente y aprovecho que no hay televisión para hacerlo, estos animalitos Presidente y aprovecho que no hay televisión para hacerlo, estos animalitos crecen juntos en los pantanos, son caníbales y se cambian de color rápidamente, aquí hay sapos con todo respeto, liberales que se han vuelto conservadores y viceversa completamente, pero como si eso no fuera solo ahora tienen una discriminación con Bogotá, yo tengo que rechazarla señor Presidente, no solamente en el Plan Desarrollo ya habrá oportunidad, yo le pido a la bancada de Bogotá que aquí todos tienen votos de Bogotá que protesten contra esto si usted quiere congelar la cifra de los concejales vamos a congelarla, pero para todos, cuál es el argumento que se congele para Bogotá y no para Medellín o para Barranquilla o para Cali, yo creo que esto es inconstitucional Presidente, Presidente por favor yo no quiero más reforma política hecha, hecha a la medida de los partidos tradicionales y mucho menos con una agenda oculta del Partido Liberal y el Partido Conservador. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, sí para cumplir con el trámite que ordena la Ley 5ª y al no estar presente la Senadora Leonor Serrano, quien suscribió la proposición yo suscribo la proposición, en este caso porque creo que la doctora Leonor Serrano lo que ha puesto a consideración del Congreso es que se estudie una norma constitucional para Bogotá, la discriminación puede ser positiva y puede ser negativa, cuando a Bogotá se le excluyó en la Constitución Nacional para constituirla como Distrito Especial, como Distrito Capital, no se dijo lo que ahora se está diciendo, el Congreso tiene que ser coherente, si estamos nosotros aprobamos una ley de referendo que será sometida a consideración del pueblo donde estamos racionalizando, disminuyendo el número del Congreso, no podemos entonces nosotros aprobar un artículo donde el 50% de ese número, es lo que se le está destinando a Bogotá cuando Bogotá tiene solamente 8 o 10 millones de habitantes, sobre 40 millones de habitantes, yo me tomo la vocería de la doctora Leonor Serrano para dar a consideración y estudio de la plenaria del Congreso y se busque un número que sea proporcional pero que no desborde lo que hemos estado haciendo con el referendo, 82 Senadores va a tener el Congreso que va a ser representación nacional, entonces no se justifica que Bogotá tenga 41 concejales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo quiero primero llamar la atención a los compañeros legisladores en que nos estamos equivocando, porque hay un derecho a la igualdad y ese derecho a la igualdad impide que haya un tratamiento discriminatorio con el Distrito Capital y lo que trató de decir la doctora Piedad Zuccardi es que hay que hacer una norma para Bogotá independiente al resto del país, creo que no tendría sentido improvisar en este momento que no hay un estudio real de impacto sobre el tema, si se quiere hacer algo real, tendríamos que poner una norma general para todo el pueblo colombiano con el cual se bajaría o subiría el número en forma proporcional a cada uno de los departamentos, pero no tiene sentido que a Bogotá se le diga porque sí 41 personas, aquí estábamos hablando con el doctor Juan Carlos Restrepo, hubo un municipio de 20.000 ciudadanos, tiene derecho a 11 Concejales, Bogotá con 7 millones de ciudadanos tendría derecho a 41 o 30 como lo está proponiendo en este momento, sabe cuánto se ahorra la democracia, aquí estábamos hablando, la democracia cuesta, lo decía nuestro director del partido, pero también tenemos que entender que es necesaria que una ciudad como la nuestra tenga oportunidad, para que muchos sectores de diferentes regiones y de diferentes pensamientos tengan la oportunidad de llegar o sino sería muy complicado que esta ciudad tenga una representación digna, yo por eso les pido el favor que no se le baje el número de Concejales a la ciudad capital y que en el momento que ustedes tengan un estudio bien hecho, lo presenten a consideración del Congreso que sería una norma muy fácil de manejar sin ningún problema y decirle al doctor Moreno de Caro que me duele mucho que nos llame sapos, yo como no soy sapo yo lo conocí a él de conservador ahora es liberal y espero que en las próximas elecciones no vaya a caer de independiente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Villanueva Ramírez:

Sí señor Presidente, muchas gracias, en el mismo sentido o sea no entiendo por qué la propuesta de la congelación del número de Concejales por Bogotá y menos entiendo la exposición de la Senadora Piedad Zuccardi, cuando en la explicación como que nos da la razón, si vamos hacer un análisis demográfico de cada una de las ciudades de Colombia pues hagámoslo, proporcional al número de habitantes que tiene cada ciudad, pero no entiendo por qué se toma esta determinación, ahora sí hay una idea de formar un régimen especial para Bogotá, pues aplacemos este artículo, saquémoslo, retirémoslo y luego nos dedicamos a hacer algo especial para Bogotá, pero que realmente sea algo proporcional y justo con la capital, en donde creo que todos los Senadores algo de votos conseguimos en esta ciudad capital, entonces no estoy en nada de acuerdo, absolutamente en desacuerdo con este artículo que están proponiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, nuevamente tengo que registrar mi inconformidad con el manejo de la ponencia, en la medida en que en la subcomisión, se acordó sustraer de las conclusiones todo artículo que tuviera que ver con el ordenamiento territorial, en ese orden de ideas fue suprimido el artículo 13 que planteaba una disminución mucho más drástica de la que se viene hablando para Bogotá, en relación con las asambleas departamentales, yo había propuesto desde la primera vuelta, un artículo que tenía que ver con la transformación de las asambleas departamentales en Concejos Departamentales, a lo largo de los 5 debates iniciales, este artículo fue sufriendo una modificación con base en los acuerdos entre los distintos sectores representados en la comisión de ponentes, hasta llegar a la propuesta que establecía que las asambleas departamentales estarían integradas máximo por 7 miembros en los nuevos departamentos, para aliviar la pesada carga fiscal que representan esas asambleas en los nuevos departamentos del país, creados en la Constitución del 91, muchos de los cuales tienen hasta 15 y 16 diputados y advertíamos después de una larga discusión, que en el resto de los departamentos se planteaba un rango entre mínimo 11 y máximo 25 miembros de las asambleas departamentales, también con el mismo propósito, de aliviar la carga fiscal que tienen muchos departamentos, que no tienen para inversión social porque tienen que dedicar recursos para sostener Contralorías y asambleas departamentales, al igual proponíamos que se cambiara el modo de elegir esos diputados, de tal suerte que frenáramos la tendencia creciente en las asambleas, de darle mayor representación a diputados provenientes de las capitales de los departamentos, para asegurar a través de unos círculos electorales, que rescatamos de la Constitución del 91, conformados por regiones de municipios que estableciera la ley orgánica de ordenamiento territorial que está en discusión, eso con el propósito de asegurar que cada región de los departamentos tuviese unos diputados interesados en su propia región.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias honorable Senador y gracias Presidente es que creo que podemos podríamos si la plenaria está de acuerdo acoger la tesis del Senador Pimiento realmente cuando reunimos la subcomisión en el día de ayer hablamos de los temas, de excluir los temas de ordenamiento territorial de la reforma, pero nos referimos solamente a los artículos 12, 13 y 14, quizás fue una omisión o una inadvertencia de la comisión nos referimos también al artículo 15 y no tendría objeción en que los retiráramos del texto de la reforma política.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Teniendo en cuenta ya la acogida de mi constancia, de que vale la pena que este tema podamos retomarlo en una nueva oportunidad los departamentos del país no pueden seguir con esa sangría que representan asambleas departamentales tan abultadas y que cada vez menos representan a las provincias de esos respectivos departamentos, busquemos que haya voceros de esos municipios apartados de las capitales a través de los círculos que fueron los que se crearon en la Constitución del 91 y que tenían como propósito darle representatividad a los municipios y no a las capitales de los departamentos en estas corporaciones coadministradoras del nivel departamental. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la exclusión del artículo 15 propuesto por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente, nos queda un último artículo de estos que no han reunido todavía consenso, antes de entrar en los temas de fondo de la reforma es el artículo 8º, que se refiere al voto obligatorio, sobre este tema repito la comisión no alcanzó un consenso, hay opiniones en favor, opiniones en contra, debo registrar que esta mañana en la Junta de Congresistas Liberales que se realizó, la mayor parte de mis colegas recomendaron votar negativamente este artículo sobre el voto obligatorio yo soy amigo personalmente del voto obligatorio; sin embargo, en acatamiento a la disciplina de bancadas, voy a votar conforme lo indicó la junta de congresistas de mi partido pero la idea sería Presidente, que los Senadores amigos y adversarios de esta tesis pudieran exponer sus opiniones y que la plenaria del Senado finalmente vote sobre el particular.

Proposición sustitutiva del Senador Mauricio Pimiento que corrige el texto que venía en la ponencia, porque en ese texto por una equivocación se estaba eliminando hasta el tarjetón, entonces se está corriendo el texto en la proposición sustitutiva del Senador Pimiento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera y otros honorables Senadores, al artículo 8°.

¿Leemos el artículo original señor Presidente? La proposición sustitutiva, artículo 8°, Régimen Electoral.

El artículo 258 de la Constitución Política, quedará así:

"Artículo 258. El voto es un derecho y un deber ciudadano, el Estado velará por que se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación y sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos; en las elecciones de candidatos se emplearán tarjetas electorales numeradas e impresas, en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente, la organización electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los candidatos, la ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

Parágrafo primero. El deber del voto será de obligatorio cumplimiento en las elecciones presidenciales de gobernadores, alcaldes o de miembros de corporaciones públicas que se realicen hasta el año 2006, quien incumpla este deber durante dicho lapso no podrá ser elegido o designado servidor público y tampoco podrá ser beneficiario de subsidios de vivienda y educación superior, ni beneficiario de programas de reforma agraria o de exenciones tributarias o estímulos fiscales que decreten el Congreso Nacional, Gobierno Nacional, el Gobierno departamental o el municipal, la ley reglamentará las excepciones a la obligatoriedad del voto así como el régimen de excusas para su no ejercicio.

Parágrafo segundo. Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos en el primer caso o mayoría simple en los casos restantes.

Parágrafo tercero. Se implementará el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

Parágrafo transitorio. Hasta tanto el legislador expida la ley que regule la materia, el Presidente de la República podrá regular lo necesario para establecer las medidas y los mecanismos que faciliten el ejercicio libre y expedito del voto a través del uso de la tecnología en todas las votaciones y según su naturaleza".

Está presentado por los Senadores Rodrigo Rivera, Mauricio Pimiento, Rafael Pardo y el Senador Andrés González Díaz.

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva al artículo 8° leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, en primer término quiero hacer una breve referencia a esta redacción, que conocemos ahora por primera vez, porque me da la impresión que al ser exclusivamente reglamentarista, habla del establecimiento de cubículos individuales, como si fuera obligatorio, ahí en consecuencia la votación que se está organizando para el referendo que quedaría por fuera, porque se está organizando no en cubículos individuales, sino a través de unas votaciones en colegios, en escuelas, que permitan una votación simultánea, desde luego individual, en pupitres aptos para los salones de clases, de manera que ahí estaríamos haciendo una reglamentación un poco inconveniente, cuando se producen este tipo de elecciones masivas, o con formularios muy complejos como este del referendo estaríamos en una gran contradicción, yo creo que eso lo podrían eliminar perfectamente la reglamentación puede hacerlo, esa es una observación de tipo formal al nuevo texto que yo creo que sería bueno suprimirlo, si no tienen inconveniente esa expresión, ya en el otro sentido pues no voy a entrar en la discusión eterna del voto obligatorio, filosóficamente hablando y si es derecho y si es deber, etc., y etc.

Por que yo creo que hemos saturado de discursos y de consideraciones, no solamente las Plenarias, sino las Comisiones y aún las subcomisiones, pero sí voy a hacer dos consideraciones, porque constituyen dos particularidades de este tema bien que se tome, como deber, bien como derecho es decir bien que se vuelva obligatorio o que siga siendo de ejerció voluntario, primero que me parece artificioso y caprichoso, el hecho de que el voto de ser obligatorio, lo sea únicamente para la próxima elección, o sea para la próxima elección de gobernador, de alcaldes, o para la próxima elección del Congreso o de Presidente, que son las que están planteadas hasta el 2006, no me convence el argumento de que es que lo ponemos por primera vez y por única vez, con el objeto de ensayar, la Constitución no está propiamente hecha para ensayar cosas, si eso hay que ensayarlo, ensayémoslo en otra forma y después lo incluimos en la Constitución, una vez sepamos que no tiene falencias, pero dejarlo en esta forma tan específicamente señalada para la elección da un mal sabor, tiene un tufillo de trampa, como lo tenía el referendo de donde viene originalmente, que es el famoso referendo del doctor Pastrana, donde también tenía esta misma modalidad que era por una sola vez, y que entonces si no les dio pena confesar, que era que lo querían era acabar con el tendido, por decirlo así, si me permiten la expresión, de Parlamentarios de ese momento y volver a empezar, entonces ellos suponían que con un voto obligatorio pues todos nosotros nos íbamos a ahogar, venía un nuevo establecimiento de personas, y a eso sí, ancha es castilla, les permitían otra vez el voto como derecho y no como deber.

Esa discusión yo la quiero traer aquí a cuento, porque fue muy importante jugó un papel muy

definitivo en todo ese debate que se llevó a cabo y en torno a ese proceso de ese referendo, esta limitación pues, de que sea precisamente para el año 2006, es sino caprichosa, es altamente inconveniente y sospechosa de que tenga la intención única y exclusivamente de ir contra nosotros, como nómina, como nomenclatura, como personas y me parece que debería eliminarse o tenerse en cuenta para aquellas personas que quieran votar el voto como obligatorio, que sea obligatorio entonces hasta que se sepa que eso es bueno o malo, pero no le pongamos una fecha tan caprichosa, que sea únicamente para la próxima elección, y hablando de la próxima elección, es muy importante que pongamos polo a tierra y que nos demos cuenta señor Presidente y señores Ponentes, que la próxima elección cualquiera que ella sea, de alcaldes, o el mismo referendo, desde luego Presidenciales y de Corporaciones Públicas, es una elección interferida necesariamente por las fuerzas subversivas, y está interferida por las FARC por el ELN y por las AUC, o AUC, como les dicen ahora, por todos esos elementos hay regiones enteras, uno ve por ejemplo, la región del Huila y del Caquetá, ve ciertas regiones muy importantes de Antioquia, como el oriente antioqueño nada menos, para no hablar pues de infinitas regiones que cada cual las tiene en la cabeza, en donde hay una presión supremamente fuerte y grande de estas fuerzas que pueden interferir el voto y que desde luego lo interferirán en una forma más intensa y definitiva.

Si ese voto es obligatorio para esta próxima elección, yo quería pues llamar la atención de esos tres aspectos que sintetizo brevemente, el primero es formal y me parece que se debe eliminar en ese texto propuesto por el Senador Pimiento, la expresión cubículos individuales y ya expliqué por qué, además es innecesario y exceso de reglamentarismo; y dos, en esto del voto obligatorio bien sea que se vote en un sentido o en otro, hay que tener en cuenta que no debe ir con ese condicionamiento raro del 2006, y que desde luego los que quieran votar por el voto obligatorio, tengan en cuenta que un voto obligatorio en poder de la fuerzas que están levantadas en armas, es un instrumento demasiado poderoso contra la democracia, contra la transparencia y desde luego contra la representación auténtica, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, para anunciar mi voto negativo al voto obligatorio, esta es una iniciativa de vieja data en Colombia, se discutió arduamente en la Asamblea Nacional Constituyente que expidió la nueva Constitución del 91, y fue derrotada; y sucesivamente en diferentes reformas políticas que han pasado por este Congreso, ha corrido la misma suerte, y es obvio que sea así, primero, porque el voto obligatorio es muy propio de los sistemas totalitarios, no ha habido dictaduras, ni de derecha, ni de izquierda, el mundo recordará los países del Este, todos tenían voto obligatorio, pero además todos tenían listas únicas para Congreso, por supuesto sin voto preferente; por ello creo que Colombia que vive además unas circunstancias excepcionales de desorden público, no puede ponerle al ciudadano colombiano la espada de Damocles, de que si va a votar lo mata la guerrilla, pero si no va a votar lo sanciona con el peso de la ley el Estado colombiano.

Quiero expresar unos datos recientes de las últimas elecciones, en casi todos los países latinoamericanos que tienen voto obligatorio de grado de abstención, y en países de un desarrollo industrial mayor, que no tienen voto obligatorio. En Guatemala en el año 1999, concurrieron a las urnas solo el 40.4% para elegir parlamento en ese país Centroamericano que tiene voto obligatorio; en México en el año 2000 acudieron a las urnas el 57.2% donde hay también voto obligatorio; en Costa Rica en el año anterior 2002 en las elecciones parlamentarias acudieron el 66.8% con voto obligatorio; en el Salvador con voto obligatorio en el año 2000 para elegir congreso apenas el 38.1%; en el Ecuador en el año 98, el 47% para elegir congreso, y en Venezuela en el año 2000 el 56.6%; sin embargo, en países que no tienen voto obligatorio, pero que tienen un sistema social mejor que el nuestro, una justicia que funciona más, una transparencia mayor, sin voto obligatorio, los niveles de abstención no son tan altos; Estados Unidos en el año 2000, 63.8% para las elecciones de congreso, y para las Presidenciales 67.4%; en Canadá para el año 2000, el 61%, en España el 66 y en Francia el 60%; esto para expresar que la abstención no la vamos a derrotar con una norma, la gente no vota porque los programas, los candidatos, el Estado no funciona en el país y la reformas sociales o políticas son de una índole diferente, a simplemente sancionar al ciudadano; muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Salazar:

Señor Presidente, bueno yo creo que la intervención del Senador José Darío Salazar ha sido contundente, también creo señor Presidente que sobre la materia todos tenemos formado un concepto, luego yo le pediría señor Presidente que si a nombre de las bancadas, de las diferentes bancadas que hay aquí, alguien quiere intervenir en otro sentido, pues lo hiciera, o sino sometiera el artículo a consideración de la Plenaria señor Presidente, puesto que todos tenemos formado nuestro concepto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Para comenzar quiero comentar lo expuesto por el Senador Vélez en el sentido de que aquí no hay ninguna trampa, ni puede resultar sospechoso el que se haya llegado luego de cinco debates, a la propuesta que únicamente se aplicará a esta figura para las elecciones, de aquí al 2006, cuando habíamos arrancado originalmente con que fuera de aplicación permanente en adelante. De tal suerte que si de suspicacia pudiéramos hablar, yo creo que la misma cabría para aquellos que tradicionalmente se han opuesto, porque no quieren que otros sectores que tradicionalmente no votan, participen y de pronto desplacen a los que han venido amarrando o aceitando maquinarias para valerse de la existencia de la figura que existe en Colombia de abstenerse o votar.

En segundo término, no tendría inconveniente de llegar a ser acogido este punto en que se suprimiera la palabra de cubículos individuales, desafortunadamente la Constitucional del 91, así lo expresa y creo que de suprimirse, más colaboraría en el hecho de pensar en recintos distintos a los que se viene utilizando para las elecciones que tradicionalmente se cumplen con el apoyo de estos cubículos. Yo quiero comenzar por decir que no es una idea nueva, es más, va mucho más allá de la que se cita tradicionalmente cuando se recuerda que fue una propuesta fracasada dentro de la Reforma

Política que promovió el Gobierno de Pastrana Arango, data de los actos legislativos del año 79 y del acto legislativo del año 84; en el del 79 se había aprobado contando con la infortunada Sentencia del 81 de la Corte Suprema de Justicia que dio al traste con esta reforma Constitucional.

Yo no pretendo convencer ya a nadie de la bondad del voto obligatorio pero me sentiría muy mal como novato en estas lides y siendo tozudo frente a la realidad que uno conoce en el Congreso luego de varios meses de estar aquí y que ya me habían advertido los colegas cuando me decían que muchas cosas podrían pasar en la segunda vuelta a diferencia del tránsito sin ninguna dificultad que se tuviera en la primera vuelta de una Reforma Constitucional; pero yo sí creo que una figura como la del voto obligatorio, no puede ser más oportuna para ser insistida dentro de una Reforma Política cuando se está hablando del voto preferente, se está hablando del crecimiento del umbral para ser elegido Senador de la República o miembro de cualquier otra corporación y mucho más cuando se le está exigiendo a los partidos políticos un mínimo porcentaje para serle reconocida su personería con la masa crítica de electores que tenemos ahora, me gustaría ver los honorables Senadores disputándose el 47% cuando nos va bien en las elecciones, para lograr ese umbral que nosotros estamos estableciendo en el referendo y me gustaría ver también a quienes seguramente van a triunfar con la figura del voto preferente, buscando nuevos electores para en esa lucha que se librará a mordiscos entre sus propios compañeros de lista que no tengan ya el sello marcado de sus clientelas y que correspondan a nichos de votantes que no han sido partícipes en elecciones tradicionalmente.

Yo creo que con el voto preferente y un umbral mínimo, no hay ninguna salida distinta a que se amplíe la masa de electores y esto se puede lograr con el voto obligatorio; no voy a detenerme en posturas filosóficas que hablan de las conveniencias del voto obligatorio frente a la libertad de ejercer ese deber ciudadano o no; en lo que sí tengo, que contradecir cordialmente a mi colega José Darío Salazar, es que no es cierto que sea una propia de dictadura, nada más lejano que esa aseveración, cuando lo encontramos en democracias de Europa como Bélgica y Dinamarca, Luxemburgo, Austria y Holanda que nada tiene que ver con dictaduras y que aquí recientemente en América Latina fue probado con éxito recientemente nada más y nada menos que la semana pasada en Argentina, cuando alcanzó una participación del 75% para elegir candidatos cuestionados, y aún así salió la población en masa para solamente reflejar una abstención del 25%, curiosamente no citó esa cifra Senador Salazar como no citó la que eligió a Lula el año pasado en el Brasil y alcanzó el 79% de participación para un sólo 21% de abstención y si usted me dice que México con el 57 y Costa Rica con el 66 y aún Venezuela y Ecuador con el 56% donde hay voto obligatorio no son regímenes más legítimos que el de Colombia donde solamente se alcanza la cifra del 47%, yo creo que usted tiene trastocados los valores de la participación en una democracia eminentemente representativa y por suerte a veces participativa.

Yo creo honorables Senadores, que no podemos seguir aplazando la posibilidad de que los sectores tradicionalmente abstencionistas se vean compelidos a participar en la suerte de nuestro país, yo creo que no hay ninguna opción que esos valores democráticos se introduzcan así se crea que es por la fuerza a través del ejercicio del voto, o para que voten por un candidato definido o para que voten en blanco como se propone en ese artículo, diría para terminar que ese voto obligatorio solamente se planteó para las próximas tres elecciones hasta el 2006; porque se quería no consagrar un ensayo con rango constitucional, sino que en este proceso de ajustes constitucionales que estamos teniendo, donde estamos reduciendo el Congreso y se van a incrementar esos umbrales, hubiese la posibilidad que la gente participara más y que también se le pusiere diente por fin a la posibilidad de que no se acerquen a las urnas como está allí establecido, solamente para el lapso que dura la imposición de la obligación de acudir a las urnas. Eso quería decir señor Presidente y ojalá que no nos arrepintamos después cuando no encontremos suficientes votos para cumplir con esos umbrales y, con los desafíos que plantea el voto preferente, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Muy cordialmente y muy pequeño, los países latinoamericanos que citó el Senador Pimiento como Argentina, Chile y todos los demás Brasil y por supuesto Panamá y por supuesto Paraguay y por supuesto República Dominicana y todos con la excepción de Colombia que no tiene voto obligatorio y que sí lo tienen, tienen una larga, larga, larga historia de dictadura señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Para expresar una opinión que he venido sosteniendo a lo largo de todas estas reformas que se han debatido en el Congreso, y es sobre la inconveniencia de establecer en Colombia el voto obligatorio, en países que han tenido esta experiencia, los resultados son francamente negativos, porque el voto obligatorio, si es obligatorio debe ir acompañado de sanciones o de algún tipo de sanciones, todas las sanciones en las que uno puede pensar resultaría absurdo consagrarlas en Colombia, sanciones que otros países se han establecido, pensemos, otorgamiento de pasaporte, acceso a la educación pública, acceso a los subsidios de vivienda para sólo citar unos ejemplos, yo creo que consagrar ese tipo de sanciones en nuestro País para quienes no concurran a las urnas sería algo aberrante, establecer un voto obligatorio sin ningún tipo de sanción también es absurdo, en los países que se ha consagrado el voto obligatorio han acabado posteriormente teniendo que establecer reiteradamente amnistías para quienes no concurrieron a las urnas, este Congreso tiene una tradición Presidente ya de varios años, en aprobar una legislación que ha dado resultado, una legislación orientada a estimular el voto, pero a estimularlo de una manera voluntaria, un proyecto que fue aprobado y que ya ha sido probado en dos elecciones, aumentó la participación muy considerablemente, en este momento cursa también en el Senado un segundo proyecto de estímulo al ciudadano para que concurra a las urnas, el Ponente es el Senador Mario Uribe, estamos en mora, usted es ponente Senador Mario Uribe de un proyecto que nuevamente estimula más al ciudadano para concurrir a las urnas, sería la segunda iniciativa que tramitaríamos en este sentido, la primera dio resultados, insisto yo estoy absolutamente persuadido de que es a través de crear estímulos, de motivar al ciudadano a que concurra a las urnas como podemos afianzar nuestra democracia, no es a través de establecer obligaciones que es imposible hacer cumplir, sanciones que sería inadecuado establecer en nuestra legislación. Lo que pasó hace ocho días en Argentina donde hay voto obligatorio y, que ocurrió pues siguen con unos índices de abstención enormes. De manera Presidente que dije iba a ser breve, yo creo que es muy inconveniente establecer una obligación tan difícil de hacer cumplir, tan difícil de verificar y que finalmente no va a conllevar ninguna sanción para quien incumpla la obligación, de manera que le agradezco la oportunidad que me da.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Muy brevemente no voy a entrar en la filosofía liberal en este tema, solamente les diría a ustedes que una cosa es la discusión del voto obligatorio en las democracias de occidentales y otra en Colombia donde sin duda alguna esta medida unida a otras; iría a movilizar una mayoría de ciudadanos, que permitiría una mayor Reforma Política frente al voto amarrado, frente a la compra de votos, frente a la intimidación de los sectores armados. De manera que esas son las razones que me moverían a decir que estaría de acuerdo con esta institución y simplemente dejaría una constancia histórica en la evolución colombiana, que en este Congreso Rafael Uribe Uribe cuando era uno solo entre sesenta, uno solo de los parlamentarios de una corriente política, abogaba por el voto obligatorio como un instrumento para que se abrieran espacios, para que hubiera un mayor pluralismo, para que participaran otras fuerzas y ese antecedente histórico me mueve sin lugar a dudas a creer que esto sumado a subir un umbral y ampliar los espacios políticos contribuiría a un cambio de mayor alcance en el caso colombiano, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Presidente muy breve también, el voto obligatorio pretende desestimular la compra de votos y, la movilización irregular de electores entre circunscripciones prácticas en que incurren candidatos que pueden tergiversar así su representación popular. Sencillamente estoy de acuerdo con el voto obligatorio, se aumenta automáticamente el cuociente, queda mucho más complicado para algunos que están acostumbrados a ese tipo de movilizaciones de compra de votos, se aumenta mucho más complicado para que puedan entrar, creo yo que es un buen mecanismo y, además señor Presidente creo que el objetivo fundamental del cumplimiento del deber de los colombianos es sin duda alguna, la de tomar una voluntad política de una sociedad. La justificación teórica jurídica del voto obligatorio reside en la tesis, que la realización del derecho político de participar en la designación de la representación política es sinónima obviamente de un deber cívico, señor Presidente es impresionante, la gente no sale a votar, es porque prefieren quedarse durmiendo, porque no entiende qué es lo que está sucediendo ni por quién deben votar, creo yo que si se toman la molestia como aparece en algunos países, en donde inclusive no existe y no han existido dictaduras; han votado y se han dejado unos estímulos para los que voten y unas sanciones para los que no voten, es importante el voto obligatorio en Colombia, es importante como decía el Senador Pimiento, aumentaría obviamente las posibilidades de obtener el umbral y si fuera poco y para terminar el Senado de la República en el año 91, de los quince millones del censo electoral solamente acudieron cinco millones y medio, en el año 94 para el Senado solamente votaron nueve millones cuatrocientos y así sucesivamente ha sido para Presidente de la República, así pues que señor Presidente apoyo el voto obligatorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, yo soy muy breve quiero decir que yo estoy a favor del voto obligatorio, sobra más argumentos creo que todo el mundo los ha oído durante muchas veces, lo que le pido Presidente como proposición, es que el voto sobre este tema sea un voto nominal, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Señor Presidente, por supuesto que sí muy breve, siempre he defendido el voto obligatorio, creo que este es un país donde se habla mucho de derechos y poco de obligaciones y de deberes, creo que es una obligación de los ciudadanos participar en las elecciones de quienes dictan las normas y toman las decisiones que rigen la sociedad. No podemos aquí desgastarnos con más argumentos, seguramente como dice mi colega el Senador Héctor Helí Rojas, aquí nadie convence a nadie, pero solamente quería dejar esa constancia, porque además como soy autor de uno de los proyectos de Reforma Política, desde el inicio allí la señalé por eso la defiendo, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Es que yo también estoy opuesta totalmente al voto obligatorio, pero yo he leído una proposición del Gobierno, donde está en desacuerdo con el voto obligatorio, pero mantiene el voto electrónico, entonces yo creo que esta es una proposición mucho más viable antes de votarla, a mí me gustaría que el señor Ministro explique esta proposición; porque me parece que esta sería la que podríamos someter a votación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, quiero hacer esta aclaración el Gobierno no se ha manifestado en contra del voto obligatorio, le parece bien cualquiera que sea la decisión que tome el honorable Congreso, el sentido de la proposición que he presentado es que si llegare a hundirse el voto obligatorio si no se aprobare, porque el Congreso es libre de tomar la decisión en un sentido o en otro, no se elimine una parte muy importante de la iniciativa que es la de autorizar los sistemas electrónicos para la votación, los computadores son brutos pero tienen varias ventajas, trabajan rápidamente, tienen buena memoria, no se dejan sobornar, entonces es con ese sentido con el que he presentado esa proposición; si se aprueba el artículo como está, pues no tenemos nada que agregar, no tenemos nada que agregar porque queda incluida la parte electrónica, si se rechazare el tema del voto obligatorio, quisiera el Gobierno rescatar esos elementos valiosos de ese artículo, espero haber sido claro señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, para atender la sugerencia del señor Ministro y de la Senadora Blum yo le ruego el favor de que votemos el artículo por partes, votemos lo que tiene que ver con la obligatoriedad del voto, aparte de lo que tiene que ver con los sistemas electrónicos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

No Presidente sólo es para recordarle, que está haciendo tránsito un proyecto de ley de voto electrónico, aquí fue aprobado, entonces déjelo que curse tranquilamente su curso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Simplemente, para decirle que yo comparto que algún día todo el país lo utilicemos, o los colombianos tengamos un sistema moderno, como es el sistema electrónico, pero muchas regiones del país ni quiera hay telefonía, ni

siquiera hay Telecom, ni siquiera hay luz, hablar del sistema electrónico pues, me parece muy importante yo por eso señor Presidente solicito que se deje el proyecto de ley que viene en trámite y aquí vamos a seguir estudiando sin antes decirle señor Presidente si bien yo estoy de acuerdo con el sistema electrónico con lo que no compartiría es que son insobornables, claro que el sistema, el aparato no es vendible, no es comprable, no es manipulable, pero quien manipule ese sistema de computador ese sí es de carne y hueso que le gusta la platica los ingenieros de sistemas son los encargados de vender los votos aquí y en cualquier parte del país.

Señor Presidente dejemos ese capítulo que merece un debate muy profundo a la ley que viene en trámite, y votemos solamente la obligatoriedad del voto, y anuncio mi voto negativo frente al voto obligatorio, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias señor Presidente, esto para hacer simplemente una pregunta que creo que nos interesa a todos o por lo menos a quienes ignoremos la respuesta, se la hago al doctor Londoño, a cualquier Senador que pueda dar razón, cuánto vale si se pusiera para las próximas elecciones el voto electrónico, de cuánta plata estamos hablando que vale eso, si alguien lo puede responder pues pido que sea con toda la brevedad como la pregunta. Esa es la pregunta al Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que el Senador estuvo hablando sobre los costos, este es un sistema que ya fue implementado en Brasil, fue un sistema que ya fue implementado el domingo pasado en el Paraguay, el voto electrónico solamente se llevó en la ciudad de Asunción, en el país del Paraguay, en un 47%, lo que se quiere es un convenio directamente con la OEA para que se traigan directamente las máquinas desde Brasil, no tendría ningún costo para Colombia, aun más las elecciones saldrían mucho más económicas que actualmente está utilizando el sistema de tarjetones, sí propongo señor Presidente que se mantenga el voto electrónico como esta, se comienza a experimentar en los próximos dios en Colombia y se comience a tomar unas ciudades por ejemplo Cali, San Andrés, Bogotá, unas ciudades como planes pilotos, pero no dejemos hundir el tema de la modernización del voto para los colombianos.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Fernando Londoño Hoyos:

Sí señor Presidente, solamente dos observaciones, obviamente no me voy a oponer a un Proyecto de ley, que diga lo que estamos proponiendo, solamente que viendo cómo pasan tantas cosas tengo temor al artículo 258 de la Constitución, que su parte pertinente dice: "en todas las elecciones los ciudadanos votarán secretamente en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, con tarjetas electorales numeradas e impresas". Entonces estaríamos corriendo el riesgo para ese Proyecto de ley que se diga dónde están las tarjetas numeradas e impresas, por qué no abrirle campo a lo que será necesariamente el futuro, que el futuro es de la electrónica, sobre el costo no tengo una cifra para decirle honorable Senador lo que hemos averiguado y de muy buena fuente, es que el sistema es muy fácil de implementar porque no se necesita adquirir los computadores, se adquieren por el sistema de leasing es decir solamente para los elecciones el software es un software que no es costoso.

De manera que me atrevo a decirle que va a ser un sistema mucho más confiable, que obviamente se pondrá en práctica en aquellos sitios en los que sea posible; donde haya elementos de comunicación disponibles para el efecto, pero hacia allá tenemos que ir, es el sistema que está imponiendo en todas las partes del mundo le repito, tan pronto como uno vote el computador registra el voto, y eso irreversible, después no se pierde el tarjetón, ni se embolata la persona que lo lleva, ni hay posibilidad de que eso cambie, el registro es automático, la confiabilidad es mucho mayor, los sistemas de escrutinios son mucho más sencillos, no cabe ninguna duda de hacia allá vamos y, yo le pediría al honorable Senado que no le cerrará las puertas a una modificación tan elemental, tan simple y tan positiva, ya se verá en la ley cómo se desarrolla el sistema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente ves que yo soy Ponente de una iniciativa que la Plenaria hace una semana aprobó. Justamente en obediencia al artículo 258, que el Ministro acaba de leer y que en su parte final advierte que el Legislador podrá modernizar el ejercicio del voto en la medida en que así sea necesario. De manera que el Proyecto que ha hecho trámite aquí y va para la Cámara reglamenta el 258, en tal sentido no es necesario elevar a categoría constitucional; porque el 258 según lo habíamos interpretado ya está instrumentando la posibilidad de avanzar en esa dirección, por lo tanto dejo este comentario como constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, parece que fuéramos especialistas en alargar en estirar todo, yo propongo que votemos, me uno en la propuesta de votar separadamente los dos temas y que sea lo que Dios quiera de una vez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Procedemos entonces a votar los distintos párrafos señor Secretario, sírvase leer el párrafo primero.

El Secretario:

Señor Presidente, se leyó una sustitutiva y entonces el señor Coordinador de Ponentes me dirá que con que empezamos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La sustitutiva es para que quede lo del voto electrónico, está contemplado en el parágrafo 3° cuando dice: se implementará el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones, quedando ese parágrafo incluido y el siguiente hasta tanto el Legislador expida la ley que regule la materia, el Presidente de la República podrá regular lo necesario para establecer medidas y mecanismos que faciliten el ejercicio libre y expedito del voto, a través del uso de la tecnología en todas las votaciones y según su naturaleza; de modo que simplemente habría que votar. Señor Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

El punto de orden es el siguiente Presidente, se ha pedido la votación por partes, de este artículo, entiendo que la proposición del Ministro del Interior es sustitutiva del inciso primero, que no tiene que ver nada con el voto obligatorio; entonces podríamos señor Presidente acompañar esa proposición sustitutiva que lo que hace es actualizar un texto, un tanto anacrónico de la Constitución del 91, en primer lugar Presidente, y luego de votada esa proposición sustitutiva

que los ponentes recomendamos aprobar, consideraríamos el parágrafo primero que es donde se trata el tema del voto obligatorio, para que se pueda votar nominalmente como se ha pedido por parte del Senador Rafael Pardo, el tema del voto obligatorio, es decir el tema del parágrafo 1°.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Cómo se va a votar, qué pasa entonces con aquellos que se oponen, o afirman el voto obligatorio, pero que no están de acuerdo con el electrónico, tiene que también dar esa posibilidad, porque entiendo que la primera proposición simplemente es que está de acuerdo con la parte sistematizada; también tiene que generar la oportunidad que se separen completamente, aquellos que apoyan o no apoyan el voto electrónico, y aquellos que apoyan o no apoyan el voto obligatorio.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la proposición sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior y de Justicia al artículo 8°.

La siguiente es la proposición sustitutiva propuesta por el señor Ministro, señor Presidente; artículo 8° "Régimen Electoral, el artículo 258 de la Constitución Política quedará así: El voto es un derecho y un deber ciudadano, el Estado velará porque se ejerza en forma secreta y sin ningún tipo de coacción, la ley determinará los mecanismos a través de los cuales se garantice a los ciudadanos el ejercicio del voto en forma libre, ágil y rodeado de la mayor seguridad; deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos, en el primer caso o mayoría simple en los casos restantes; se implementará el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones, hasta tanto el Legislador expida la ley que regule la materia, el Presidente de la República podrá regular lo necesario para establecer las medidas y los mecanismos que faciliten el ejercicio libre y expedito del voto, a través del uso de la tecnología en todas las votaciones, y según su naturaleza" está leída la proposición sustitutiva, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, esa proposición está incompleta, insisto, porque se está suprimiendo de un tajo el tarjetón; leamos la proposición sustitutiva, porque no puede haber sustitutiva de sustitutiva señor Secretario, entonces léase el primer inciso de la proposición sustitutiva que hicimos los ponentes, donde no está consignado lo del voto obligatorio, y luego el parágrafo 3° que complementa lo atinente al voto electrónico; le ruego ese favor, porque es que la que está proponiendo el señor Ministro, lo que hace es fusionar todo el artículo que venía, sin el parágrafo 1° que es lo del voto obligatorio; entonces suprimiendo lo del parágrafo 1° quedaría aún así incompleto porque se está tachando lo del tarjetón en la Constitución y eso no puede ser; le ruego el favor que lea la proposición sustitutiva que primero se presentó.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Sí señor Presidente, el artículo 8° régimen electoral, el artículo 258 de la Constitución Política quedará así: El artículo 258, "el voto es un derecho y un deber ciudadano, el Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos, en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos; en las elecciones de candidatos se emplearán tarjetas electorales, numerales e impresas, en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente, la organización electoral suministrará igualmente a los votantes, instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en igualdad de condiciones los candidatos, la ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Vamos evacuando el artículo.

La Presidencia interviene para aclarar inciso por inciso, iniciándose entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Cubículo cerrado de acuerdo con la proposición del Senador Vélez, que no afecta en nada el artículo.

El Secretario:

Señor Presidente con la proposición del doctor Luis Guillermo Vélez entonces se excluye cubículos individuales. Entonces vamos a proceder a la votación como se leyó el primer inciso de acuerdo con lo que me dijo el señor Presidente nominalmente.

La Presidencia interviene para aclarar:

No, el nominal es el parágrafo 1°, este podríamos votarlo separadamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso del artículo 8° como fue leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al parágrafo 1° del artículo 8°.

Por Secretaría se da lectura al parágrafo 1° del artículo 8°.

Parágrafo 1°. El deber del voto será de obligatorio cumplimiento en las elecciones presidenciales de gobernadores, de alcaldes o de miembros de corporaciones públicas que se realicen hasta el año 2006, quien incumpla este deber no podrá ser elegido o designado como servidor público y tampoco podrá ser beneficiario de subsidios de vivienda y educación superior, ni beneficiario de programas de reforma agraria o de exenciones tributarias o estímulos fiscales que decreten el Congreso Nacional, el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental o el Municipal, la ley reglamentará las excepciones a la obligatoriedad del voto, así como el régimen de excusas para su no ejercicio, está leído señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del parágrafo leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Están mezclados los dos conceptos, el voto obligatorio y la fecha del 2006, bien podrían los que están patrocinando este artículo, separarlo

y votar separadamente ese tipo de cosas; yo por ejemplo podría votar por ejemplo el voto obligatorio, pero con esa condición que sean por una vez en el 2006, tendría que votar que no.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario vamos a leerlo nuevamente antes de la votación.

El Secretario:

Parágrafo 1°. "El deber del voto será obligatorio, de obligatorio cumplimiento en las elecciones presidenciales, de gobernadores, alcaldes o de miembros de corporaciones públicas que se realicen hasta el año 2006, quien incumpla este deber no podrá ser elegido o designado como servidor público y tampoco podrá ser beneficiario de subsidios de vivienda y de educación superior, no beneficiario de programas de reforma agraria o de exenciones tributarias, o estímulos fiscales que decreten el Congreso Nacional, el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental o el Municipal, la ley reglamentará las excepciones o la obligatoriedad del voto, así como el régimen de excusas para su no ejercicio", está leído señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar la votación nominal llamando a lista, al parágrafo 1° del artículo 8°.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí: 8

Por el no: 73

Total: 81 Votos

Votación nominal al parágrafo 1° del artículo 8° por el SÍ

Apellidos y nombres del Senador

Cáceres Leal Javier Enrique

Clopatofsky Ghisays Jairo

Chamorro Cruz Jimmy

Gómez Gallo Luis Humberto

González Díaz Andrés

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Yepes Alzate Omar

30-IV-2003

NO

Acosta Bendeck Gabriel

Albornoz Guerrero Carlos

Andrade Serrano Hernán

Angarita Baracaldo Alfonso

Artunduaga Sánchez Edgar

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Barco López Víctor Renán

Barragán Lozada Carlos Hernán

Benítez Maldonado Eduardo

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Blum de Barberi Claudia

Carrizosa Franco Jesús Angel

Cogollos Amaya Angela Victoria

Conde Romero José

Consuegra Bolívar José

Córdoba Ruiz Piedad

Chávez Cristancho Guillermo

Díaz Jimeno Manuel Antonio

Dussán Calderón Jaime

García Romero Alvaro Alfonso

Gaviria Díaz Carlos

Gaviria Zapata Guillermo

Gil Castillo Luis Alberto

Gnecco Arregocés Flor

Gómez Celis Jorge

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Martínez Juan

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Hernández Aguilera Germán

Holguín Sardi Carlos

Hoyos Montoya Bernardo

Iragorri Hormaza Aurelio

Jumí Tapias Gerardo Antonio

López Cabrales Juan Manuel

Luna Conde José Ramiro

Manzur Abdala Julio Alberto

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Martínez Sinistierra Juan Carlos

Mejía Marulanda María Isabel

Merheg Marún Abib

Merlano Fernández Jairo Enrique

Miranda Marimón Hugo César

Moreno de Caro Carlos

Moreno Piraquive Alexandra

Murgueitio Restrepo Francisco

Náder Muskus Mario Salomón

Navarro Wolff Antonio

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez Gutiérrez Juana Bautista

Ramírez Varón Alba Esther

Ramos Botero Luis Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rivera Salazar Rodrigo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega José Alvaro

Sierra Grajales Luis Emilio

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Tarapués Cuaical Efrén Félix

Toro Torres Dilia Francisca

Trujillo García José Renán

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Villanueva Ramírez José M.

Vives Lacouture Luis Eduardo

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Zuluaga Escobar Oscar Iván

30-IV-2003.

En consecuencia, ha sido negado el parágrafo 1° del artículo 8°. La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al parágrafo 2°.

Por Secretaría se da lectura al parágrafo 2° del artículo 8°, tal como está en la ponencia.

Sí, el parágrafo 2° dice lo siguiente: "Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de la Corporación Pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta, en relación con los votos válidos en el primer caso o mayoría simple en los casos restantes". Está leído el parágrafo segundo del artículo 8° señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el parágrafo 2° del artículo 8° leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al parágrafo 3°.

Por Secretaría se da lectura al parágrafo 3°, del artículo 8°, tal como está en la ponencia.

Parágrafo 3°. "Se implementará el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el parágrafo 3° del artículo 8° leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al parágrafo transitorio del artículo 8°.

Por Secretaría se da lectura al parágrafo transitorio del artículo 8°, tal como está en la ponencia.

Parágrafo Transitorio: "Hasta tanto el legislador expida la ley que regule la materia, el Presidente de la República podrá regular lo necesario para establecer las medidas y los mecanismos que faciliten el ejercicio libre y expedito del voto a través del uso de la tecnología en todas las votaciones y según su naturaleza".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 8° con el parágrafo transitorio leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Esta responde afirmativamente.

La Presidencia da lectura a una proposición aditiva del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, al artículo 8°.

Hay una proposición aditiva del Senador Navarro en la cual solicita, agréguese un inciso nuevo al artículo 8°, dice parágrafo, en las consultas populares y referendos, el Estado no otorgará estímulos a los sufragantes que participen en ella. Para someter a consideración este parágrafo, habría que someter a consideración la reapertura del artículo 8°, Senador Navarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No señor Presidente, fue presentada antes de que se terminara la votación, de manera que no hay que reabrir nada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Simplemente pido la verificación de la votación, a ver Presidente el reglamento prevé que cuando se hace una votación se puede pedir la verificación, yo pido la verificación de esa votación, de la votación que usted acaba de surtir sobre el parágrafo del Senador Navarro.

El Presidente interviene para un punto de orden:

No se ha votado honorable Senador, simplemente fue una proposición que apareció aquí sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 8°, presentada por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

La proposición aditiva dice lo siguiente: Agréguese un inciso nuevo al artículo 8°.

Parágrafo. En las consultas populares y referendos, el Estado no otorgará estímulos a los sufragantes que participen en ella, está leído el parágrafo nuevo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 8° y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No, es que fue presentada antes de que se acabara la votación, de manera que no hay que reabrir nada, vótenla no hay ningún problema, si considera que no ha sido votada sométala a votación, fue presentada antes de que terminara la votación, no hay que reabrir nada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, para un punto de orden, este tema fue tratado ayer con mucha intensidad en el seno de la comisión que usted designó y no alcanzó consenso en esa comisión, por el contrario hubo muchos reparos a la inclusión del tema que ciertamente se advertía que era una respuesta a la decisión del Consejo Electoral en días recientes sobre el tema de la validez de las tarjetas no marcadas para computar el quórum requerido por la Constitución para el caso del Referendo, tema que expresamos, algunos creemos que tiene soluciones jurisdiccionales ante el Consejo de Estado o de eventualmente ante la Corte Constitucional y no propiamente respuestas o soluciones a través de este proyecto de acto legislativo, el Senador Navarro sin embargo planteó que iba a traerlo a consideración de la Plenaria del Senado, efectivamente sé que presentó la proposición oportunamente, estamos en el artículo, se podría someter a consideración de la plenaria del Senado, repito, no tuvo consenso en la Comisión de los Senadores que nos ocupamos del tema y tiene derecho a que la plenaria del Senado creo que se pronuncie sobre el particular.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le pedí al Senado que no obstante que se cerró la discusión y por cortesía con el Senador Navarro pongamos en ..., reabramos el articulado y pongamos en discusión la proposición.

La Presidencia somete nuevamente, a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 8° y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente el Gobierno se ha opuesto de manera radical a este intento que se hace por bombardear el referendo desde la reforma política, la Ley del referendo fue aprobada por ustedes a la vista de unas reglas de juego con unas leyes vigentes, con unos sistemas claramente establecidos, así la aprobaron, ahora como a un grupo de opositores al referendo bien porque quieran votar por el no o bien porque quieran promover la abstención, se ha propuesto una reforma constitucional para ir en contravía del referendo, quitándole a la gente el derecho que tiene adquirido por Ley a unos determinados estímulos, esas son las reglas de juego, el Gobierno Nacional no puede admitir que para contrariar unas decisiones tomadas por el Consejo Nacional Electoral se reforme la Constitución y mucho menos para controvertir una ley que ya ha sido puesta a consideración del pueblo con el voto mayoritario de ustedes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Presidente mire, yo creo que este argumento no es tan sencillo como aquí se está tratando de insinuar, los abstencionistas, los que hemos mantenido una posición distinta frente al referendo debemos tener del Estado las mismas garantías que tienen quienes están en contra por el no o quienes están por el sí, la abstención activa en este caso del referendo de cualquier otra consulta popular tiene unos efectos totalmente diferentes, cualquier ciudadano colombiano o ciudadana tiene el derecho a no votarlo porque de lo que se trata es que el

porcentaje exigido por la ley para alcanzar el número de sufragantes no se alcance a través de la movilización nuestra o sea es una posición y es también una postura en relación a lo que es el referendo en sí mismo, entonces yo creo que las garantías deben ser iguales, es decir, si nosotros en ese momento nos movilizamos para que no haya 6 millones 300 mil votos, lo que estamos es nugando la posibilidad de que ese referendo sea una realidad jurídica en este país, entonces, no vemos por qué nosotros estemos oponiéndole una bomba al referendo desde la Reforma Constitucional, cuando eso es un derecho adquirido como parte de los derechos políticos que tenemos colombianos y colombianas; yo creo que el señor Ministro no puede pensar que aquí estamos bombardeando el Referendo porque simplemente estamos poniendo las cargas tanto para los que están a favor como para los que estamos en contra en iguales condiciones señor Presidente, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, yo lo primero que empiezo es rechazando la afirmación del señor Ministro Londoño, de señalar que es que los que estamos defendiendo que no se soborne a la gente con estímulos en la votación del referendo, lo que queremos es bombardear el referendo, porque yo podría decir que el señor Ministro quiere bombardear a los colombianos con tantas cosas que hace este Gobierno y eso que ese no puede ser el tono, después de que la otra vez nos dijo inmorales, el Vicepresidente nos dijo gallinas y seguimos con un tono agresivo que no corresponde con una actitud democrática que debe asumir un Ministro de Estado, eso es lo primero que quiero dejar perfectamente establecido, en está bien señor Ministro Londoño Hoyos que usted se refiere en esos términos a quienes tenemos una discrepancia que voy a explicar, es que en este caso Senadores de la República, la abstención tiene un valor político, es decir, todos sabemos que lo que se va a definir en la votación del referendo es, si el referendo pasa o no pasa y eso va a determinar es de lo que suceda con la abstención todos sabemos que ese es un hecho ciertísimo y esa decisión política de abstenerse tiene un valor legal, jurídico y es que si no votan 6 y tantos millones de colombianos se hunde el referendo, es decir, es como si ganara el no, eso además no es solo en Colombia, en las democracias más o menos civilizadas del mundo donde hay referendos la abstención tiene valor político y valor jurídico y a nadie lo satanizan por asumir esa posición y a mí sí me parece demasiado grave que se quiera establecer para el referendo, que los votos nulos y los no marcados resultan válidos cuando nunca ha sido así, yo me uno de manera total con el artículo escrito hoy por Dartañan en el periódico *El Tiempo* que de manera airada protesta contra la maniobra del Consejo Electoral de decir que va a opinar hasta el momento que va a aceptar esos votos, como votos más válidos cuando no lo son y en ese sentido soy solidario con la propuesta del Senador Navarro de intentar impedir que ese tipo de maniobras se establezcan, no sigamos abundando o no nos den le diría yo al doctor Londoño Hoyos y al Uribismo, más argumentos para seguir calificando ese referendo como bonapartismo, es decir, lo tienen que ganar, aun a costa de sobornarse, porque esa es la palabra o de intentar sobornarse a miles de colombianos empobrecidos que tienen que buscar cualquier centavo de rebaja en las matrículas de las universidades por ejemplo en las votaciones, si hubiera una actitud medianamente democrática del Jefe del Estado y de su Ministro y de la bancada Uribista por supuesto que nos darían razón en esto y se establecería que en el caso de los referendos y de las consultas populares no debe haber de ninguna manera ese tipo de estímulos porque ustedes me tienen que reconocer a mí que es una manera mañosa de inducir al electorado para producir unos resultados en los cuales se atenta con el más elemental derecho de la democracia y es que debemos estar en igualdad todos porque no es posible que el que respalde las figuras del Gobierno Nacional le den plata, porque es plata en últimas lo que le dan y quienes nos oponemos en este caso entonces no tengamos ninguna posibilidad, quiero entonces insistir en que este debate sí es pertinente, pero además advirtamos la interpretación del Consejo Electoral es una interpretación inaceptable que también habrá que actuar contra ella porque no pueden hacer lo que se les antoje dependiendo las conveniencias de ello y del Gobierno Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente para hacer énfasis en las razones obvias que ha expuesto el Senador Robledo, cuando se trata de un referendo la elección es absolutamente diferente y no por capricho de nadie sino porque el constituyente así lo ha dispuesto, cuando el artículo 378 de la Constitución establece un referendo solamente produce efectos cuando concurre a las urnas un mínimo del 25% del censo electoral, lo que está es haciendo un llamado al elector, allí lo primero que tiene que definir es si es o no pertinente concurrir al referendo y por tanto, como lo ha dicho muy bien el Senador Robledo la abstención tiene un valor político específico, lo único que se pide aquí es limpieza en un panel al que asistí recientemente decía muy gráficamente un comunicador que cuando se trataba de un referendo había que asumir un símil y era que había dos candidatos, el uno era el referendo y el otro era el no referendo, hágase cuenta usted señor Presidente que hubiera dos candidatos, uno liberal y otro conservador y que se dijera expresamente que quien vote por el uno tiene estímulos pero quien vote por el otro no, yo pregunto ¿ese es el voto libre qué pide la Constitución? Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente, es que quienes se oponen al referendo también tendrán estímulos electorales votando no, pueden aprovechar ese, esa posibilidad o ese no sé como lo llamaba el Senador Robledo, ellos también pueden aprovecharse de eso y votar no, lo que pasa es que de la otra manera tendrían de todas maneras tienen 2 posibilidades, de negar el referendo, uno es votando no, y por el otro lado es haciendo que la gente no vote, mientras quienes apoyamos el referendo no tenemos sino una posibilidad, la inferioridad de condiciones es para nosotros quienes apoyamos el referendo, de otra manera ellos tienen las de ganar pero aprovechen los estímulos, es que se le van a dar también estímulos al que vote no, háganlo de acuerdo con la ley vigente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Presidente, yo lo que quiero recordar es que si vamos a seguir por parte de la Mesa Directiva cuando estamos en votación, reabrir todos los artículos, si queremos lo vamos a empezar pero la verdad es que empecemos a votar y empecemos a hacer las cosas en orden.

La Presidencia interviene para aclarar:

Honorable Senador, usted sabe que se reabrió porque fue una proposición que quedó en Secretaría y no fue leída en su momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, yo no soy abstencionista, ni estoy procurando la abstención del Referendo,

soy amigo entonces del Referendo y como liberal lo voy a votar selectivamente, eso lo planteamos en la discusión respectiva y la verdad es que a mí me gustaría que el país no se desgastara en ese referendo, pero planteada la posibilidad real de que haya referendo yo lo voy a votar y le estoy pidiendo a mis amigos que lo votemos selectivamente, esta anotación la hago para que quede claro que mi posición no es la misma del Senador Navarro, ni la Senadora Piedad Córdoba quienes vienen haciendo una campaña por la abstención del Referendo, pero esto mismo señor Presidente y voy a ser breve, me da la autoridad para decir que la inequidad no es democrática, pretende el Gobierno no solamente colgarle al referendo la prórroga de la elección de alcaldes y gobernadores para empujar su aprobación si no que adicionalmente pretende cargarse más creando unos estímulos, por eso acompaño al Senador Navarro y a quienes consideran que esta propuesta, esta proposición planteada, lo único que pretende es que no haya más desequilibrio a favor de una de las partes en el tema del referendo.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente creo que la disputa se ha puesto donde es y el Ministro del Interior afanosamente salió, yo pensé que estaba dormido, no, es que se hace el dormido descansando un poco ahí, se levantó a tiempo a defender su referendo en todo derecho, y nosotros con todo derecho estamos haciendo lo mismo, los que estamos por la abstención, entonces lo que tenemos es una confrontación política, civilizada y real, nosotros en el pleno derecho de presentar una proposición, que ha presentado el doctor Antonio Navarro y usted en defenderla, porque indiscutiblemente la táctica adoptada por nosotros que es la de la abstención y la que va a ganar seguramente en Colombia por lo menos lo que dicen en las encuestas es hasta hoy, el voto, la abstención no tiene por supuesto ni siquiera contribuciones de parte del Estado colombiano lo que tiene es como dice el Senador Gómez, Juan Gómez Martínez tiene es el otro voto, el voto del no, entonces aquí va a tener todo el privilegio el Gobierno, primero que es el Gobierno y va a manejar todos los recursos del Presupuesto Nacional y los Presupuestos de los Gobernadores y de los alcaldes del país, que si la Corte le favorece como seguramente lo va hacer, van a tener el presupuesto del municipio, del departamento, de la Nación para hacer la campaña; el privilegio de ser el Presidente el jefe de la campaña, los Ministros, los Gobernadores, los Alcaldes, corruptos y no corruptos, de todos los matices van a tener esa oportunidad, y nosotros seguramente no vamos a tener las garantías; entonces nuestra proposición dice eso Presidente, o usted cree que el partido Conservador está proponiendo aquí el voto preferente por una concepción política; por las necesidades del medio, de las circunstancias políticas, si fueran inteligentes aceptaban la táctica del Ministro del Interior, que es la que yo creo que es la correcta, la de las listas únicas, y entonces no tiene por qué generarle las preocupaciones al doctor Nader, que usted no está siendo correcto Presidente, porque si se abre la discusión, hay que hacer la discusión normal de un artículo y eso ayuda por supuesto mucho hasta a los aprendices a aprender un poco de estos debates que se requieren con mucha fuerza en el Congreso, y no hacer cursos de genuflexo que parece ser que el Gobierno no les da absolutamente nada, por esa razón luego esto.

Esto es lo lícito de la política, igual que lo que hizo usted Presidente cuando estábamos votando el referéndum, que al lado de nosotros defendió que no acabaran con los personeros del país, totalmente liso, recordemos la política; porque no les olvida y entonces terminamos haciendo es el curso de manzanillos a ver cómo nos va bien en la ubicación de la lista, o en no la lista, etc., etc., y perdemos el derecho a la autonomía política; luego es absolutamente lícito el planteamiento que ha hecho, la propuesta que ha hecho el Senador Navarro, la hizo en la Comisión Primera, lo derrotaron en la Comisión Primera, igualmente si en la Cámara Alta no hay apoyo en iniciativa, sencillamente se niega, pero fue presentada normalmente, no ¿cierto?, en el marco que lo señala el Reglamento y eso ha sido Presidente, entonces creo que la justificación está dada por el planteamiento hecho por Navarro, por el doctor Robledo, por el doctor Gaviria y ese ha sido por supuesto el acontecer y ello no nos molesta en nada si nos derrotan para seguir una campaña, que hasta hoy ha sido muy exitosa para nosotros, que los colombianos no van a votar el referéndum, pero además una cosa, creo que ayuda mucho las propias decisiones tomadas por la Corte, porque uno ve que la Corte a pesar de las amenazas permanentes y los comentarios que se hacen en el Gobierno, que la Corte está bastante genuflexa, la veo bien independiente; ojalá no sea que la Corte esta vez pecó, y después rece para empatar; muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente lo mío es brevísimo, no voy a entrar en la discusión sobre el fondo de la propuesta, hoy el país se despertó conociendo una importante decisión de la Honorable Corte Constitucional, y hay que acatarla, es una Sentencia, yo defiendo la Corte Constitucional como institución, me gusta y la he defendido no obstante que he criticado, y critico el fatídico 54, la dictadura de un voto, eso es para un largo debate que habrá que hacerlo en la Comisión Primera o aquí en la plenaria, un debate interesante si es pertinente reconocerle a la Corte Constitucional poderes absolutos en un Estado de Derecho, infabilidad y perfección total; yo creo que ellos mismos serán conscientes de la necesidad de un ajuste constitucional para revisar algunas funciones, y sobre todo esas mayorías tan relativas que en actuaciones y en decisiones transcendentales deberían tener otra orientación, otro horizonte como ocurre en el Congreso, que hay unas mayorías calificadas para decisiones transcendentales, y eso es bueno para la democracia, que no dependa de una sola persona la decisión X, en una materia tan delicada como por ejemplo en el caso de la conmoción interior; ¿a qué viene este comentario? a que yo he sido muy exigente y cuidadoso y terco en pedirle al Congreso, al Senado de la República especialmente que en la expedición y en el trámite de los Actos Legislativos seamos rigurosos, seamos cuidadosos, seamos exigentes; por lo menos en unas 8 o 10 veces yo he presentado como constancia aquí en la plenaria del Senado y en la Comisión Primera fotocopia autenticada de la Sentencia C-222 de 1997, Sentencia luminosa que llena una cantidad de vacíos de tipo reglamentario para el trámite de los Actos Legislativos; y casi que nos la sabemos de memoria, y hay una cosa pues de perogrullo, allí se dijo que para aprobar las reformas a la Constitución se necesitan 8 debates, y a este tema, a esta propuesta le faltan nada menos que 5 debates, 4 debates en la primera vuelta y un debate en la segunda vuelta en la Comisión Primera del Senado, es decir, sí acatamos y respetamos las decisiones de la Corte Constitucional comencemos por reiterar el respeto a sus sentencias que tienen efecto de

cosa juzgada Constitucional. Es inútil el esfuerzo intelectual que se puede hacer defendiendo, controvirtiendo esta propuesta si este tema concreto, esta propuesta del Senador Navarro, termina siendo coyuntural del momento, porque en todo el trámite del proyecto del acto legislativo, nunca se habló de esto. Ese es el motivo por lo cual yo anuncio mi voto negativo, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Muy brevemente, en fútbol hay unas reglas que se llaman fair play, juego limpio; pongámonos en la situación de una abstencionista, un votante raso, abstencionista que necesita cualquiera de los estímulos que hoy tiene la ley, necesita un 10% de descuento en la matrícula de una universidad pública o necesita que le descuenten un mes en el servicio militar obligatorio, o necesita que siguiera empatado en puntaje para un subsidio de vivienda lo prefieran, o si queda empatado en un concurso para entrar a ser parte de la administración pública lo prefieran lo que sí queda empatado en un concurso para una beca lo prefieran, esos son los estímulos, lo necesita, pero no quiere participar en el Referendo porque no participar, ya fue definido como válido, como una forma de participar, la abstención es participación, dijo el mismo consejo electoral, ¿qué hace? No tiene sino dos caminos, o se va por el estímulo en contra de su conciencia o, le hace caso a su conciencia y entonces no puede conseguir el descuento del 10% en la universidad o cualquiera otro de los estímulos. Ese señor está en unas condiciones de desigualdad artículo 13 de la Constitución, con cualquier otro colombiano, en unas circunstancias en que el voto tiene valor jurídico y frente a una decisión del Consejo Nacional Electoral que ya no le permite ni siquiera el recurso de ir a depositar en blanco el tarjetón, porque si va y lo deposita en blanco se cuenta como si hubiera votado. En esas circunstancias como queremos juego limpio, proponemos algo que parece lógico, que no lo habíamos visto con toda claridad con la suficiente anticipación hace algunos 2 o 3 años, y es que cuando el voto tiene valor jurídico no haya estímulos para el que vota o el que no vota quede en condiciones de igualdad. Esta es la proposición que hay, yo le pido señor Presidente que la someta a votación.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición aditiva al artículo 8° presentada por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?; e indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación.

Finalizado éste, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	20
Por la negativa:	50
Total:	70 Votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 8°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, ha sido ya concertado con el Gobierno el artículo 2° que tiene que ver con financiación de partidos y campañas, me parece importante y le pediría que lo tramitara antes del artículo 1° señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Efectivamente señor Presidente, el artículo de financiación de campañas está concertado por los Ponentes y el Gobierno y le rogaría al señor Secretario que lo leyera su señoría dispone para que pueda la Plenaria del Senado pronunciarse sobre el tema.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 2°.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2°, propuesto por el honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Sí señor Presidente, dice el artículo 2°: Artículo 109, el Estado concurrirá a la financiación de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley, las campañas que adelanten los Partidos y Movimientos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos, serán financiadas por recursos estatales mediante el sistema de reposición por votos depositados, la ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos y el porcentaje de votación necesarios para tener derecho a dicha financiación, también se podrá limitar el monto de los gastos que los Partidos, Movimientos o Candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas de acuerdo con la ley, las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso igualitario a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de Partido, Movimiento y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que para el efecto determine la ley, la infracción del régimen de financiación de las campañas será sancionada con la pérdida de la investidura o del cargo así obtenido, parágrafo: La financiación de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica tendrá una cuantía 2.7 veces superior a la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo, la cuantía de la financiación de las campañas de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica será de al menos tres veces superior a la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003, ello incluye el costo del transporte del día de elecciones y del costo de la franquicia de correo hoy financiadas, las consultas populares internas de los Partidos y Movimientos recibirán financiación mediante el sistema de reposición por votos depositados, manteniendo para ello el valor en pesos constantes vigentes en el momento de aprobación de ese acto legislativo, parágrafo transitorio: El Congreso reglamentará estas materias en lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales, esta reglamentación deberá estar lista a más tardar tres meses antes de su realización, si no lo hiciera el Gobierno Nacional dictará un decreto con fuerza de ley antes del cierre de inscripciones correspondientes; está leído el artículo propuesto por el Ponente señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2°, y ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, para anotar que efectivamente este tema fue ampliamente discutido con los Ponentes y el Gobierno Nacional quiere subrayar que está haciendo un enorme esfuerzo fiscal dentro de las condiciones de penuria que el País conoce, la democracia hay que defenderla,

es una inversión que es preciso hacer y desde luego lo hacemos en el entendido de que de esta manera estamos atacando todas las formas posibles de la plutocracia y dando igualdad a todos los Colombianos para que a través de Partidos serios, bien organizados hagan como corresponde política alta y noble, de esta manera el Gobierno Nacional ratifica una vez más su interés porque esta Reforma Política tenga éxito tal como está previsto, es decir para que sea un complemento de la profunda Reforma Política que implicará el Referendo para derrotar definitivamente la politiquería y la corrupción, por supuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Tal vez por la rapidez con la cual el señor Secretario leyó el texto, posiblemente me quedan algunos vacíos, pero la pregunta concreta es la siguiente, conforme a ese texto, si el Congreso optare por las primarias, o sea la consulta interna, también de acuerdo con ese texto ¿contribuiría a la financiación en los mismos términos o no?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Su Señoría si es tan amable, señor Ponente o el señor Secretario que lea la parte pertinente de la norma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias, señor Presidente, aquí está diciendo el Senador Navarro de que hay un acuerdo, que llegar un acuerdo con el Gobierno con respecto a este artículo, hasta donde nosotros como Ponentes en la Comisión Primera no hemos aprobado todavía las consultas internas, nosotros cuando llegue el punto del voto preferente vamos a seguir insistiendo, aquí habla de las consultas populares sin temas de los partidos y movimientos recibirán financiación, en el momento en que esto quede ya como un hecho indudablemente va a desaparecer el voto preferente que es la postura que en este momento ha tenido el Partido Conservador señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Por supuesto que no su señoría, si no hay ese tipo de elecciones no hay financiación, pero no está diciendo de ninguna manera que hecha la financiación es obligatorio que haya elección, es completamente inocente tenga usted la seguridad de que no lleva carga de profundidad para eliminar el voto preferente con lo que es simplemente la manifestación del Gobierno en el sentido de que si hubiere ese tipo de elecciones de consultas y de primarias, el Gobierno Nacional contribuye no solamente a la organización del acto electoral en sí mismo, sino a la campaña que conduzca a que el acto electoral sea exitoso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Señor Presidente con todo respeto para proponer en razón de lo que ha dicho tanto el Senador Ciro Ramírez como el señor Ministro del Interior que procedamos de una vez a definir el punto del voto preferente porque si aprobamos esa financiación y aprobamos el artículo primero, pues ya no tendría razón de ser lo del voto preferente, en cambio si se derrota el voto preferente con toda legitimidad podemos hablar de las consultas internas en el artículo primero, señor Presidente, yo propongo eso, pero además señor Presidente, señor Presidente, aprovecho el punto de orden para leer una proposición firmada por 18 Senadores del liberalismo uribista que está en la Secretaría, que es sustitutiva del artículo noveno y que dice simplemente: Para elegir miembros de las corporaciones públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo del voto preferente, la ley reglamentará la materia, esa es la proposición sustitutiva que hemos presentado en nombre de esa importante bancada del Congreso de la República, señor Presidente; solicito que se proceda a discutir el artículo noveno y las personas que quieran respaldar esta proposición, está en la Secretaría para que nos honren con su dignísima firma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Un punto de aclaración para la plenaria señor Presidente y es el siguiente: En el día de ayer cuando nos reunimos los voceros de distintas fuerzas políticas acordamos y en eso no hubo ninguna clase de disentimiento que como estaba aprobado el mecanismo de participación de las consultas populares internas para que los partidos escogieran sus candidatos como una opción de los partidos, como una opción de los partidos, una potestad de los partidos; que así se trata en el artículo primero le reclamáramos al Gobierno la vigencia en esas consultas populares internas de las mismas normas sobre financiación y publicidad y acceso a medios de comunicación que rigen en los comicios ordinarios, entre ellas las normas que comprometen al Estado en la contribución y en la financiación de esas campañas, hubo una discusión muy intensa con el Gobierno y fruto de esa discusión es este acuerdo que se trae a consideración de ustedes en el día de hoy y que acordamos ayer también que se trataría en el artículo sobre financiación, aquí queda explícito que el Gobierno Nacional sí contribuirá no solamente a las campañas ordinarias sino también a las consultas que resuelvan hacer los partidos, es una opción de los partidos, quiero también aclarar lo siguiente: dijimos ayer en la comisión de ponentes y de Senadores que el mecanismo de las consultas populares internas no es incompatible con el mecanismo de voto preferente, los partidos en el caso de las listas a corporaciones públicas deberían escoger si quedan ambos instrumentos aprobados por el Congreso uno u otro instrumento, no podrían escoger los dos, pero ambos instrumentos perfectamente son compatibles en nuestra normatividad institucional, entre otras cosas porque las consultas populares internas no solamente se prevén para armas listas a corporaciones públicas sino para escoger candidatos únicos a Alcaldías, Gobernaciones o Presidencia de la República, caso en el cual no se aplica voto preferente, de modo que yo sí le pediría al Senado de la República que habiendo este acuerdo con el Gobierno Nacional y habiéndose expresado esta voluntad para contribuir en un logro muy importante para la democracia, aquí han respaldado todos los partidos en la financiación no solamente de las elecciones sino también de las consultas populares internas, acompañemos este texto del artículo 2°, que en nada compromete la aprobación del voto preferente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Señor Presidente, la cosa, la propuesta es para estar de acuerdo con el señor Ministro del Interior y con usted señor Ponente, es cambiar, es poner solamente para estar de acuerdo con lo que acaba de decir, aquí yo puedo decir lo siguiente, las consultas populares internas de

los partidos y movimientos recibirán financiación, es cambiar una palabra, las consultas populares internas de los partidos que opten, si, por ese mecanismo, o sea que no quede que ya como un hecho político, es solamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, yo quiero recalcar dos de las cosas que se han dicho, en primer lugar las cifras de lo que se está portando bien, financiación por todos los aspectos en los cuatro años preparados por hacienda muestran lo siguiente: La financiación de partidos durante 4 años, hoy está costando 30 mil millones de pesos, la financiación de campañas se descompone así: Reposición de voto en elecciones de toda índole, 52 mil quinientos millones, franquicia postal 34 mil millones, para un total de 87 mil millones en financiación de campañas, la suma de partidos y campañas en 4 años, es 117 mil millones hoy, con el esquema que está en esta proposición, la suma total entre partidos y campañas pasa a 270 mil millones que se descompone de la siguiente manera: 80 mil millones para partidos, pasamos de 30 mil en cuatro años a 80 mil en 4 años, se multiplica por 2.7 y las campañas pasan de tener 87 mil a tener 3 veces más, 3 veces más en total, incluyendo ahí entonces las franquicias, incluyendo el transporte que es un compromiso que se ha adquirido y la reposición básica que hoy tenemos, esto es un aumento en la financiación, esto es un aumento no como el que quisiéramos, pero es importante, de manera que esa es una primera realidad, después de una posición digamos muy poco flexible del Gobierno, finalmente del Gobierno y debemos reconocerlo ha aceptado una financiación que es más importante de la que hay hoy; el tema de las consultas ya lo dijo el Senador Rivera pero lo repito, consultas puede haber para ordenar las listas de Corporaciones, pero consultas también puede haber para escoger un candidato a la alcaldía o a la Gobernación o a la Presidencia de la República, de manera que quien realiza consultas va a tener una financiación de la campaña por el sistema de reposición de votos con la misma tasa que hay hoy, hoy por ejemplo en Senado y Congreso se están reponiendo 1.250 pesos por voto, si un partido decide hacer una consulta para ordenar su lista al Senado supongamos que esa fuera la decisión, cada voto que consiga un miembro de ese partido será repuesto a una tasa de 1.250 pesos por voto en la misma tasa que hay hoy, quiero pues explicar esto para mostrar pues que esto en primer lugar no hace obligatoria la consulta, el que no la quiera hacer no la hace, pero si la hace, queda financiada con la misma cantidad de dinero por voto por reposición que está vigente en el 2003 y como está redactado mantiene el valor de esa reposición en el tiempo, de manera que son pesos constantes, va a ir cambiando en la medida en que cambie el precio del dinero, que suba el IPC, que cambie el IPC, esto es esencialmente lo que está aprobado en una Comisión de *ad- hoc* aquí se armó, donde participó el Ministerio de Hacienda tiene el aval como ya fue expresado por el Ministerio del Interior, participó también el Senador Pardo y participé yo, de manera que estábamos explicando esto simplemente para que sea puesto en consideración, yo prefiero Senador Rojas que aprobemos esto ahora, porque esto de ninguna manera interfiere la otra decisión y es algo que es un avance realmente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias, señor Presidente, esto parece que no tuviese el orden mucha importancia; pero a mí me parece que sí es muy importante, yo quisiera pedirle una aclaración al doctor Rodrigo Rivera; ayer el Ministro del Interior en la reunión de la Comisión dijo en algún momento que no habría posibilidad ninguna que el Gobierno financiara las consultas y a su vez existiese voto preferente, yo no sé si en los acuerdos posteriores ese criterio se modificó, porqué lo digo; usted lo menciona hoy mismo doctor Rodrigo Rivera, si hay consulta, no hay voto preferente, hay una propuesta hecha por un buen número de Senadores, que plantea la posibilidad del voto preferente, yo le pregunto al Ponente y al Gobierno, si hoy esta Plenaria aprueba el Voto Preferente, se mantiene el apoyo del Gobierno a la financiación de las consultas internas, yo quisiera señor Presidente que esto se aclarara, porque en ese caso es más importante primero votar y definir lo del voto preferente para después definir cómo se van a manejar las consultas internas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que hay sobre la Mesa ese tema de poner en consideración primero el Voto preferente y veo que el Senado quiere hacerla, hay una proposición, entonces Senador Rivera si le parece bien, usted como Ponente pondríamos en discusión lo del Voto Preferente para que el Senado de una vez aboque este tema que es tema crucial.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, yo simplemente le respondo al Senador Benítez que por lo menos yo no tengo conocimiento de que el apoyo que le ha brindado el Gobierno Nacional al aumento bien importante, bien significativo en la contribución del Estado a la financiación de las campañas incluidas las consultas internas hayan sido un apoyo condicionado, por el contrario lo que acabo de escuchar del señor Ministro es que el Gobierno ha hecho sus cuentas y que dentro de las limitaciones fiscales que tiene el Gobierno, ha tomado la decisión de apoyar la democracia con este, con esa expresión de voluntad sustancial que me parece que le da mucha fortaleza a esta Reforma Política, lo otro que quiero expresarle es que reitero, en el sistema institucional de nuestro país perfectamente puede coexistir el mecanismo de consultas populares internas para escoger los candidatos de un partido a Corporaciones Públicas o a cargos individuales con el mecanismo de las listas cerradas o el mecanismo del Voto Preferente, perfectamente pueden consistir y si coexisten puede este Congreso en esta oportunidad como Constituyente o cuando funja como Legislador como lo ha propuesto el Senador Héctor Helí Rojas, definir si los partidos pueden optar por la consulta popular para armar las listas y además por el Voto Preferente o si pueden optar por la consulta y en ese caso están obligados a presentar la lista bloqueada, es una decisión soberana que deberá tomar este Congreso, o en esta segunda vuelta con mayoría absoluta, o en una ley estatutaria con mayoría absoluta, eso requerirá una mayoría calificada acá, pero quiero expresar estas aclaraciones para que exista un clima de confianza en esta materia, me parece fundamental que este tema donde se ha alcanzado un acuerdo con el Gobierno se pueda votar de inmediato, creo que las dudas que se han expresado aquí están aclaradas podemos votarlo de inmediato y enseguida entran a la discusión del Voto Preferente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Sí señor Presidente, muchas gracias, a ver en la Comisión en que estuvimos ayer yo fui vehemente e insistente en cuánto al tema de las consultas internas, si así se quisieran hacer y obviamente en cuánto al Voto Preferente, las consultas internas, óiganlo muy bien, se puede

hacer para la selección de los nombres de las personas que vamos a integrar el tarjetón, y el voto Preferente sería el que establezca el orden de los elegidos que es básicamente lo que tenemos actualmente, pero interpretando entonces el deseo del Congreso de la República señor Presidente, yo creo que para no saltarnos el orden y entendiendo lo que todos queremos hacer, por qué no entramos entonces señor Presidente a votar el Voto Preferente y después estaremos hablando sobre las consultas internas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Hay 4 o 5 Senadores que han propuesto y me sumo a ellos que primero se vote el Voto Preferente ¿porqué no le pregunta al Senado si quiere eso?

A solicitud de los honorables Senadores María Isabel Mejía Marulanda y José Darío Salazar Cruz, la Presidencia somete a consideración de la plenaria si desea primero, votar el voto preferente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

En consecuencia, la Presidencia aplaza la discusión y aprobación del artículo 2°; e indica a la Secretaría dar lectura a una proposición sustitutiva al artículo 9°, presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Sí señor Presidente, el artículo 9° quedará así: El artículo 263 de la Constitución Política quedará así: Para elegir miembros de las Corporaciones públicas, los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo de voto preferente, la ley reglamentará la materia; y tiene aproximadamente unas 18 firmas señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, señor Ministro y señores Senadores, en tono menor y muy brevemente voy a sustentar por encargo de la bancada mayoritaria del Uribismo Liberal la proposición que hemos presentado. Debo decir primero lo siguiente; este Congreso está haciendo la más profunda de las reformas políticas señores Senadores, que se haya visto posiblemente en los últimos 50 años; estamos acabando con las microempresas electorales, estamos acabando con el cuociente electoral y con los residuos, estamos buscando la reagrupación y buscando que haya partidos fuertes, y partidos suficientemente capaces de mantener una relación digna con el Ejecutivo; este Congreso se está dando una pela, podríamos decir en todos los privilegios de un sistema electoral que hemos venido practicando y que sabemos practicar; no en vano estamos apoyando el umbral, ahí está la muerte de las microempresas y eso lo estamos apoyando nosotros; no en vano estamos apoyando la cifra repartidora, que todas las curules se asignen por el mismo número de votos; no en vano estamos apoyando que este Congreso funcione como bancadas, que en ciertos casos uno tenga que sacrificar su convencimiento individual y ceder al convencimiento colectivo del partido; estamos diciendo que para obtener nuestras personerías jurídicas necesitamos más firmas o más respaldo, eso es ya muy importante, eso ya es definitivo y eso se le debe reconocer a este Congreso, y eso Senador Rivera y señores ponentes, le da trascendencia a la Reforma Política; nos queda un solo tema y es mi segunda idea, vamos hacer con umbral, con cifras repartidoras, con bancadas una nueva política, pero ¿cómo vamos a ordenar las listas? y yo insisto y lo he dicho señor Ministro en todas partes, no se ha inventado desde que existe el mundo sino tres formas de ordenar las listas cuando de este tema electoral se trata: Primero: Que la Directiva del Partido organice la lista y diga quién la encabeza, quién le sigue sucesivamente, quién va de último, y eso es legítimo y eso se ha practicado durante mucho tiempo; hay otro sistema que consiste en que las colectividades hagan unas consultas internas, que carneticen a sus militantes, que los inviten a que ellos digan en una votación interna, en unas primarias entre comillas; cómo se ordena la lista, y dice, primero quiero que vaya Artunduaga, y de último Rojas porque así lo decide la votación interna; y hay un tercer sistema señores Senadores y señor Ministro, que es que el pueblo al votar ordene la lista; que nos unamos y que hagamos una lista como partido, ¡claro!, pero que el elector vote por el partido, pero por el candidato de su preferencia, y que el más votado en esa preferencia del pueblo, del pueblo, encabece la lista y que el menos votado en esa preferencia del pueblo pues quede de último en la lista, pero que su residuo no se pierda y que ayude a sacar hacia arriba a los que tuvieron más votación y van en los primeros renglones de la lista; esos son los tres sistemas que existen, lo otro puede ser jugarla al cara y sello, o al naipe, no sé al azar; no sé cómo sería. Dentro de esos tres sistemas señores Senadores, nosotros estamos proponiendo que el que se escoja sea el de la reordenación de la lista por el elector; el elector va y vota, un ejemplo: Por el partido liberal, por el candidato que está en el puesto 25, una vez se hace el escrutinio si el 25 tuvo la mayor votación, pasará a encabezar las listas cuando se vayan a repartir las curules, si es que ese partido pasa el umbral; y estoy poniendo un simple ejemplo; eso nos ha parecido más democrático, pero yo quisiera señores Senadores hacer claridad en un tema, el Senador Antonio Navarro tiene razón cuando dice: Es que puede haber consultas populares internas para otros temas que no sean los de hacer listas de candidatos a las corporaciones públicas y en eso tiene razón y eso es lo que va en el artículo 1° inciso 2, puede haber consulta interna del partido para tomar una decisión o para apoyar un candidato a una alcaldía o a una gobernación. La propuesta nuestra, señores Senadores se refiere únicamente a la elección de miembros de las corporaciones públicas, no nos oponemos a que haya consulta interna para tomar decisiones, ni para escoger candidatos en los casos de votaciones uninominales como las alcaldías o las gobernaciones, pero en el caso de corporaciones públicas pensamos que lo más conveniente es esta fórmula del voto preferente y lo pensamos porque será lo único que nos permita reagruparnos, matamos las microempresas electorales queremos unos grandes partidos, los iremos construyendo lenta, pero seguramente, pero para eso necesitamos que nos dejen que sea el pueblo el que exprese dentro del partido quién es el más votado, quién es el que debe ir primero a la curul; yo no acepto el argumento de que con esto se fomenta la dispersión, ello sería cierto si llegara el congresista una vez elegido como hoy a hacer lo que quiere su individualidad, lo que le dicta su conciencia, lo que le dicta su forma de hacer política. Pero es que estamos incluyendo las bancadas y el que llegue aquí no importa si llegó por voto preferente, tendrá que someterse a los estatutos internos del partido que lo incluyó en esa lista que reordenó el pueblo y si los incumple, podrá ser expulsado del partido y sancionado porque queremos una democracia de partidos, una democracia seria, una democracia responsable sobre todo en el mantenimiento de la soberanía, de la independencia, de la autonomía del órgano de la representación popular. Por eso la hemos

redactado en términos sencillos, aquí ya no vale la objeción del Senador Navarro de que habrá un tarjetón infinitamente grande porque el voto preferente señores Senadores y señor Ministro, tengo que ser claro, para que opere exige la lista única; si no hay lista única no puede haber voto preferente y si hay listas únicas, vamos a tener por ahí 10 o 12 partidos bien importantes en el 2006, bien organizados y no lo que se propone hoy día de dejar como opcional estos mecanismos para que perdóneme lo prosaico del término, cada quien haga lo que le dé la gana. El sistema electoral nos parece debe ser único, no pueden unos jugar a escoger los candidatos a las corporaciones públicas por cara y sello, otros por bolígrafo, otros por consulta interna y otros por voto preferente, al fin y al cabo el derecho del pueblo a elegir es el que está involucrado en estos temas y entonces la regla debe ser una para todos, todos con el mismo sistema electoral; todos dentro del mismo juego que es lo que garantiza la pureza del sufragio, la transparencia de las elecciones y la legitimidad de la representación popular. Por eso lo hemos dicho con mucha elementalidad en la redacción de esta formula, para elegir los miembros de las corporaciones públicas, solamente para eso; los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo del voto preferente, la ley reglamentará la materia, ya hoy día la Constitución dice que el tema de los partidos, el tema electoral de la oposición lo regulará una ley estatutaria; ya hoy día hay muchas leyes electorales que dicen cómo funciona el tarjetón, cómo funciona la Registraduría, hay muchas disposiciones reglamentarias, no vamos a dar ni un salto al vacío ni nos vamos a inventar nada distinto a reconocer que en este tema, la ley en últimas, será la que reglamente la materia, con estas breves palabras y con esta sencilla argumentación que espero tenga el respaldo ojalá de todo el Congreso de la República y en este caso del Senado, solicito muy respetuosamente señores Senadores el respaldo para esta propuesta que he presentado en nombre de mi bancada, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muy breve, simplemente para hacer un reconocimiento y una confesión; yo en la comisión voté en contra del voto preferente. Pero hice la manifestación de que había escuchado argumentos tan serios, tan importantes expresados por la bancada conservadora y específicamente por el Senador Holguín que me reservaba una reflexión más seria para la plenaria y en realidad los argumentos que he escuchado en defensa del voto preferente no solo al Senador Holguín, sino al Senador Robledo y en este momento al Senador Héctor Helí Rojas me llevan a la conclusión de que es la mejor opción democrática y por eso he resuelto votar por el voto preferente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias, creo coincidir con la opinión del Senador Gaviria cuando habla que la forma tan extraordinaria como el Partido Conservador entiende y entendió el voto preferente como un instrumento formidable para enriquecer y ampliar la democracia colombiana. El voto preferente tiene la virtud de neutralizar las roscas y las maquinarias internas de los Partidos, dándole al elector la posibilidad de seleccionar con su voto al dirigente de su Partido que corresponde a sus legítimos intereses, por eso invito a los participantes de toda la colectividad del Partido Liberal, quienes en los principios de los estatutos dice que el Partido Liberal Colombiano profundizará el proceso de democratización interna, dentro de este proceso doctor Rodrigo Rivera, usted como Presidente de la Dirección Nacional Liberal debería, pues acogerse a un proceso de democratización tan importante, también entendido, también aplicado y también promulgado por el Partido Conservador en tan importante proceso de democratización del voto colombiano, señor Presidente le propongo entonces que procedamos a votar el voto preferente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno, esta es la crónica de una decisión absolutamente anunciada, cuando empezamos la discusión sobre el Referendo, en el momento inicial en que el Gobierno lo presentó en la comisión de Ponentes por allá en Casa Medina, antes de los hechos que todos lamentamos, invitamos allá por el Ministro del Interior, yo le dije a algunos miembros de la comisión que en el Referendo se tomara la provisión de establecer que las listas fueran cerradas y bloqueadas, porque si no iba a aparecer el voto preferente, eso es inevitable, más fácilmente los ríos corren hacia arriba que evitar el voto preferente en el Congreso como lo hemos visto en los últimos 4 años y medio y ya vamos para cinco años, sin embargo no quisieron hacerme caso los amigos de una Reforma seria y entonces tenemos un problema que es el problema fundamental de tipo práctico además del teórico, con voto preferente de por todos los pupitrazos que se oyen aquí va a conseguir una votación muy por encima de sesenta votos, es más, de los Independientes la mitad va a apoyar el voto preferente, la otra mitad nos vamos a oponer, vamos a estar frente a un tarjetón infinitamente grande, así después lo volvamos un libro como las páginas amarillas, no hay manera de evitarlo Senador Héctor Helí, ¿por qué?, porque el umbral es solamente del 2%, el umbral es solo del 2%, un umbral del 2% está diseñado para tener un pluripartidismo moderado para conseguir 10, 15 partidos, si 10 o 15 partidos y 15 partidos presentan una lista única y pasa el Referendo, el tarjetón va a ser de 1.170 fotos eso ya está demostrado sin contar las circunscripciones especiales de minoría, indígenas y políticas, se podría reducir el tamaño de ese tarjetón si se aumentare el umbral, si se decidiera que ya que va a haber voto preferente se aumente el umbral, pero eso no va a ser posible porque el Referendo que tanto defienden estableció un umbral del 2%, yo por eso quiero dejar aquí la constancia si es que sobra dejarla, nunca sobra que ésta es una decisión profundamente equivocada, que no va a producir más Partidos cohesionados, sino que va a mantener la dispersión y que nos va a generar una cantidad de problemas prácticos de los cuales quienes tomen la decisión de voto preferente tendrán que explicar a sus electores en el momento en el 2006 vamos a las elecciones de Senado, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Brevemente, veo que hay enorme deseo de votar ya, la Comisión Primera este tema fue amplísimamente objeto de deliberaciones y por una amplia mayoría fue aprobado como igualmente lo fue en la Cámara de Representantes, si la reforma política quiere tener viabilidad en la Cámara de Representantes, este tema es tan crucial como lo ha sido en el Senado, si el Senado niega hoy el voto preferente hunde la reforma política, porque un tema negado en el sexto debate no es posible revivirlo en el séptimo en la Cámara y sin el voto preferente en la Reforma Política se hundiría inevitablemente

en la Cámara de Representantes, porque los temas que son negados ya en un debate no pueden ser revividos en una instancia siguiente, preservar la Reforma Política de alguna manera impone un compromiso de parte del Senado hoy frente a este tema ¿cuál es? El de preservar el voto preferente, quien revise las actas de lo que ocurrió en la Cámara de Representantes encontrará que cerca del 90% de los Representantes acompañaron el voto preferente y para la Cámara también se ha vuelto un punto de honor, en la Comisión Primera logramos también una mayoría importante en relación con este tema, muchos argumentos se han expuesto ya, mis antecesores lo hicieron, yo tendría algunos más para apoyar la votación preferente en las listas, si lo que se quiere es buscar la unidad de los partidos, no hay hoy procedimiento distinto al de consagrar el voto preferente, el solo umbral no permite la unificación de los partidos, el solo umbral en los términos que quedó consagrado en la Reforma Política, a lo máximo que conduce es a la agrupación de tres o cuatro organizaciones políticas de las actuales en una lista, pero en el momento en que se conformen esas listas sin voto preferente, inevitablemente estarán desbaratados por dentro de los partidos políticos, quien en esas listas ocupe la posición cuarta, quinta, sexta, octava, el camino más expedito será conformar otra lista, la mayor garantía para preservar la unidad de las actuales organizaciones políticas es ese voto preferente, sin ese voto preferente los partidos se van a destrozar inevitablemente, hay que terminar, ¿un minuto más? Sí, yo tendría un argumento adicional y lo digo por quienes de alguna manera hemos estado en disidencia de nuestras colectividades en épocas anteriores, vendrán procesos de unidad posiblemente, de acercamiento, los desconocemos aún, pero naturalmente que nos asiste a todos el tema- por quienes hemos estado ahora y quienes estuvieron en el cuatrenio anterior por fuera de las colectividades, la situación que se puede presentar en esos procesos de unidad si la decisión en la conformación de las listas se restringe exclusivamente a los directorios, el partido liberal está en un proceso de elección de su nueva directiva, una directiva que conducirá a los procesos políticos hacia futuro, una directiva donde probablemente muchos sectores hoy aquí que son parte del Congreso no lograremos representación, la única posibilidad futura de que esas aproximaciones puedan concluir a procesos reales de unidad, es que todo el proceso de selección de corporaciones públicas se nos permita tener un instrumento como el voto preferente, sin ese instrumento las condiciones y las garantías para esas aproximaciones resultan muy difíciles, de manera que, bueno termino Presidente yo quería establecer que acompañamos el voto preferente y queremos respaldarlo nuevamente en la plenaria del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, yo tengo la preocupación de los colegas que ya se van a montar en el avión dentro de un rato, unos para el Festival Vallenato y otros para la costa, pero yo he encontrado aquí en este recinto del Senado de la República cambios de posiciones muy rápidas de colegas míos que están haciendo el curso para candidatos a Presidente del Senado de la Republica y eso les ha cambiado rápidamente las opiniones de sus posturas, de principios y de fines en ese campo, golpea muy bien el doctor Enrique Gómez Hurtado me está acompañando en la anarquía, entonces señor Presidente lo que quiero decirle es que hoy en Colombia hay voto preferente, los colombianos prefieren a un voto de los que están en las listas, así es hoy, van a tener una gran desorganización si esto pasa que creo no en la Cámara de Representantes y finalmente en la Reforma Política, nosotros somos defensores de la lista única y de la consulta interna y eso es lo que apoyamos, creo que nos va a quedar tiempo hacía el futuro de reflexionar y no tener por ejemplo el orgullo ahora de algunos colegas conservadores que se quieren desligar de las orientaciones de su Ministro o los liberales Uribista de su Presidente para cobrar un poco de cuentas, estamos viendo anarquía doctor Gómez Gallo, cómo me gusta verte de anarquista, entonces señor Presidente, creo que hay dos posturas en ese campo y entiendo el cambio de postura del oficialismo liberal de una parte y lo considero doctor Rivera ojalá cuando le toque dar los avales no esté usted en la responsabilidad política porque progresivamente no solamente se le va disolviendo el Partido Liberal Oficialista en sus manos, sino después de esta Reforma Política, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Señor Presidente, deseo hacerle una pregunta al señor Ponente doctor Rivera que tiene que ver con una precisión, el texto que ha leído y que quiere que se ponga a consideración el Senador Rojas acompañado por otros Senadores del uribismo, por parte del uribismo, difiere de la propuesta que hay en el texto aprobado en la comisión, al doctor Rivera le entendimos que podía coexistir el voto preferente con la consulta interna, o sea, con las primarias, que un partido podía optar por el voto preferente y otro tal como estaba el texto o está por la consulta, yo estoy de acuerdo es con la consulta y con la lista única, entonces yo quiero que usted aclare ese punto porque también le pregunté a sotoboche allá cuando usted estaba al lado del Presidente y usted cree todavía que ese texto del doctor Rojas permite la coexistencia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente, en esta discusión en el Senado se parte de pensar que todas las listas se armarían como la del Senado, es una lista hoy de 102 miembros o si se aprueba el Referendo sería de 78, donde caben casi los aspirantes que usted se quiera imaginar, pero si se aprueba el voto preferente como se ha propuesto cambien de esa manera funcionarían las listas para Cámara, en circunscripciones que eligen dos Representantes, 3 Representantes, 4 Representantes, 5, escoger esos nombres para integrar las listas supone un proceso de democracia interna en los partidos o de bolígrafo o de convenciones o de cualquier mecanismo para integrar esas listas, la de Senado puede ser fácil porque hay mucho cupo, las de Cámara pequeñas exigen un proceso democrático, por eso yo sostengo la tesis de que si se llega a aprobar esta iniciativa, eso no implica que desaparezca el instrumento de las consultas populares internas, porque los partidos podrían disponer de consultas populares internas para armar las listas por ejemplo en las Cámaras o en los Concejos y luego esas listas armadas de esa manera ser sometidas a consideración del pueblo en utilización del mecanismo del voto referente, lo que tendría que definir este Congreso o como constituyente o como legislador que es la propuesta que hace el Senador Héctor Helí, dictando una ley estatutaria, es, si los partidos existiendo los dos mecanismos adoptar por las consultas internas bloquean la lista y no pueden utilizar el voto preferente.

Yo también tengo esa preferencia individual que usted ha manifestado Senador Barco, me gusta mucho más el mecanismo de las consultas internas, de las primarias y si ese mecanismo existiera, que los partidos que lo utilicen bloqueen la lista y presenten la lista a consideración de los electores, pero esa es una decisión que tendrá que adoptar este Congreso, este Congreso podría optar por la posibilidad de que los partidos escojan sus candidatos para integrar la lista mediante consultas internas y luego esa misma lista la sometan con el mecanismo del voto preferente a consideración de los ciudadanos, yo quiero expresar también que esta, este texto evidentemente difiere del texto aprobado en la Comisión Primera de Senado es, legítimo derecho de los Senadores presentar una propuesta sustitutiva, por lo menos no tiene elementos como el umbral interno, pero se faculta al legislador que lo podría establecer, no tiene el elemento que tenía la propuesta de la Comisión Primera que era, que era un voto preferente facultativo este se vuelve un voto preferente opcional, desde ese punto de vista creo que el trámite subsiguiente de la reforma a la que le restarían dos debates todavía habrá que examinar que si obliga a todos los partidos y movimientos, incluso a los minoritarios, incluso a los caudillistas a utilizar el voto preferente, a mí francamente me parece excesivo y creo que tenía razón el Presidente Uribe cuando expresó que el voto preferente podría ser examinado siempre y cuando fuera opcional para efectos de que no se congestionaran los tarjetones, advierto esas 2 diferencias básicas con lo que se aprobó en la Comisión Primera del Senado y expresó que a nuestro juicio sería preferible en lugar de ese sistema que ya no se ha aceptado, la financiación de las campañas, de las consultas internas, de las primarias, sería preferible optar exclusivamente por el mecanismo de las primarias, pero si se opta por el mecanismo del voto preferente eso no excluye la posibilidad de que también esté a disposición de los partidos el mecanismo de las primarias.

La Presidencia interviene:

En votación nominal, el Senado decidirá.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Su Señoría tengo obviamente la esperanza de ser escuchado con atención en un tema de la mayor gravedad, no me cabe duda de cuál es la opinión de muchos de los aquí presentes, porque la he oído impresa en los respectivos pupitres y probablemente al Gobierno le corresponda en el debate de hoy asumir la dura condición de los vencidos, pero me corresponde decir con toda franqueza, con toda sinceridad, con toda responsabilidad con el país por cuales profundas razones filosóficas nos parece una equivocación el Instituto del voto preferente, y por cuáles razones entiendo que va en contravía, en franca contravía con todo el esfuerzo que se está haciendo en este Congreso para aprobar una Reforma Política que tienda a reestructurarla, a devolverle su nobleza, a devolverle su significado como complemento ese esfuerzo de la profunda transformación política que hará el pueblo colombiano cuando refrende en las urnas la ley que ustedes aprobaron en su oportunidad; empiezo por hacer una advertencia clarísima señor Presidente, este tema no fue tratado en la primera vuelta en ninguna de las etapas del debate en este Senado de la República, cuando el honorable Senador Darío Martínez recordó lo que él califica como luminosa sentencia de la Corte Constitucional en la materia según la cual no puede aprobarse válidamente una Reforma Constitucional, un tema cualquiera de los que la componen sino ha sido debatido en las ocho oportunidades es decir en todos los debates de ambas vueltas me pareció que estaría el Senador Darío Martínez anticipando su voto negativo contra el voto preferente, porque él que tiene tan excelente memoria recordará que no se trató el tema en el Senado de la República, en la primera vuelta, ni en la Plenaria, es decir, ni en la Comisión, ni en la Plenaria en el primer período de manera este proyecto tiene entre todos sus defectos uno primario y fundamental y es un defecto que lo llevará a su inexequibilidad indubitable, pero desde luego que esa no es la razón primera y esencial por la que mantengamos una posición absolutamente adversa al voto preferente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

En la primera vuelta se recogió aquí en una proposición más de 60 firmas sobre el tema, el tema se debatió ampliamente por lo menos aquí en la Plenaria del Senado de la República, y para facilitar el trámite se dejó la discusión final para la segunda vuelta pero aquí en la Plenaria del Senado fue suficiente este tratado y debatido el tema, no sé si en la Cámara de Representantes.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Su Señoría me están pidiendo unas interpretaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Gracias señor Ministro, puede ser que por primera vez esté de acuerdo con usted, en la materia que estamos discutiendo y han preguntado si es que están coincidiendo o ya están de acuerdo, si ya hace parte del Gobierno, yo he dicho que no, y es que Ministro lo que usted está señalando tiene razón, Senador Salazar, no se discutió en la primera vuelta en la Comisión Primera, la trajeron acá y el Senador Holguín Sardi muy hábilmente dijo acá, no, este es un informe de ponencia aprobemos acá, pum, el pupitrazo se aprobó acá, después empezamos a mirar qué era lo que se había aprobado, estaba ya contenido el voto preferente en ese informe, en esa ponencia sin que haya sido discutido ni en la Comisión Primera, ni acá en la plenaria, y termino con lo siguiente señor Presidente y Ministro; el debate del voto preferente por muchos académicos del mundo como Diter Nolen, hoy estudiado en las carreras de ciencia política y de las maestrías en ciencia política, este señor hace una evaluación en el mundo, el voto preferente ha sido complicado e inconveniente; así que en Latinoamérica solamente hay en dos, o tres países no más como Perú, y tienen dificultades con el voto preferente; el voto preferente es inconveniente en los sistemas electorales, el sistema más conveniente es el sistema del voto, del sistema proporcional, y dentro de ellos las listas únicas, las listas de sistema de voto proporcional; y en ese sentido señor Ministro yo voy a votar en contra del voto preferente porque, porque.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, quiero decirle que una interpelación es para preguntar, para averiguar algo, no para hacer una exposición de fondo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

No, bueno ya dije lo que, lo inconveniente, lo improcedente que había sido la aprobación acá en esta plenaria en la primera vuelta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con la venia de la Presidencia, usted nos ha prometido aquí una gran intervención, y me voy a quedar a oírla; nos ha prometido argumentos contundentes, me permite interpelarlo para decirle, por favor señor Ministro, cuando en el Referéndum usted nos derrotó a quienes nos oponíamos a la prórroga de alcaldes y gobernadores, alegando nosotros que eso no había tenido los 8 debates; usted trajo otra luminosa jurisprudencia distinta de la que trae el Senador Martínez, y convenció al Senado y nos derrotó, dijo no importa que no hubiese tenido los 8 debates, y leyeron aquí la jurisprudencia; es muy grave que en este Senado cambiemos de posición tan fácilmente, porque aquí si algo hay señor Ministro, yo que lo aprecio tanto, es una memoria terrible para seguirle la pista a lo que uno dice; aquí sí uno es esclavo de lo que dice y dueño de lo que calla; pero señor Ministro, por allí oí un Senador que dijo ¡uy!, se les cayó porque eso no fue tratado, los señores ponentes entienden que el artículo 1° se titula principios rectores de régimen de partidos y movimientos políticos; ahí están todos los temas, la consulta popular interna tampoco estaba ahí pero siempre vino un tema de cómo se reordenarían las listas, es que lo que ha dicho la Corte no es que tengan que estar calcados los artículos en los 8 debates, son los temas y si el voto preferente no es tema del régimen de partidos y movimientos políticos, sí me parece a mí que estamos en nada. Quería hacerle esas dos precisiones muy respetuosas, prometo no interpelarlo más y espero su juiciosa argumentación.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Quedan desautorizadas las interpelaciones, usted dispone señor Presidente; una cosa honorable Senador es que una proposición sea derrotada sucesivamente en las Comisiones, en las plenarias y luego sea aprobada, y otra cosa es que el tema no se trate en absoluto; son dos situaciones completamente distintas que tienen un tratamiento jurídico constitucional diferente; de manera que no estamos cambiando de punto de vista, me parece que otros si pueden estar haciendo una venia a lo que se llama la dinámica de la política y cambiando de pareceres jurídicos en razón de las conveniencias; de todas maneras dejo hecha esa advertencia y tendremos oportunidad de discutir ampliamente ante la Corte Constitucional, insisto en que no fue tratado ni en la Comisión, ni en la plenaria del Senado, nunca se hizo la votación correspondiente, y el voto preferente por eso tiene un defecto constitucional irredimible.

Pero estaba tratando de decir cuando llegaron las interpelaciones que no es esa la razón fundamental por la que nos apartamos de este Instituto, en la reunión de ayer alguno de los fogosos partidarios del voto preferente a quienes desde luego concedo todo el espacio para su fogosidad y para su vehemencia, decía que no habían oído nunca un argumento en contra del voto preferente; los he expuesto varias veces y espero que ahora sea escuchado por el honorable Senado, quiero recordar que el sentido fundamental de la reforma política tal como fue planteado al pueblo colombiano a través del Referendo es el del combate contra la politiquería es la manera baja, servil de hacer política, es la negación de la política como tal.

Y el pueblo colombiano y ustedes mismos al aprobar el Referendo dijeron al suscribir ese proyecto de ley con sus votos, que la fuente fundamental de la pérdida de sentido de nobleza y de altura de la política se debía a las minis y las microempresas electorales; el subsidio de lo que se trata es devolverle a los partidos su dignidad, su posición en la vida social; su oportunidad dentro de la política, ese es el objetivo de esta reforma y voy a demostrar cómo el voto preferente es el regreso al punto de partida, o por lo menos algo muy parecido a ese regreso al punto de partida, empiezo por hacer una advertencia o por plantear una contradicción, al primero de los argumentos que se proponen a favor del voto preferente y es que él elimina todas las formas de autocracia o de oligarquía al interior de los partidos y elimina el nunca suficientemente mal ponderado bolígrafo; dice esta es una lucha contra el bolígrafo.

Entonces quienes estamos empeñados en hacer otra forma política tenemos que acudir al voto preferente. Yo quiero hacer esta anotación que es elemental, en un partido político significativo que tenga millones de adherentes tendrán que contarse por miles los aspirantes al Senado de la República, pero desde luego es apenas elemental, apenas elemental; ¿cuántas personas en todas las regiones del país no tienen la legítima aspiración de llegar un día a la curul que ustedes ocupan? Una aspiración normal y elemental de los colombianos que aman la democracia y que quieren tener una distinción tan alta como la que ustedes recibieron del pueblo colombiano. Y entonces si los aspirantes se cuentan por miles, a través de qué proceso se reduce ese número a los 80 que solamente caben en una lista? ¿Cómo se produce esa transformación? Porque eso si no se resuelve por el voto preferente, eso lo tiene que resolver el bolígrafo, digámoslo con toda sinceridad: cuál es el proceso de selección para llegar a una lista de 80 personas que pueden aspirar al Senado de la República, eliminando los centenares o los millares de colombianos que legítimamente aspiran a ser Senadores? Esa pregunta desde luego no tiene respuesta posible, ustedes lo saben muy bien, tienen que ser los partidos políticos a través de un procedimiento seguramente democrático o a través del odioso bolígrafo, como reduzcan las aspiraciones al Senado de la República al número de 80; pero viene, me perdona honorable Senadora, pero es que tengo prohibición de la Presidencia de autorizar interpelaciones, si no, lo haría de mil amores; lo haría de mil amores.

Pero viene un segundo tema fundamental que no puede soslayarse, yo les pido a ustedes que lo afronten con toda sinceridad, porque tendrán que dar explicaciones a sus electores y tendrán que darle explicaciones al pueblo colombiano, sea como sea la lista tiene un orden y el orden de la lista tiene influencia fundamental en la mecánica del voto preferente, eso está claro, ustedes no pueden condenar a la nulidad el voto en el que el ciudadano no marque la preferencia por uno de los determinados candidatos, eso no podría ser, además es un suicidio; cuando hemos escuchado intervenciones tan inteligentes como las que ha hecho sobre el particular el Senador Carlos Holguín, perdón, lo vi hace un momento, ya no lo veo y no quiero referirme o siempre trato de no referirme a personas que están ausentes, pero debo dejar la aclaración de que cuando inicié la intervención él estaba aquí presente; cuando lo hemos oído ha dicho y lleno de sapiencia porque ha hecho estudios profundísimos sobre el particular, que en las democracias donde mejor ha evolucionado el voto preferente, se llega a la conclusión de que solamente el 10 o el 15% de los electores determinan su preferencia por el voto, y el 80 o el 85 o el 90% de los electores dejan librada la suerte de la lista al orden en que se les propone, de manera que miren ustedes la significación que tiene ese orden de la lista y ese orden de la lista ¿quién lo propone y con qué criterio?, pues desde luego el Partido, por supuesto el Partido y cuando hemos entrado en

estas discusiones he escuchado y desde luego con toda vehemencia y precisión, que un Partido no cometería el suicidio de hacer una lista por orden alfabético y desde luego nadie lo aceptaría, ni incurriría en ridículo de hacer una lista por lotería ¿a ver quién saca el número 1 y quién saca el número 80, por supuesto que no, ahí hay un orden de jerarquía y de preeminencia que vaya a ver si tiene efectos, claro que tiene efectos, el primero de la lista tiene a su favor todos los votos iniciales que no sean, que no tengan marcada preferencia y desde luego como ese número 1 llenará rápidamente sus aspiraciones, lo seguirá sucesivamente el 2 y el 3 y el 4 y el 5, los primeros de la lista están en una situación privilegiada y me pregunto yo y se preguntará cualquiera ¿y cómo se decide ese orden en que se presentan las listas, a través?, discúlpeme Senador pero es que estoy ante la prohibición presidencial, usted me perdona, por mí fuera le daba la interpelación con todo gusto, pero vuelvo a preguntarle señor Presidente si usted me autoriza, la interpelación o si debo.

Honorable Senador, discúlpeme yo lo haría con mucho gusto, le ruego que me comprenda, entonces vamos en que en primer lugar la lista no surge por generación espontánea sino por un proceso de creación, reflexivo, complejo y difícil que hace el Partido a su interior y probablemente se tratará del bolígrafo en acción si es que llegamos a concluir melancólicamente en que los Partidos no tienen posibilidad ninguna de expresarse sino a través del bolígrafo y el orden de la lista tiene enormes repercusiones dentro de la suerte electoral de quienes componen esa lista y ese orden también tendrá que ser impuesto a través de algún sistema interno que no quiero llegar pensar que será otra vez el del bolígrafo, ¿pero entonces en qué estamos señores?, si el único mecanismo posible para ordenar la vida de los Partidos es el bolígrafo, en qué queda la elaboración; de las listas y en qué queda su ordena señor Presidente, honorable Senadora yo le ruego el favor ante la prohibición en que estoy de conceder interpelaciones le suplico que no me las haga.

Sí señor Presidente, apenas inició mi intervención, entonces, sí su señoría, los he escuchado durante horas con toda atención espero que ustedes me dediquen un minuto en este tema gravísimo para la suerte de la política colombiana, ¿en qué veníamos?, veníamos comprobando que hay un proceso democrático, interno de los Partidos, primero para elaborar la lista y segundo para determinar el orden jerárquico en que la lista se le presenta a consideración de los ciudadanos, luego no vale el argumento, el argumento que se exprese, como una reacción furibunda contra el bolígrafo, lo que hace es ratificar la irracionalidad del voto preferente, porque el voto preferente empieza a través de un acto de ejercicio de la autoridad que se cumple al interior del Partido a través de algún mecanismo.

Señor Presidente, controvertido ese argumento que es el argumento fundamental, vengo ahora a probar por qué el voto preferente le hace tanto daño a una política de Partidos, que es el tema esencial, yo aspiro a que después de estos largos debates ustedes estén de acuerdo, en un pacífico acuerdo en que de lo que se trata fundamentalmente en estas Reformas, la del Referendo primero y la Reforma complementaria que ustedes están haciendo es de rescatar los Partidos como camino para rescatar la política, una democracia sin política alta es imposible, una política alta sin partidos fuertes, sólidos, productivos, disciplinados, coherentes, es imposible igualmente, y qué es lo que sucede con el voto preferente y por qué razón.

Y por qué razón el Gobierno Nacional se opone de manera tan radical al voto preferente y por qué considera que va exactamente en contravía de todos los postulados que venimos defendiendo desde hace meses, exactamente desde el 7 de agosto en este recinto y antes en una campaña electoral que ustedes apoyaron fervorosamente, la razón es elemental, no, es que aspiraría a ser escuchado por todos ustedes, disculpe, es una razón elemental señor Presidente, ¿cuál es el tema de la política?, el tema de la política es el tema de las campañas que se promueven para que el pueblo ratifique con su voto una determinada concesión de la vida social, eso es elemental es en las campañas políticas donde el pueblo tiene que adherir a una forma de pensamiento, a una concesión del mundo como lo llaman los alemanes, a una alternativa de hacer política a diferencia de las demás, y aquí es donde viene el tema, ¿cuál es el asunto de las campañas políticas?; en los últimos años el asunto de las campañas políticas ha sido uno fundamental, el nombre de las personas que van a ejercer la representación de un número de ciudadanos, del empresario de la política, del mini o del microempresario, eso señor Presidente es voto preferente en todo su esplendor, un ciudadano cualquiera él o un grupo de ciudadanos le dicen a el pueblo colombiana adhieran a nuestros nombres, a nuestra personalidad, a lo que nosotros somos y significamos, eso ha sido perfectamente válido, lo estamos criticando desde el punto de vista político pero no lo podemos criticar desde el punto de vista moral o jurídico, esas han sido las reglas de juego, claro que han sido esas y un día el pueblo colombiano dijo no quiero eso más, quiero otra forma distinta de hacer política y quiero que en lugar de proponerme nombres, de ofrecerme caudillos, de que los banderismos políticos estriben en los individuos, nos desplacemos a discutir propuestas, el pueblo colombiano está enamorado de las propuestas y los partidos significan precisamente los vehículos a través de los cuales circula por la sabia fecunda de la sociedad las propuestas que se le hacen al pueblo y las propuestas que después se van a convertir en el eje motor de la política, bien como ejercicio del poder o bien como ejercicio de la oposición, eso es lo que el pueblo colombiano está buscando, y por eso se ha diseñado un referendo, con umbral, con cifra repartidora para congregar otra vez los partidos, para reunirlos, para derrotar las mini y las microempresas electorales y vengamos pues al análisis del tema que tendría una campaña política con voto preferente, vamos a ponerla en un partido cualquiera, seguramente serán todos los partidos si es que todos los partidos políticos en Colombia deciden seguir en contravía de las aspiraciones del pueblo colombiano y entonces un partido X el partido de cualquier color propone sus 80 candidatos, obviamente ningún partido elige 80 candidatos, elegirá 10 o 20 o 30 o 5? ¿dónde esta la gran discusión?

¿Dónde está el gran tema de pensión al interior de esa campaña? Pues en quienes tienen los 5 o los 10 o los 15 puestos que van a salir favorecidos en el escrutinio, los demás se hunden, los demás no tienen oportunidad política y eso desde luego lo sabe cada uno de los participantes en la lista, sabe que ahí se juega su suerte, la pregunta es obviamente la que hay que hacerse con toda sinceridad, ¿cuál es el tema del debate, los postulados del partido? ¿Dónde todos están en plan de igualdad, el uno que dirá que es el partido del orden, el otro que dirá que es el partido de mayores libertades, el otro que dirá que va a ser el paladín de los derechos humanos o de la moneda sana, ¿esa es la discusión?, por supuesto que no, la discusión está en el tema personal de quién va primero y quien va quinto y quién va décimo, tengan ustedes.

La Presidencia interviene:

Señor Ministro quiero manifestarle que le quedan 5 minutos para su intervención.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Perdóneme pero usted ¿quiere leerme la norma donde diga que a los Ministros del Despacho tienen una limitación en el tiempo?, no, si existe la quiero oír señor Presidente.

La Presidencia interviene:

Porque me están pidiendo ...que las intervenciones son de 20 minutos y con mucho

gusto la Presidencia le concede 5 minutos más, ya lleva 25 y 5 que concede la Presidencia con mucho gusto señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Con todo respeto señor Presidente y apelando a que mi mamá le mandó saludos otra vez, déjelo que termine y que hable, aquí todo el mundo ha hablado bastante, déjelo que hable hermano, no dizque esto es una democracia deje que hable el Ministro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo soy el encargado de manejar el debate y no voy a dejar desbaratar el quórum esta tarde en un tema tan importante, por lo tanto haré cumplir el reglamento con mucha pena que me da del señor Ministro y de usted y de su mamá señor Senador, continúe señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente, con todo respeto le solicito que al señor Ministro del Interior se le debe dejar argumentar, este es el tema medular de la reforma política, muchos de nosotros estamos en contra del voto preferente y nosotros queremos oír los argumentos del Ministro con toda profundidad, tenemos hasta el día lunes para votar esta reforma o el día martes, por la carrera no vamos a dejar de oír los argumentos que el señor Ministro del Interior nos está trayendo, yo les solicito muy respetuosamente que si él ha tenido la paciencia de escucharnos, nosotros también tengamos la paciencia de escucharlo.

La Presidencia interviene:

La Mesa Directiva ha tenido la suficiente paciencia para escuchar a todos los Senadores, al Gobierno y no va a dejar que por cuestión de tiempo se tengan que desplazar algunos Senadores, se desbarate el quórum porque este tema la Mesa Directiva quiere que se defina en el día de hoy.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y Justicia, Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente de que se posponga el debate, si los Senadores se quieren retirar que se retiren, pero si usted insiste en que tengo limitación del tiempo a 5 minutos quiero que en el acta quede constancia de que el Gobierno Nacional se siente maltratado en el debate, que no hay ninguna norma que limite la intervención del Ministro que representa el Gobierno en un debate de esta naturaleza, no quisiera que tuviéramos esa forma de enfrentamiento, yo voy a tratar de ser muy considerado en el uso del tiempo pero no estoy dispuesto señor Presidente a que en una materia de tanta gravedad se me cercene el derecho a hacer una presentación a nombre del colegislador que es el Gobierno Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Mire señor Presidente y colegas, a juzgar por el cúmulo de interpelaciones que se han solicitado al señor Ministro del Interior y que usted con buen tino diría yo, no se ha negado a conceder, este es un asunto palpitante que suscita mucho interés de los Senadores y que por supuesto ofrece unas posibilidades inmensas de discusión, creo que la manera de despachar este asunto no sea la de limitar la intervención del Ministro ni de impedir que se expresen ampliamente o que nos expresemos porque de una vez le digo que quiero intervenir en el asunto, que nos expresemos todos los Senadores, este debate hagámoslo, hagámoslo de cara al país, no sea que tomemos una decisión que se constituya en un salto al vacío señor Presidente; yo pienso y esa es la moción de orden, deberíamos dejar que el Ministro exponga sus argumentos ampliamente y que se nos permita a nosotros la posibilidad de intervenir bien ahora o bien en una sesión del lunes, yo estoy seguro que despachado este asunto lo demás de la reforma se va a votar muy fácilmente, ni el tiempo, ni ningún otro factor amenazan con el hundimiento de la reforma por vencimiento del término de tal suerte señor Presidente que yo muy respetuosamente le solicito que hagamos este debate y que usted nos permita intervenir a todos, que el señor Ministro se exprese que lo hagamos todos nosotros, no hay, no hay ningún problema estimo yo señor Presidente así se lo pido, se lo pido con la autoridad de quien ha intervenido muy poco en este debate, le pido que nos deje hacerlo que nos deje expresar, somos muchos los Senadores que estamos en contra del voto preferente, por muchas razones que vamos a expresarlas pero déjenos hacerlo por favor, no sea que usted le otorgue 5 minutos al Ministro y cierre la discusión, porque creo que le habrá prestado un flaco servicio a la democracia, yo, este tema como lo ha señalado el Ministro no ha sido lo suficientemente discutido y hay mucha oscuridad sobre él y a medida que él va avanzando van surgiendo muchas inquietudes y muchos interrogantes que no se podrán disipar sino con una discusión amplísima, generosa y democrática, yo le ruego señor Presidente que nos entienda y que nos permita actuar en esto que es un punto cardinal de la reforma, entre otras cosas y como argumento adicional porque le he oído al ponente, le oí ahora en privado que él no estaba de acuerdo con el voto preferente y adicionalmente oí que, o mejor quisiera saber, conocer muy bien el pensamiento del Senador Holguín porque entiendo que a pesar de que defendió el voto preferente en la Comisión Primera había llegado a un tipo de acuerdo con el ponente para que él fuera opcional, para que él fuera opcional y no obligatorio, adicionalmente argumento de esta manera, no, no estoy haciendo una intervención sino que es que aquí involucraron un tema nuevo también señor Presidente, un tema de alta, de altísimo interés y de mucha importancia que es el tema de la lista única, aquí habíamos hablado de voto preferente en las comisiones, pero no de lista única, si usted lee la proposición, ahí se hacen obligatorias las listas únicas y eso es harina de otro costal señor Presidente, ese es otro debate que tenemos que hacer, entonces por favor vamos despacito señor Presidente, todos nos tenemos que desplazar ahora, yo también, pero continuemos el debate el lunes.

La Presidencia interviene:

Yo le pediría al señor Ministro hacer sus conclusiones y tener la consideración que él ha dicho para que podamos nosotros entrar a tomar las determinaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, se había cerrado la discusión y el señor Ministro pidió la palabra para intervenir, de modo que yo no creo que haya lugar a que posteriormente como han dicho algunos Senadores tengan la intención de intervenir nuevamente, ahora, frente a la intervención del señor Ministro. Presidente usted está obrando bien conforme al Reglamento, si alguien discrepa de lo que usted ha determinado perfectamente puede apelar ante la Plenaria y que sea la Plenaria la que decida sobre si usted está obrando bien frente al reglamento, de modo señor Presidente que continúe dándole la dirección que hasta el momento ha venido dándole y finalmente Presidente creo que usted no ha hecho nada distinto a responderle al señor Moreno de Caro en la forma como él había increpado su intervención en esta sesión señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Yo propongo lo siguiente señor Ministro, apenas digo lo siguiente, el Ministro en este momento desobedece también la orientación

que nos dieron los ponentes, el señor Presidente de la República en Palacio nos dijo que miráramos las 2 opciones del voto preferente que si lo partidos querían recogerla o no, esa es una, pero para que no se diga aquí que se coarta la libertad en contra del gobierno, de la libre expresión, yo le pediría a usted señor Presidente que sean 15 o 20 minutos, oigámoslo sí, para que no haya esa disculpa, ya está cerrada la discusión terminada la intervención del señor Ministro entramos a la votación.

La Presidencia interviene:

La Presidencia entonces considerará un tiempo prudencial al señor Ministro para que termine su intervención.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Muchas gracias señor Presidente usted es muy gentil, tengo que retomar el tema, estamos hablando de cómo será el debate político cuando exista el voto preferente si es que ese lamentable día llega en la democracia colombiana, vamos a hacer una suposición, un departamento cualquiera, el departamento de Caldas para citar el mío, por el departamento de Caldas y por un partido hay 5 o 6 o 7 aspirantes a recibir el favor del pueblo, es decir, a estar primero que a los demás, es decir, a colocarse en una de las posiciones que tiene oportunidades no para el escrutinio sino para la elección, ¿cómo va a hacer la competencia?; feroz en que va consistir la competencia, desde luego en ponderar la propias virtudes y en disminuir las ajenas por supuesto es una sucesión de ataques frontales entre los miembros de las listas y en donde quedan los postulados del partido, quien es el que va a decir que ese partido está haciendo grandes propuestas para el porvenir de la Nación, y desde luego dentro de ese proceso de desgaste y de contradicción y va a llegar hasta el día mismo de la elección, qué posibilidades queda, en que el pueblo vaya a votar con entusiasmo por un candidato y no por los demás, es un proceso de desgaste inaudito de los partidos.

Inaudito, pero es que el problema no surge solo al interior de una determinada circunscripción, es que se presenta entre los candidatos de esas circunscripciones con las demás, un partido cualquiera que el sea, tiene que valerse de sus mejores oradores, de sus mejores exponentes, de sus más claras figuras para atraer la votación de la gente y yo me pregunto si los candidatos por el departamento de Nariño, estarían interesados en invitar a Pasto a una enorme concentración política, a ponimos Representantes de ese partido provenientes de Cundinamarca, o de Norte de Santander por supuesto que no, le distraen la clientela le crean problemas al trabajo que está haciendo con toda legitimidad dentro de esas reglas de juego, que es el de conseguir unos votos para él, y el de conseguir que esos votos no vayan para otro candidato distinto de la colectividad.

Señor Presidente, honorables Senadores, el voto preferente destruye las concesiones ideológicas que deben proponerles los partidos a la gente, van exactamente en contravía de las estructuras partidistas, que queremos crear y van exactamente en favor de lo que hoy tenemos, de los caciquismos, de las individualidades, de los egoísmos particulares, señor Presidente este es un error histórico, uno no puede salir de una formulación de la política que ha sido rechazada por todos, e inclusive por ustedes en un acto de valor que la historia le reconocerá, de valor, de entereza, de lucidez mental cuando aprobaron el Referendo y dijeron queremos salir de las microempresas electorales, para caer en lo mismo, para volver exactamente a las mismas formas de concentración de confrontación para que otra vez pasen a segundo plano los grandes intereses de la Nación y se sustituyan en las campañas desde luego por los puntos de vista individuales, no, no señor Presidente ese es un error histórico descomunal, no puede ser que después de estos grandes esfuerzos que ha hecho el Parlamento, por reformarse, por reformar sus estructuras, por rescatar el sentido de los partidos, volvamos a caer en lo mismo.

Se propone señor Presidente como argumento central de este debate el de que hay que encontrar una fórmula, alguna de naturaleza democrática y otra vez enemiga del bolígrafo, a través de la cual los partidos puedan cumplir su tarea; dijimos y quiero recordar, está dicho expresamente en el proyecto que ustedes tienen a la vista, que los partidos tendrán una estructura democrática, democrática quiere decir popular, quiere decir de todos, quiere decir igualitaria; ese es un deber de los partidos, darle paso a las distintas formas de expresión que en su seno se gestan; pero aquí estamos partiendo de la desconfianza infinita que cada uno de los miembros del partido tienen con respecto al partido, y por anticipado estoy dictando la sentencia de que no creo en mi partido! y no quiero someterme a sus reglas de juego democráticas, que mi partido será manejado por bolígrafo, que mi partido será un partido oligárquico, será un partido autocrático, en todo caso que será un partido enemigo de la expresión democrática; ¿pero cómo puede ser aceptable un argumento así?, precisamente organizando partidos para que sean democráticos, y los representantes de los partidos que están acá y que tienen obvio y legítimo interés en seguir recibiendo el favor del pueblo, empiecen por desconfiar de la estructura democrática de los partidos. Pero sea señor Presidente, sea, es el hecho, es una desconfianza universal de quienes constituyen el partido, con respeto a su propio partido; sea, ese es un hecho; qué hacer fue la pregunta que se formuló tantas veces, el Partido Conservador, lo digo con toda lealtad, lo propuso y lo dijo, dénme una alternativa, denme una formulación de un sistema capaz de resolver el problema, y es que no creo en mí mismo, no creo en mis reglas internas de juego; fui durante muchos años una víctima del bolígrafo, y no quiero más bolígrafo, aquí para mezclarle un poco de humor a esto, le decía yo a los jefes del partido, pero cómo no les va a gustar el bolígrafo en el momento en que lo pueden usar; pero en fin, desconfían del bolígrafo.

Dénos una oportunidad, y a eso señor Presidente le dedicamos horas, le dedicamos esfuerzos, cómo hacemos para crear un sistema democrático que permita resolver el problema de los partidos, y es que no se tienen fe así mismos; y fue entonces señor Presidente cuando se recordó la institución harto conocida de las plenarias, o de las consultas internas, donde ahí sí el tema señor Presidente es, quién es el que tiene el favor del partido, quién para los miembros del partido, para los prosélitos del partido es el mejor, quién es el más elocuente, el más desvelado, el de mejor formación jurídica o técnica, quién es el que merece ser representante del partido; y hágase entonces una elección que tenga ese objetivo fundamental, esa sí es una lucha tan dura, como ustedes la quieran plantear, tan amplia como sea necesaria para calmar todas sus dudas, tan generosa y tan limpia como se la merece la democracia colombiana; y le dan entonces al Gobierno el encargo de que examine la posibilidad no solamente de patrocinar ese sistema, sino de financiarlo, y el Gobierno hace el examen, y como he dicho en medio de tantas penurias y de tanta pobreza, el Gobierno considera que siendo un elemento esencial de la democracia vale la pena, París bien vale una misa, la suerte de los partidos políticos, bien vale la pena la posibilidad de una consulta interna; pero no solamente las Registraduría se compromete a organizarla, hacer los escrutinios, a conseguir los Presidentes de las mesas, los medios adecuados para la votación, todo eso tiene un costo, a garantizar la

seguridad, a darle la publicidad necesaria a la elección, sino que además financia o contribuye a financiar las campañas, financiando los partidos, por cada voto que el partido ponga, tendrá una reposición, y se dedican a esos recursos ingentes, recursos muy importantes, el Senador Navarro que no nos quiere reconocer en nada la razón, dijo que eso a pesar de la inflexibilidad del Gobierno, bueno la inflexibilidad del Gobierno aquí se mostró en que triplica, triplica los recursos disponibles para hacer democracia, e incluye los votos que se vayan a colocar en las elecciones primarias, como dignos o destinatarios de una retribución de una reposición generosa y amplia, para que la campaña sea posible, para que los candidatos de los partidos hagan su proselitismo, para que se defiendan, para que surjan nuevas figuras, y para que el pueblo finalmente vote eso en las urnas; faltando 2 o 3 meses para la elección y permitiendo señor Presidente que de ahí en adelante sí siga, de ahí en adelante insisto, la campaña que los colombianos quieren escuchar, qué es lo que propone ese Partido Conservador que ya decidió cuáles son sus 80 candidatos, cuál es su concepción del mundo, de qué se trata, a qué se compromete si es ungido con el voto popular, esa es la campaña que se quiere, ese es el estilo de política que se busca.

Señor Presidente en lugar de vote por mí, de vote por el No. 17, de vote por la foto que encuentra en el rincón del lado derecho de la página 5; en cambio de eso venga vote por el Partido Conservador, cuyos jefes recorren el país entero, o por el Partido Liberal, o por el Partido Socialista, o por el partido que sea, que recorren el país entero buscando la adhesión de la gente en un acto de hermandad y de solidaridad que le permita decir al pueblo, aquí tengo una alternativa real, aquí voy a elegir un número suficiente de Senadores que representan la mayoría y que van a imponer esa mayoría para ejercer una legislación de acuerdo a esos postulados fundamentales, o una minoría que será suficientemente importante para hacer una oposición seria y constructiva.

En lugar de votar por el único 1% del Senado están votando por un grupo importante, sustantivo, que le dará a la Nación grandes frutos, en el ejercicio de sus deberes y en el cumplimiento de sus obligaciones. Señor Presidente esa es la política alta y noble que el país quiere escuchar, desterrando la vieja politiquería que ustedes han empezado a desterrar desde el momento en que votaron afirmativamente el Referendo y esa es la política que no puede recorrer ahora el camino inverso a lomos de una institución deplorable, deplorable dentro de nuestras circunstancias, deplorable dentro de nuestra tradición; es que tenemos demasiado conocido cómo es el voto preferente, es que de ahí venimos, ahí estamos, eso es lo que no queremos los colombianos, más votos preferentes, más caudillismos, más individualidades, estamos buscando otra forma de hacer política que desde luego terminará, por expresarse en representantes egregios de esa formulación de la política.

Señor Presidente yo tengo que invitar al Congreso con todo corazón, desde nuestra perspectiva que es una perspectiva que desde luego comparte conmigo, en todos sus capítulos el Presidente de la República, a la inversa, yo comparto el punto de vista del Presidente de la República que no quede sobre eso la menor duda, no solamente en cuanto al objetivo final, sino en cuanto a los argumentos que estoy proponiendo, la democracia es la democracia, y si el Senado de la República y el Congreso entero resuelven derrotar al Gobierno, el Gobierno sabrá recibir las derrotas con nobleza, pero será muy grave, será una derrota enorme, será una derrota de la mayor significación; porque es sobre un tema esencial. Lo dije al comienzo, lo tengo que repetir, si esta reforma política que se hace buscando la recuperación de los partidos para recuperarla como el más grande y el más bello quehacer de los ciudadanos, como es el de encontrar una forma para gobernarse así mismo, le parece al Gobierno que la reforma en su conjunto, no vale la pena; si el referendo está edificado sobre la base de política alta y grande, construida a partir de partidos políticos que lo sean de veras, no podríamos entender cómo la Reforma Política complementaria termine yendo en contravía de esa edificación de los partidos políticos, para regresar al sistema del número, vote por el 123 en la lista, o por el 14, o por el señor que tiene pelo, o que lo tiene blanco; en lugar de eso señor Presidente el pueblo colombiano clama por una formulación distinta de la política.

Eso es lo que quiero decirles con el corazón en la mano, con toda franqueza y por qué razones poderosas y de fondo, el Gobierno Nacional insiste en que el voto preferente es letal para esta Reforma Política y letal para todos los esfuerzos que están haciendo para cambiar el Congreso, para cambiar la política colombiana y quiero terminar señor Presidente, haciendo recuerdo de un gran esfuerzo que se ha hecho, el esfuerzo por edificar esa confrontación al interior de los partidos, desde el punto de vista de unas primarias o de unas consultas internas, no oí un solo argumento, ni uno solo que me dijera, porqué razón las primarias o las consultas internas, no son válidas para resolver el problema del orden de la lista, no se presentó un sólo argumento, ninguno, si lo tienen lo dejaron guardado, por qué no nos sometemos al voto popular, como lo dijeron tantas veces, el gran orador como el Senador Héctor Helí Rojas lo repetía insistentemente es que queremos que el pueblo sea el que defina este tema, nosotros decimos invitemos al pueblo para que en unas elecciones que tengan ese objetivo preciso, el pueblo diga quiénes quieren que sean los candidatos Liberales, los candidatos Socialistas, los Liberales de cualquier Partido y definan el orden en el que esos candidatos van a participar dentro de una lista, ¿por qué no? ¿por qué ese sistema no sirve? rodeado de todas las garantías inclusive de la garantía de financiación para las campañas, no lo entiendo señor Presidente y creo que el pueblo colombiano tampoco lo entenderá, este es un debate que tenemos que hacer de cara al país y el Gobierno lo seguirá haciendo, con todo el valor, con toda la claridad así terminemos ahora en esta ocasión, en lo que dije la dura convicción de los vencidos.

Espero señor Presidente haber sido considerado como usted me lo pidió, sin necesidad de que me condenara a la horca caudina de un límite de tiempo que lamenté muchísimo de su estilo que lo quisiera proponer, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente gracias, yo quería solicitarle pusiera sobre la mesa o mejor, pusiera a disposición de la Plenaria del Senado que se reabra el debate, yo coincido plenamente con los criterios del señor Ministro con relación a las consultas internas o primarias, y me parece importante que los Senadores y Senadoras que estamos de acuerdo también lo expongamos, eso no quiere decir que vayamos a arrasar a quienes están por el voto preferente, pero señor Presidente le solicito que ponga a disposición de la Plenaria si se reabre o no el debate, estoy solicitando eso.

La Presidencia interviene:

Para votación y por lo tanto no se reabrirá el debate, estamos para votación.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 9°, presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Sí señor Presidente, dice así la proposición sustitutiva:

El artículo 9º quedará así:

El artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas, los Partidos y Movimientos Políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo del voto preferente. La ley reglamentará la materia, está leído señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición sustitutiva al artículo 9°, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente de la proposición sustitutiva al artículo 9°.

Una vez realizada esta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	59
Por el no:	26
Total:	85 Votos

Votación Nominal

Al voto preferente del artículo 9°

Por el sí

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barragán Lozada Carlos Hernán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bravo Motta Jaime
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José
Consuegra Bolívar José
Cristo Bustos Juan Fernando
Chávez Cristancho Guillermo
Díaz Jimeno Manuel Antonio
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Celis Jorge
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Miranda Marimón Hugo César
Moreno de Caro Carlos
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Sierra Grajales Luis Emilio
Toro Torres Dilia Francisca
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Villanueva Ramírez José M.
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
30.IV.2003.

Por el no

Artunduaga Sánchez Edgar
Barco López Víctor Renán
Blum de Barberi Claudia
Córdoba Ruiz Piedad
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Dussán Calderón Jaime
Gaviria Zapata Guillermo
González Díaz Andrés
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Moreno Piraquive Alexandra
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Gutiérrez Juana Bautista
Ramírez Varón Alba Esther
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Birry Francisco
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Tarapués Cuaical Efrén Félix
Uribe Escobar Mario
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Zuluaga Escobar Oscar Iván
30.IV.2003.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 9°, presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

El señor Secretario de la Corporación, deja la siguiente aclaración sobre la votación nominal del artículo 9°.

El suscrito Secretario General del honorable Senado de la República,

CERTIFICA:

Que en sesión Plenaria del día 30 de abril del año 2003, se registró una votación con respecto al artículo que trata el tema del voto preferente, contenido en el Proyecto de Reforma Política, de 59 votos a favor y 26 en contra, el cual por un lapsus lingûis, se registró una votación de 59 a favor y 18 en contra.

Esta certificación se expide como soporte a la votación registrada en la fecha (59 - 26) y teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 5ª de 1992, que establece la corrección de los vicios de procedimientos subsanables cuando haya lugar y siempre que estos puedan ser corregidos.

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil tres (2003).

Emilio Otero Dajud

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Dejamos constancia de nuestro voto negativo al artículo 9º del proyecto que establece el voto preferente. Por las razones, que ya expusimos en nuestras intervenciones:

• Porque consideramos que es un obstáculo para el proceso de agrupación política que perseguimos en Colombia, y mantiene la política personalista, que en nuestro medio ha sido sinónimo en muchos casos de clientelismo, de representación inequitativa y de ausencia de propuestas claras. El voto preferente es una medida que va en contra de la agrupación propuesta en el referendo con la cifra repartidora y el umbral.

• Porque no es cierto que las listas bloqueadas generen automáticamente el problema de bolígrafo. Ese "bolígrafo" aparecerá en los partidos que sean autoritarios, pero si un partido es democrático y tiene procedimientos aceptados por sus miembros para definir sus listas no tiene por qué terminar en el autoritarismo. Para evitar ese bolígrafo los partidos que le temen tienen que hacer el esfuerzo de agruparse con un esquema democrático. Por solucionarles el problema a esos partidos no se debe mantener el esquema de hoy, con distinto nombre, que tanto daño le ha hecho a la democracia y que no permite una representación justa de los ciudadanos.

• El voto preferente resulta nefasto en un país como el nuestro, donde miles de electores votan manipulados por el intercambio de favores personales; no produce ningún cambio frente a lo que hay hoy; y mantiene el personalismo que ha impedido que existan grupos identificados con propuestas serias y coherentes, y que asuman responsabilidades frente a los ciudadanos.

Claudia Blum de Barberi, Rafael Pardo Rueda, Andrés González Díaz, Piedad Córdoba Ruiz, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

30-IV-2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Presidente y colega, la decisión que hoy se tomó, se discutió al interior de nuestro partido, decisión que respetamos y acatamos y que por eso votamos en consecuencia, pero mi constancia es respecto a lo siguiente: ratificar lo expuesto por el Senador Héctor Heli Rojas en que el voto preferente como tal no es un tema, es un punto de la reforma en el régimen de partidos y por lo tanto puede ser votado en plenaria, y de otra parte señor Ministro a usted le informaron mal, el tema del voto preferente se tocó, yo mismo quiero dejar constancia por ello, expresé la posibilidad del voto preferente en la Comisión Primera, en la primera votación, en la primera vuelta y el que calla otorga en estos procedimientos constitucionales y quiero dejar expresa constancia y que se revise la grabación respectiva, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias señor Presidente, simplemente para señalar con toda claridad, que aquí en este tema no puede haber ni vencedores ni vencidos, hubo una manifestación amplia de una mayoría considerable, de una mayoría significativa y en las democracias hasta donde se nos ha enseñado, la mayoría es la que tiene la verdad y la que tiene la razón.

Creemos comandado este propósito de democratización de la democracia colombiana y perdonen la redundancia, con el íntimo convencimiento de que es la mejor manera de conseguir que de nuevo haya un sistema de partidos en la democracia colombiana, creemos que es el único mecanismo que permitirá que vuelvan a componerse las fuerzas políticas que durante tanto tiempo más de 20 años estuvieron dedicadas a la operación avispa estamos absolutamente convencidos de que los partidos formularían una política que sus candidatos así tengan una reyerta interna como es evidente, como es además natural, como es además realista, es que eso no lo podemos evitar, de todas manera haya cualquier sistema, hay por dentro una emulación perfectamente legítima, pero los partidos tendrán la oportunidad de presentar esas propuestas, esa cosmovisión y encontrar que a través del voto preferente muchas organizaciones muchos de sus dirigentes, muchos de sus caudillos, muchos de sus jefes regionales, entran a fortalecer esa propuesta y a presentarla al país, así ha ocurrido además en la mayor parte de las democracias modernas donde hay un voto preferente, creemos además como lo sostuvimos, que es una terapia para que los partidos vuelvan a recomponersen y para que el sistema de partidos vuelva a regir en Colombia, lo hemos hecho con una absoluta convicción, hemos dicho siempre con humildad que en materia electoral y en materia política no hay verdades reveladas, no hay dogmas, el único dogma es el que impone una mayoría en un momento determinado, esperamos no habernos equivocado, esperamos haber obrado con buena fe, con decisión democrática. Hace muchos años, más de un siglo, cuando Israel peleaba por el voto universal le presagiaron también toda clase de desgracias, porque estaba introduciendo un elemento, perdón señor, porque está introduciendo un elemento que en ese momento dizque iba a acabar con lo que era la monarquía o la democracia monárquica incipiente de la Inglaterra de la época de la revolución industrial.

Pues hoy en día se reconoce que gracias a ese esfuerzo, también incomprendido, también censurado de democratización el voto universal es hoy un elemento que sí se convirtió en un dogma de la democracia representativa.

Yo no tengo esa pretensión por supuesto, no la tenemos ninguno de los que estuvimos aquí, esperamos simplemente que esto contribuya, como lo hemos creído a que efectivamente haya de nuevo un sistema de partidos, de partidos serios organizados fuertes que le den solidez y contextura a la democracia colombiana.

Gracias a todos los que acogieron esta iniciativa, y reitero una vez más aquí no hay sino una expresión democrática y aquí ni el Gobierno, ni nadie, puede decir que salió derrotado, creemos unos que hemos fortalecido la democracia y otros creen que probablemente eso no va a ser así, solamente los hechos la historia dirán quién tuvo la razón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, es para dejar una constancia de voto negativo en el tema de umbral y voto preferente, se me hace arbitrario que la en la Constitución se revele la crisis de los partidos políticos, cómo es posible que en la Constitución queden este tipo de cosas, cómo no imponen a

los que no estamos de acuerdo, que tenemos que hacer un tipo de cosas que no van dentro de nuestro ideario político. De manera tal que con base en el umbral, nos toca comerciar con nuestros ideales para unirnos con otros partidos y así superar el umbral, pues no, así signifique sacrificio para algunos aspirantes de mi movimiento MIRA, nosotros vamos a ir solos porque estamos en contra de este tipo de cosas.

Si los partidos políticos quieren trascender en el tiempo y en el espacio, se tienen que sustentar sobre bases ideológicas y no sobre personas, sobre figuras que algún día se caen, se acaban o se van y, de esta manera se ve la debilidad de los partidos políticos, así tampoco nos pueden imponer que haya un voto preferente cuando en el caso de nosotros estamos es de acuerdo con la lista única o mejor más allá en un ideal cuando se voten por partidos, y no por figuras, sería lo mejor, pero como mirando intereses partidistas y más allá de eso particulares de cada uno, no podemos organizar esto nunca, si se quiere hacia el interior de los partidos organizar la manera para que ustedes organicen sus listas lo pueden hacer, pero no es de la Constitución imponiéndonos a los que no tenemos ese tipo de problemas, cuando estamos luchando por un ideal, por eso dejo constancia del voto negativo a este tipo de arbitrariedades gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, en aras de la verdad, lo que no es responsable de lo que ha ocurrido esta tarde aquí en el Partido Conservador ni el Partido Liberal con sus variopintas posturas a lo largo de este debate, ni tampoco quienes a última hora definieron una postura a nombre de la bancada liberal uribista, pese a la postura consistente del señor Ministro del Interior a lo largo de este debate tanto en la Comisión, como la subcomisión y hoy en la Plenaria, el único responsable de la contrarreforma es el doctor Álvaro Uribe Vélez, cuando, como lo recordara el Coordinador de Ponentes Rodrigo Rivera en una reunión de Ponentes deslizó, sugirió, planteó, la figura del voto preferente opcional que fue acogido inmediatamente por parte del Partido Conservador, tuvimos oportunidad en la bancada general Uribista de recibir contundentes instrucciones sobre el particular, para que se comportara de manera unificada la bancada como los distintos sectores se lo pidieron en las dos reuniones que tuvimos con el señor Presidente de la República y no hubo una directriz en su oportunidad sobre el tema, solo hasta cuando el mismo Presidente Uribe Vélez, sugirió que usáramos la imaginación y que se considerara una figura tan extravagante como el voto preferente opcional, ni locos, ni lunáticos, ni extraterrestres, que fueran los miembros del Partido Conservador, en su lucha por la supervivencia del partido, ni aquellos que están cifrando en la continuidad de sus pequeños feudos, o de sus maquinarias o de esta figura que es la misma que hoy existe para que no se volcaran a coger esta figura, ellos no son responsables.

Yo creo que quienes han asumido la posición de votar a favor del voto preferente, lo han hecho consecuentes con una sugerencia que planteó el doctor Uribe Vélez a contrapelos de quienes veníamos defendiendo la figura del Referendo, y la Reforma Política, que entraña esa ley que aprobamos aquí que será sometida a consideración de los colombianos, si así lo considera pertinente la Corte Constitucional, no busquemos más responsables. En segundo término quiero dejar constancia que este voto preferente, téngalo presente hoy, tiene como un triunfador por anticipado frente a las elecciones venideras, el Polo Democrático, si continúa cohesionado con un umbral tan bajo del 2%, frente a una figura del voto preferente empezará a pesar el mayor número en las Corporaciones Públicas del país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Para replicar al Senador Pimiento yo no admito los responsables somos los que votamos aquí, de lo que sea, de lo bien, o de lo mal y no admito de ninguna manera que se diga que el responsable es el Presidente de la República, cualquiera que sea la posición que él haya asumido; me parece que esa no es una posición que puede dejarse pasar y por eso la responsabilidad es toda nuestra, y yo asumo las responsabilidades como partido y como dirigente de una partido, de haber conducido un debate al punto al que lo han llevado; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente yo voté no, después de escuchar todos los argumentos porque aunque suele decirse que aquí nadie escucha a nadie, y que los argumentos no pesan, yo estuve muy atento y admito que me convencieron los argumentos del Ministro; quiero dejar una constancia harta, pero pone de presente cómo estamos de anarquizados al interior de nuestras colectividades, y cómo andamos de mal en el Partido Liberal; de todas maneras yo pienso que esta es una lección más que debemos aprender al interior del Liberalismo, y yo soy un liberal inmensamente disciplinado y a lo largo de toda mi vida, no me he movido de mi Partido Liberal, sin que haya sido nada distinto sino un soldado, no de trapo rojo, sino de ideas liberales; estaremos tan mal en el Partido Liberal, estaremos tan descompuestos en el Partido Liberal, y por eso yo tenía la ilusión de que se aprobarán unas primarias, para poder organizarnos al interior de la colectividad; estaremos tan mal que de 3 miembros de la Dirección Nacional aquí presentes, uno votó no, otro votó sí y otro se fue, nos merecemos la suerte, y lo digo con respeto y con aprecio doctor Rivera, nos merecemos la suerte que estamos corriendo al interior del Partido Liberal porque ni siquiera en las dimensiones tan pequeñas en que anda nuestra colectividad, en las dimensiones tan pequeñas en que se reúne nuestra Junta de Parlamentarios, cada día disminuida, porque cada día hay Parlamentarios que se deslizan hacia el uribismo, ustedes conocen los nombres y los hemos planteado algunas veces; los poquitos que quedamos no estamos tan organizados.

Yo por eso prefería la fórmula distinta al voto preferente, porque se me ocurría que era la oportunidad para forzarnos al interior del Partido Liberal a organizarnos mejor; yo hoy he contabilizado dos derrotas, esta segunda me duele muchísimo, y la primera en la que acompañé a Navarro, también me duele, porque creo que ideológicamente yo creía tener la razón; lamento que esto pase pero estoy de acuerdo con el doctor Holguín en que la democracia es

la que impera y no hay alternativa distinta; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Para dejar constancia de que la posición que asumí en este debate, no fue una posición individual, ni tampoco una posición aislada; fue una posición determinada por la bancada de mi partido, que se reunió en las horas de la mañana, acatada por algunos Senadores que no concurrieron a esa reunión, tengo que reconocerlo y a usted se lo agradezco Senador Artunduaga, y tiene usted toda la autoridad moral para reclamar coherencia de los miembros de la colectividad; si algo demuestra la urgencia de una Reforma Política es la forma como están actuando las colectividades en el trámite, por ejemplo de esa iniciativa; aquí hay un Gobierno que plantea este tema como un tema de honor, y que resulta derrotado por su propia bancada; el Partido Conservador, Liberalismo uribista, pilares fundamentales de la bancada de Gobierno, votan en contra del punto de honor expresado aquí por el Ministro del Interior.

El Partido Liberal y el Polo Democrático que no estamos en el Gobierno, tomamos la determinación política de optar por las primarias y quitarle el respaldo al voto preferente, y lo hacemos porque en estos debates se escuchan argumentos y se avanzan en posiciones, yo tengo que reconocer que uno era el debate, de este tema de la democracia para armar las listas en la Comisión Primera del Senado y otro en la plenaria del Senado, que al Gobierno insisto y sigo manteniendo esa opinión, le ha faltado liderazgo, ni siquiera en cabeza suya señor Ministro, usted ha hecho lo posible, le ha faltado liderazgo en cabeza del Presidente de la República.

Aquí muchos suelen practicar el ejercicio de denostar de los ministros y aplaudir al Presidente, yo creo que tiene razón más bien el Senador Mauricio Pimiento, porque el Presidente de la República pudo haber impedido que este tema cobrara fuerza en una reunión que sostuvo con los ponentes, a la que yo soy testigo, los ponentes conservadores iban con el mejor ánimo de ante una opinión Presidencial, replantear su posición frente al tema del voto preferente. Lo había conversado con alguno de ellos, y en esa reunión el Presidente de la República expresó que vería posible la opción del voto preferente siempre y cuando no fuera obligatorio sino opcional y esa frase nunca fue recogida por el Presidente, nunca volvió a haber una reunión de Presidente con su bancada para ese propósito nosotros no reclamábamos reunirnos con el Presidente porque nosotros tomamos nuestras propias decisiones y, no hacemos parte de la coalición de Gobierno, pero sí le reclamamos insistentemente al Gobierno aquí representado, tengo que reconocer con brillo intelectual por el señor Ministerio del Interior, que ejerciera en este tema tan delicado, el mismo liderazgo que le hemos visto al Gobierno y especialmente al Presidente de la República, un liderazgo personal del Presidente para sacar proyectos como la Reforma Tributaria, como la Reforma Laboral, como la Reforma del Estado, como la propia ley del Referendo.

Entonces creo que si algo demuestra la urgencia de una Reforma Política, es esto que quedó caricaturizado en esta votación; nosotros sostuvimos siempre reparos frente a la figura del voto preferente, ante la renuencia del Gobierno a considerar la posibilidad de las primarias, la Comisión Primera del Senado le plantemos unas condiciones al Partido Conservador para acompañar la figura del voto preferente.

Primera condición: Que no hubiera 63 partidos, sino 10 o 12 o 15; esa condición ya no está satisfecha en este momento en la reforma, vamos a tener una reducción sistemática y sustancial de partidos pero no tan ambiciosa como la que se aprobó en la Comisión Primera del Senado.

Segunda condición: Acogiendo las voces del Presidente de la República que el voto preferente no fuera una obligación de todos los partidos, sino una opción de los partidos y aquí se ha desandado ese camino y se ha impuesto la obligación a todas las colectividades, lo cual implica consecuencias prácticas muy difíciles de ocultar en el manejo del tarjetón.

Tercera condición: Que el voto preferente implicara listas únicas porque el Referendo y la Reforma Política no imponen las listas únicas, permiten que se postulen muchas listas, tantas como curules haya por proveer, esa condición se aprobó en la Comisión Primera y se mantiene en la propuesta que ha sido aprobada.

Cuarta condición: Acogiendo una explicación del Senador Rafael Pardo, en torno a cómo funciona este mecanismo en Europa, que se estableciera un umbral interno para que no todas las votaciones individuales permitieran reordenar la lista; así se acogió en la propuesta aprobada en la Comisión Primera, y no en la aprobada en la plenaria del Senado; podría establecerse en la ley estatutaria si esta norma es aprobada como norma constitucional, pero no está establecida en la aprobación que aquí se implementó.

Quinta condición: Que para las próximas elecciones territoriales se facultara al Gobierno Nacional para establecer ese umbral interno ya que reconocemos que si son en octubre, el Congreso no tiene tiempo de establecer ese umbral interno.

Y sexta condición: Que opere el régimen de bancadas que viene recogido en la propuesta del artículo 1°. Esas condiciones fueron satisfechas, fueron acogidas por el Partido Conservador y nos permitieron salvar el voto preferente en la Comisión Primera del Senado por un voto, 11 votos de los cuales los 3 miembros del Partido Liberal. Pero esas condiciones no se reflejan en lo aprobado en la Plenaria del Senado. Yo tengo que ser consecuente con lo que hemos dicho a lo largo de este debate, pero además, siempre expresamos a nombre del Partido Liberal, que el liberalismo prefería el mecanismo de las primarias, de las consultas internas, que solamente respaldábamos el voto preferente ante la renuencia del Gobierno a considerar unas primarias verdaderamente serias y escuchamos del Partido Conservador, que si se establecía algún mecanismo alternativo que permitiera que fuera el pueblo el que ordenara las listas, ellos estarían dispuestos a revisar su posición frente al voto preferente.

Y yo tengo que reconocer aquí, con todas las discrepancias que he tenido con el Gobierno Nacional con toda la franqueza que hemos tenido para formularle reparos a la actuación del Gobierno Nacional, tengo que expresar que el Gobierno en cabeza del Ministro del Interior satisfizo con su posición frente a las primarias todas las expectativas que habían planteado todos los sectores políticos partidarios de las consultas populares internas, queríamos que hubiera financiación de campañas y el Gobierno lo aceptó, queríamos que hubiera acceso a los medios de comunicación y de publicidad como en una campaña ordinaria, el Gobierno lo aceptó, queríamos que esas consultas estuvieran regidas

por las mismas normas sobre financiación y publicidad de los comicios ordinarios, el Gobierno lo aceptó.

De modo que yo estoy de acuerdo con usted señor Ministro, no hay argumentos después de este debate, no hay argumentos para explicarle a la opinión pública colombiana que a pesar de que se haya aprobado por el Gobierno y se haya avanzado por las bancadas en un acuerdo tan significativo como el de unas primarias verdaderamente serias, se insista en el tema del voto preferente.

Yo había advertido cuando hicimos la presentación hace dos días que si el Gobierno no aceptaba ejercer allí una actitud de claridad, para fortalecer las primarias, yo sería partidario de que los dos mecanismos subsistieran para que se viera en la Cámara de Representantes y el Gobierno podía ejercer su liderazgo frente a la bancada, yo no sé de qué tamaño va a ser esta crisis política; porque lo que no puedo ocultar es que en cualquier Gobierno serio de cualquier democracia seria del mundo, lo que ha ocurrido aquí tiene que tener consecuencias políticas, no puede simplemente pasar el Gobierno agachado frente a lo que ha sucedido aquí, aquí que no se ventilen exclusivamente las discrepancias que existen al interior de nuestras colectividades, que son evidentes por lo que aquí no hay bancadas, eso justifica la Reforma, aquí hay contradicciones políticas muy de fondo, yo lo único que espero, porque abrigo la esperanza, la ilusión de que esta Reforma Política sea aprobada es que en el curso que resta para el trámite de esta Reforma en la Plenaria del Senado y por supuesto en la Cámara de Representantes eso el liderazgo presidencial, que no ha existido frente a esta Reforma Política directamente, ese desdén que en contraste se ha advertido por parte del alto Gobierno frente a esta Reforma Política, sea reemplazado por una actitud mucho más interesada, mucho más protagónica, mucho más apersonada de conducir a las huestes del Gobierno, en Senado y Cámara de Representantes, en temas que el Gobierno por lo menos considera como cruciales, preferiríamos insisto que este artículo hubiera sido sustraído de la Reforma Política, no lo hemos satanizado nunca en su discusión, pienso que podrían coexistir pero si el Gobierno lo pone como un tema de honor, por lo menos hay que precisar que no ha actuado políticamente en consecuencia, tema de honor era la Reforma Tributaria y el Referendo y la Reforma Laboral y la Pensional y frente a esos temas el Gobierno actúa en consecuencia, no ha actuado así frente a la Reforma Política.

De modo Presidente que yo quería dejar expresada esa opinión, la posición del Partido Liberal ha sido una posición no individual sino una posición oficial del partido, cada quien a la luz de esas directrices ve cómo interpreta su conducta de lealtad, frente a su propia colectividad, yo aquí le agradezco al 80% de la Bancada Liberal que aún nos acompaña, porque tampoco puedo ocultar las malas artes de los deslizamientos, eso lo hemos sufrido todos frente a Gobiernos de los cuales no participamos, pero debo agradecer al 80% de la Bancada que aún nos acompaña que fue coherente con esa decisión política, que adoptó la Dirección Nacional Liberal y que muestra una clara sintonía con los intereses del país, con los intereses de la buena política y que aspira a ser un elemento de reflexión para que esta Reforma Política a la que todavía le restan dos debates, enderece su rumbo y pueda pulirse mucho más en las instancias que aún le restan en el trámite del Congreso, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Yo le quiero hacer una pregunta, después del injusto regaño del Senador Rivera, a quienes le hemos apoyado su Reforma Política y sus veladas insinuaciones a una crisis política que seguramente cambiarán los términos de la relación política y el Partido Liberal Oficialista, reemplazará al Partido Conservador como socios del Gobierno y los liberales uribistas, déjeme, déjeme dejar una constancia, yo no he hablado todo el día Senadora Piedad Córdoba, pero yo no acepto regaños de nadie ni de usted ni de nadie, nosotros asumimos una actitud vertical y de frente, en la Comisión Primera apoyando la Reforma Política, cuándo se dijo la orden de hundirla?

Y usted sabe Senadora Piedad Córdoba, quien dio la orden de hundir la Reforma Política y nosotros con Héctor Helí Rojas salvamos la Reforma Política en la Comisión Primera y el voto preferente y nosotros no hemos hecho componendas en la mitad de la noche y hemos obrado con absoluta transparencia y los 18 Senadores Liberales que votamos por Uribe, nos unimos esta mañana y con mucha responsabilidad examinamos el tema y decidimos presentar la sustitutiva que apoyo la Plenaria del Senado, pero y que somos malos perdedores, cuando se gana pues todos los celebramos, a mí me han derrotado multitud de veces, me derrotaron 4 años aquí los pastranistas y estuve en compañía suya Senadora Piedad recibiendo palo, de eso me siento orgulloso de haber asumido una actitud oposicionista 4 años y no me vendí por un puesto, como tampoco me he vendido ahora, si no que me lo demuestren, ahora señor Ministro del Interior, usted lo dijo con mucha sabiduría democrática, el Gobierno acepta el resultado democrático que adopte el Senado de la República, la Cámara examinará en las dos instancia que tiene en Comisión y en Plenaria y la Cámara posteriormente nos dará la oportunidad de examinar en segundo debate; cuando venga aquí la propuesta de la Comisión Conciliadora, para corregir entuertos, estas propuestas no son absolutamente perfectas, hay oportunidad para hacerle los ajustes, pero yo como demócrata y como liberal no puedo aceptar, que se le disminuya un centímetro a la autonomía del Congreso colombiano en este caso al Senado de la República, sabiamente el Senado de la República tomó una decisión y la tomó con una mayoría bien importante no ha sido una mayoría precaria y con todas las de la ley, pues qué hacemos entonces señores Senadores los que perdieron pues reabrimos el debate enseguida, seguimos haciendo debate de constancias, yo le quiero preguntar señor Presidente es que si va a seguir el debate de constancias para seguir contestando constancias en forma irreglamentaria o en qué vamos a quedar esta noche, aquí queremos aprobar la Reforma Política con grandeza, con patriotismo, con generosidad, con entereza, en eso estamos y aquí nos mantendremos hasta la hora que el señor Presidente nos diga, pero si vamos a seguir en estos discursos regañones e injustos, yo personalmente me retiro y desintegramos el quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, propongo entonces señor Presidente que continuemos con el artículo 1°, quiero informarle a la Plenaria del Senado, que sobre este artículo hay acuerdo de los ponentes y de la Comisión de Senadores que se integró, el artículo tiene un encabezamiento, 7 incisos y 2 parágrafos, hay proposiciones sobre 4 incisos y sobre uno de los parágrafos, una proposición en el inciso 3° para fortalecer el mecanismo de las consultas internas de los partidos, otro en el inciso 6° para aclarar una redacción incluyendo los grupos organizados de ciudadanos y las minorías políticas estaban excluidas de esa consideración, otra proposición en el inciso 7° que establece el régimen para obtener y mantener las personerías jurídicas y otra proposición en un inciso nuevo sobre las normas de cuotas de género en la convención de las listas y la proposición que hay sobre parágrafo transitorio versará sobre el régimen de transición para la aplicación de las normas sobre extinción de personerías jurídicas, señor Presidente, quiero informarle a la plenaria que el encabezamiento del artículo y los incisos 1°, 2°, 4°, 5° y el segundo parágrafo transitorio no tienen ninguna proposición ni modificativa, ni sustitutiva, de modo que yo le rogaría señor Presidente que pusiéramos en consideración este artículo en esos, en esas partes, el encabezamiento, el inciso 1°, 2°, 4°, 5° y 2° parágrafo transitorio y luego votaríamos los incisos que tienen proposiciones con las respectivas propuestas que tienen los Senadores.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Primero le quiero preguntar ¿no hay un solo texto para que no tengamos que votar sino cómo quedaría completo el artículo?, y mejor leamos cómo quedaría completo el artículo, le ponemos cuidado y lo votamos para no votarlos por partes, si ya está consensuado como tú dices, entonces ¿por qué no lo votamos?, leámoslo completo de cómo queda para no perder el hilo del artículo, leámoslo completo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Yo creo que es muy importante señor Presidente, muchas gracias al doctor Rivera por su interpelación, con esto queda claro el tema de las consultas internas populares, que sereno entonces para la conformación y la... en las listas de los diferentes partidos, o sea que, las consultas internas serían para la selección de los nombres y el voto preferente sería para la ordenación de los mismos nombres en la elección que se va a hacer, o sea que con esto doctor Barco reordenamos toda la figura de la elección popular que evita obviamente los bolígrafos, las roscas a los partidos y así yo creo que a mi modo de ver se unen más fácilmente los partidos y las colectividades, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, entonces el artículo diría así, solamente estoy pendiente de una proposición de la Senadora Piedad Córdoba sobre el tema de cuotas de género, dice así el artículo 7° que proponemos:

"Artículo 1°. Principios rectores del Régimen de Partidos y Movimientos Políticos, modifícanse los artículos 107, 108 y 263 así: Se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, ese inciso no tiene ninguna modificación, 2° inciso: En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultá-neamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica; tercer inciso: Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas populares internas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas, en este caso se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado que rigen para las elecciones ordinarias, quien participe en las consultas de un partido o movimiento político no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral, los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno, los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán como bancada en las corporaciones públicas en los términos que señale la ley, las bancadas actuarán de conformidad con las decisiones democráticamente adoptadas en las mismas, los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión; para garantizar la equitativa representación de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirían mediante el sistema de cifra repartidora, entre las listas de candidatos que suponen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al 2% de los sufragados para Senado de la República, o al 50% del cuociente electoral en el caso de las demás corporaciones conforme lo establezca la Constitución, el inciso 7° dice así:

La ley definirá las exigencias para la obtención y conservación de Personerías Jurídicas de los partidos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos, estos podrán obtenerla con votación no inferior al 2% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Concejos Municipales, Asambleas Departamentales, Cámara de Representantes o Senado, las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas corporaciones públicas, se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya para las circunscripciones de minorías en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso; sigue el siguiente inciso nuevo: Las listas de candidatos de los partidos y movimientos políticos a corporaciones públicas deberán incluir mujeres en una proporción del 50% alternadas desde el primer renglón de la lista, la organización electoral no inscribirá las listas que no cumplan este requisito perdón; del 30%, repito el inciso, las listas de candidatos de los partidos y movimientos políticos a corporaciones públicas deberán incluir mujeres en una proporción del 30% alternadas desde el primer renglón de la lista, la organización electoral no inscribirá las listas que no cumplan con este requisito, sigue un parágrafo transitorio que lo lee la Senadora Claudia Blum que es la de la transición para los partidos pequeños que no obtuvieron el 2% en los últimos comicios Senadora Blum.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente, la propuesta de consenso modifica lo aprobado en la Comisión Primera para evitar que de un solo golpe se desconozcan las Personerías de la mayoría de partidos y movimientos políticos del país como sucedería si se aplica lo que se aprobó en la Comisión, entonces dice así la proposición: Modifíquese el primer parágrafo transitorio contenido en el artículo 1º del proyecto así:

Parágrafo transitorio. Los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica reconocida actualmente y con representación en el Congreso conservarán tal Personería hasta las siguientes elecciones de Congreso que se realicen con posterioridad a la promulgación del presente acto legislativo de cuyos resultados dependerá que la conserven de acuerdo con las reglas dispuestas en la Constitución, para efectos de participar en cualquiera de las elecciones que se realicen desde la entrada en vigencia de esta Reforma hasta las siguientes elecciones de Congreso, los partidos, los movimientos políticos y los Congresistas en ejercicio podrán agruparse siempre que cumplan con los requisitos de votación exigidos en la presente Reforma para la obtención de las Personerías Jurídicas de los partidos y movimientos políticos, y obtengan Personería Jurídica que reemplazará a las de quienes se agrupen, la nueva agrupación así constituida gozará de los beneficios y cumplirá las obligaciones consagradas en la Constitución para los partidos y movimientos políticos en materia electoral, los estatutos de la nueva organización contemplarán la forma en que se distribuirán entre sus afiliados los beneficios que otorgue el Estado como agrupación, los afiliados a estos entes no podrán postular candidatos a elecciones en forma separada, está leída la proposición sustitutiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Y terminamos Presidente y honorables Senadores con el 2º parágrafo transitorio que dice lo siguiente: El Legislador procederá a regular los requisitos para la postulación de candidatos a más tardar 3 meses antes de las próximas elecciones para corporaciones públicas, sino lo hiciere, el Gobierno Nacional quedará revestido de precisas facultades extraordinarias para regular la citada materia durante un plazo que no podrá exceder la fecha de las respectivas inscripciones.

Por Secretaría se da lectura a una comunicación enviada por la honorable Corte Constitucional, sobre Conmoción Interior.

CORTE CONSTITUCIONAL

Oficio DSG-102/03

Bogotá, D. C., 30 de abril de 2003.

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente del Senado de la República

Bogotá, D. C.

Referencia: Proceso RE-130

Control oficioso del Decreto Legislativo 245 de 5 de febrero de 2003, *por el cual se prorroga el Estado de Conmoción Interior.*

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Plena de la Corporación, me permito comunicarle que en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, fue aprobada la **Sentencia C-327**, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

"Declarar inexequible el Decreto Legislativo 245 de 5 de febrero de 2003, *por el cual se prorroga el Estado de Conmoción Interior.*

Esta sentencia surte efectos a partir del día siguiente de su expedición".

Atentamente,

Martha V. Sáchica Méndez,

Secretaria General.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente, sí, el parágrafo 1º es el parágrafo que hace referencia a la transición entre la situación actual, en la cual hay 63 partidos políticos con personería, a la situación prevista en el referéndum en la cual solamente podrán tener personería los partidos que tengan más del 2% de la votación en Senado o en Cámara; en la Comisión Primera hicimos un esfuerzo grande por establecer una transición que no resultó satisfactoria dentro de la discusión que habíamos hecho en la plenaria, y en consecuencia en la comisión que nombró el Presidente de Senado, para conciliar distintos aspectos, realizamos una nueva conciliación sobre la transición; yo firmé este punto, pero quise hacer un ejercicio que les traigo a ustedes para que tengamos la dimensión de lo que estamos aprobando; lo que se planteaba era que los partidos que no tuvieran el 2% de votación a partir de la vigencia del Acto Legislativo que estamos discutiendo, perdieran la personería, y como mecanismo de transición que los Congresistas pudieran agruparse en, y que en la medida en que lograran votaciones agrupadas de más de 2%, podrían solicitar nuevas personerías; esto no resultó satisfactorio, tuvo muchas críticas de muchos sectores y se incorporó esta fórmula que está presentada y que leyó el Senador Rodrigo Rivera; lo que quiero decirles a ustedes es que el ejercicio que estamos haciendo es un ejercicio que baja de 63 partidos que hoy tienen personería, a póngale Senador Murgueitio ¿cuántos partidos?, 53; bajamos de 63 partidos a 53 partidos que hoy tienen representación parlamentaria.

Yo llamo la atención sobre este punto porque me parece que en la reforma política que estamos aprobando, estamos aprobando unos puntos totalmente incoherentes; estamos aprobando, quedan 53 partidos con lista única, y con voto preferente y con financiación de posibles consultas previas a la conformación de la lista única; eso hagan ustedes el ejercicio mental a ver qué puede producir para las próximas elecciones, puede producir un tarjetón en el cual hay 53 partidos con lista única completa; yo hice parte de esta subcomisión Senador Rivera, lo que hago aquí es un ejercicio de sinceridad política para decirles lo que ayer acordamos como un mecanismo que fue satisfactorio a todos los sectores, tiene esta consecuencia; estaríamos aprobando simplemente reducir de 63 partidos y movimientos hoy existentes, a 53 partidos y movimientos con este parágrafo; pero como este es un tema muy contencioso, muy debatido que tiene muchos intereses en muchos sectores, yo quisiera dejar ahí, pero simplemente llamar la atención de que aprobando cosa por cosa le estamos perdiendo la coherencia a la reforma política, y al final vamos acabando, acabar aprobando es una verdadera caricatura de reforma política en la cual cada artículo es contradictorio con el anterior.

Eso era señor Presidente, muchas gracias por la atención, yo dejo los estudios y los listados de los partidos a la Secretaría para que sepamos que si aprobamos este artículo como está, lo que estamos es rebajando de 63 partidos, Senador Holguín a la módica suma de 53, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo no aspiro a hablar de fondo, sino hacerle una pregunta al señor ponente; yo creo que ayuda a clarificar a entender los textos, se habla del 30% para las mujeres en las listas y colocación alternativa, yo supongo que alternativa es: primero un hombre y después una mujer y si es el 30% la colocación alternativa no responde a esa proporción; señor ponente.

Repito, es una petición que hago para que nos aclare ese texto relacionado con la participación de las mujeres, se habla del 30% y se habla de colocación alternativa, o sea, un hombre, una mujer, un hombre y una mujer, con el 30% no funciona alternativamente y segundo: para que aclare esos puntos, y segundo con el voto preferente eso se vuelve un artículo írrito, porque cada persona se promoverá y pedirá que voten por él.

Entonces qué ¿cómo queda garantizada la representación de las mujeres? El voto preferente es contradictorio en relación con lo que estoy planteando, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí, honorable Senador Barco, usted tiene razón, la primera claridad es que la propuesta pretende que haya participación del 30% en las listas alternadas desde el primer renglón, o sea, no tiene que ser una u otra, porque eso conduciría al 50% sino, cada 3 nombres una mujer; pero esta propuesta fue elaborada en el día de ayer cuando estábamos avanzando en la dirección de que no hubiera voto preferente, de modo que creo que hay que repensarla con el esquema del voto preferene o mantenerla viva y finalmente cuando sepamos cómo va a salir la reforma, hacerle los ajustes apropiados, podría pensarse en que los partidos deban buscar mecanismos que garanticen la presencia de las mujeres en esa proporción, por lo menos en el partidor de la discusión del voto preferente que la tercera parte de las listas que se sometan a consideración de los ciudadanos en el voto preferente, tengan que ser de mujeres, los partidos podrían asumir esa obligación, como decía aquí el Ministro del Interior, los partidos tienen que definir quiénes van en la lista, en el caso del Senado 78 miembros serían la tercera parte de 26, 26, 26 mujeres deberían incluir o sea que no habrían cupos para hombres más allá del resto de la lista; en el caso de Cámaras pequeñas o de circunscripciones pequeñas donde solamente se eligen por ejemplo 3, 3 representantes habría que incluir una mujer en la lista que se someta, pero evidentemente la redacción, la redacción que creo que merece la consideración de la aprobación del voto preferente para pulirla buscando el mismo propósito. Le voy a pedir a la Senadora María Isabel Mejía, a la Senadora Piedad Córdoba que por favor nos ayude frente a esa realidad a diseñar una redacción que pueda ser acogida por la plenaria del Senado en ese campo concreto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Sí, muchas gracias señor Presidente, a ver, yo creo que lo más importante a ver, primero que todo el consenso que hay frente a la inclusión del 30% mínimo de mujeres en las listas de las corporaciones públicas, lo más importante es que hay que recordar que somos el 52%, doctor Rivera, o sea que ese 30% es el mínimo y puede ser muchísimo más.

No veo con claridad cuál es su pregunta, quiero que me la vuelva a elaborar, pero recordarles a todos que esto sería importantísimo en el tema de las elecciones próximas y del voto preferente, definiría muchos puntos hacia el futuro, le daría claridad a lo que fuimos a hacer las mujeres a Beijín cuando estuvimos en la Internacional Socialista doctor Rivera, ese fue unos de los primeros puntos de reunión mundial de las mujeres para que la mujer fuera incluida, estamos cumpliendo con ese mandato y lo otro muy importante es que redondeando así lo de las mujeres doctora Piedad Zucardy, lo de la consulta popular y lo del voto preferente entra a redondear esa gran voluntad democrática que debemos tener todos los partidos, y obviamente todos los colombianos, quiero hacer un pequeño recorderis, el doctor Uribe no fue a la convención del partido liberal, porque era una convención donde se decía que estaban montadas las maquinarias, así entonces las maquinarias, doctor Barco, no se van a poder montar porque va a ser solamente la voluntad del pueblo la que va a entrar a regir. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

Si señor Presidente, a ver, yo quiero empezar saludando la votación que con independencia tomó el Senado en el punto anterior, pienso que esto es bien importante, ¿no? que el Senado vote como le parezca para bien o para mal. Porque además hoy precisamente nos acaba de llegar como una comunicación de la Corte Constitucional regañando a este Senado por no haber procedido bien cuando prorrogó el Estado de Conmoción Interior, y aquí recuerdo que unos Senadores encabezados por el Senador Gaviria en su momento dejamos una constancia diciendo que esa no era la forma de prorrogar ese Estado de Conmoción Interior porque era inconstitucional, pero como había llegado al ejecutivo y como estaba presentado por el señor Ministro de Justicia pues se supone que era impecable y no se debatió el argumento nada menos que de Carlos Gaviria y entonces se aprobó así de manera irreglamentaria, de manera inconstitucional y hoy el agua sucia le cae al Congreso de la República que queda ante la opinión nacional como un Congreso más o menos de cretinos que no es capaz ni siquiera de interpretar las leyes con la claridad que quisiera, entonces saludo mucho, repito, que hayamos tenido la decisión de votar el punto pasado así fuera pues produciéndole algún tipo de disgusto al señor Ministro de Justicia, lo otro que quiero mencionarles es, yo sigo sintiendo un tono de satanización con respecto a como se está votando y eso me preocupa, porque, pero me preocupa sobre todo por esto, porque aquí todos sabemos que esta Reforma sea que se apruebe de una u otra manera son voto preferente o sin voto preferente, con una u otra cosa, no va a resolver los problemas de la politiquería y de la corrupción nacional, eso es una desproporción, esos con problemas bastante más complejos, entonces realmente la satanización resulta ser una desproporción para decir lo mismo.

Hablando sobre el punto que estamos discutiendo señor Presidente, yo quiero insistirle al Congreso de la República que este punto del umbral introduce o tiene origen en una concepción que no es democrática, porque apunta no a resolver los problemas de la proliferación de Partidos por la vía de la democracia, por la vía de la persuasión, por la vía de ponernos de acuerdo, sino por la vía de las medidas administrativas de poner casi que bajo pena de muerte que yo me tengo que agrupar, eso no es democrático y si a eso yo le sumo que la pena es la pérdida de la personería jurídica, pues a mi juicio se trata de una desproporción

antidemocrática, pero además hay un punto que me preocupa mucho Senador Rivera, porque hay una fórmula que dice que podríamos agruparnos quienes perdamos las personerías jurídicas o que tengamos la posibilidad de perderlas porque definitivamente no estemos en condiciones de pasar el umbral, pero también se señala en uno de los puntos que si uno, digamos para el caso mío particular, que si el Moir hace una coalición pierde la personería jurídica inicial, luego queda no ya en una cualición sino lo que sucedió fue que cambió de partido, esto es supremamente grave porque yo pienso que es un principio elemental de la democracia y siempre vuelvo con la discusión sobre la democracia poder hacer coaliciones, entonces si se tuvieron respeto por la democracia y se quisiera propiciar el agrupamiento, la fórmula debiera decir, usted tiene derecho a agruparse, sí, pero también tiene derecho a conservar su personería jurídica para que su partido no desaparezca y yo aquí me pongo quisquilloso para quienes son liberales y conservadores, este agrupamiento no es tan complejo, porque pues finalmente son liberales y conservadores que por alguna razón particular digamos tuvieron que sacar una personería jurídica para protegerse de un cacique o alguna cosa de este corte, entonces el reagrupamiento en ese caso pues tiene digamos una facilidad que es la facilidad de que tienen origen en la misma concepción política, ese no es el caso de las mayorías de quienes somos auténticamente independientes, es decir yo con el Senador Navarro, mis diferencias con el Senador Navarro o con el Senador Carlos Gaviria o con los otros Senadores Independientes, el Senador Jumí, no es un problema burocrático, es un problema de que tenemos diferencias sobre cosas importantes de la vida nacional; entonces aquí lo que nos están planteando es ponernos bajo pena de muerte agrupaciones que tienen, recontienen en su interior una dosis digamos que de corrupción, cierto, una dosis de que hay que ceder en los principios de que hay que poner como segundo punto lo que uno piensa con tal de salvar el pellejo en el Congreso de la República y entonces yo aquí digo, bueno y ¿cuál es la alta política de la que nos habla el doctor Fernando Londoño?, es que yo me siento haciendo alta política cuando digo soy de mi partido y hasta el punto de que estoy dispuesto a perder la curul en el Senado por pertenecer a ese partido, pero entonces esa alta política me la sancionan sacándome del Congreso de la República, no logro entender realmente ese asunto pero además quiero hacer una última anotación al respecto sobre estas cosas de la alta política, por que estas cosas de la alta política que contienen una especie de connotación ética, moral, si, como que los otros no tienen esa consideración, entonces aquí hay una cosa que a mí me llama mucho la atención Senador Rivera, este punto en lo que tiene que ver con cifra repartidora y umbral clona el referendo y que clona el referendo en este debate de la alta política tiene connotaciones a mi juicio serios que valdría la pena discutir.

La primera es esta, es que nos dijeron que ese punto particular y todo el referendo pero me refiero a este punto se debía aprobar el referendo con el argumento un poco de que era que el Senado de la República era incapaz de votar ese punto y que se iba apelar a una forma superior de democracia contra una forma inferior de democracia que es la del Congreso de la República; y entonces con qué me tropiezo yo en este momento cuando este punto aparece aquí y es que estamos ante una astucia que apunta a que si en el referendo se pierde ese punto o se pierde todo el referendo desaparecería el umbral y la cifra repartidora y entonces en ese momento me sacarían de la manga, si el acto legislativo que se quiera aprobar, entonces yo me pregunto, ¿cuál es el respeto a la decisión de esa superdemocracia ¿que me dice?

¿Cuál es el respeto a la opinión ciudadana si, es decir, al fin cuál es el cuento cierto, si se trata de una democracia mejor, más amplia, más profunda o se trata de un truco, pero además hay este punto que también me preocupa, a la opinión pública se le vendió, hace un mes, la idea de que el Congreso estaba como clonando el referendo en una cosa ahí medio corrupta era un poco la insinuación y maquiavélica que era una cáscara contra el referendo etcétera y por fin se desclonó dijeron el referendo y el Congreso reclamó, perdón el Presidente o el Ejecutivo reclamó el triunfo de haber desclonado el referendo, y cuando nos asomamos aquí a la vida de la verdad donde la ... no tiene acceso, donde no sabe lo que está pasando resulta que el referendo sigue clonado, doctor Londoño, en el aspecto principal que tiene ese referendo o uno de los principales en lo que tiene que ver con la reforma política, entonces; yo ahí me pregunto, y de entonces ¿de cuál alta política estamos hablando?, no vamos a ser respetuosos de la decisión multitudinaria de la gente a este respecto, fíjense ustedes las inconsecuencias con las que uno se tropieza, si este Congreso a este respecto fuera consecuente, dejaría que el asunto del umbral y el asunto de la cifra repartidora se definiera en lo que aquí este mismo Congreso, llamó la superdemocracia del referendo y no hacerle a la gente la astucia de llamarla a votar y a preguntarle que si quiere umbral o no quiere umbral cuando eso ya está decidido, de antemano inclusive de manera formal y legal, a mí me parece esto una burla a la ciudadanía señor Presidente, yo le reclamo aquí al Congreso que ese aspecto del umbral se saque de este acto legislativo y que se le permita al pueblo colombiano que es al que tanto claman Senador Pardo para que tome las decisiones, si es el único que se supone que es capaz de corregir este Congreso de badulaques, que sea ese pueblo el que decida; pero invitar a los colombianos a decidir sobre el umbral cuando eso ya ha sido decidido aquí me parece por supuesto una estafa de grandísimas proporciones que yo quisiera que uno de ustedes me explicara, mire que yo quisiera que uno de ustedes me sustentara, me diera la razón de por qué vamos a engañar a la gente de esa manera, de por qué se desclonaron los otros puntos si este si se mantuvo, ¿cuál es la consideración moral?, ética de alta política o se trata de otra astucia que se presenta cierto en medio de un ambiente de rimbombancias y de una cosa que todos sabemos que es el fondo de todos los truquillos políticos que se hacen en Colombia, es que la oposición no tenemos acceso en condiciones igualitarias a los medios de comunicación, entonces los cuentos de la alta política y del Congreso admirable que es admirable si se somete y se pasa a este tipo de maniobras como las que estamos viendo, depende de la opinión del señor Ministro del Interior, yo le insisto y también le hago la pregunta al señor Ministro del Interior, que me explique por qué se va a engañar a los colombianos pidiéndoles que voten sobre umbral y cifra repartidora en el referendo si eso ya ha sido introducido en la Constitución Nacional en la votación que seguramente se va hacer ahora, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente, yo hice parte de la subcomisión que usted nombró frente al tema del artículo primero y yo quiero informarle al Senado una cosa, allí habían los independientes del Partido Liberal, independientes del Partido Conservador, independientes de la bancada uribista e inde-

pendientes del Polo Democrático, como el tema era que iban acabar las personerías jurídicas de los sectores independientes minoritarios, se sentaron con nosotros y dijeron, hagamos una propuesta que recoja el concenso de todos los sectores, nos reunimos y esa fue la propuesta que se hizo, pero yo hoy me encuentro como frente a un estupro político, porque me prometieron que votara la reforma y se conservaba la propuesta y ahorita se le dice al Congreso, ¡ojo! entonces me parece que eso no es sano, el referendum tiene una pregunta donde dice que los partidos políticos que no alcancen el umbral en el 2006, desaparecen, eso mismo es lo que dice aquí, lo que pasa es que ahí se abre un espacio para que se unan, es más,les quiero decir, ¿sabe cuántos quedan de los independientes si no se unen en las elecciones del 2006? quedan tres, usted doctor Luis Alfredo, doctor Navarro y, no, porque él es del partido liberal y Vargas Lleras no más, de resto todos se hunden, aquí no van a quedar 51, quedan 3 si mantienen la votación, el liberal y el conservador o sea, que son 5 no son 50, entonces a mí me parece y le pido al Senado sí por favor, nosotros hemos sido muy consecuentes con la Reforma y aquí la hemos venido votando tal como no, lo pidieron en esa subcomisión, ahora que nos toca el turno para que apoyen nuestra propuesta entonces ya todo el mundo va a empezar con el deje y el tejemaneje, no señor Presidente, yo creo que eso no es serio y para eso no se nombró la subcomisión y si se logró un consenso entre los sectores independientes, yo le pido el favor al Congreso y particularmente al Senado de la República que dentro de la seriedad que lo caracterizó para votar el voto preferente; porque yo aplaudo la posición del Senado, es que el Senado es una institución y hace parte de un poder del Estado independiente del Ejecutivo, aquí no tenemos por qué cumplir órdenes a nadie y me parece que en su soberanía toma una sana decisión, ¿por qué?

Porque se lograron consensos entre liberales, conservadores, independientes e inclusive sectores del Polo Democrático que votaron el voto preferente, entonces yo pido el favor que respetemos los consensos a los que hemos llegado en un momento dado, porque de lo contrario, entonces a qué estamos jugando, entonces, prometieron una cosa y cuando ya estuvimos adentro, entonces, ahorita nos van a dar en la cabeza, me parece que ese no es el estilo, discúlpenme esa expresión pero tengo que hablar en esos términos porque me parece que no es lógico ni es serio lo que estamos haciendo ya en el final de unos artículos que entre otras cosas ya se habían conciliado, muchas gracias Señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Este artículo en vista de que el quórum va siendo precario, con seguridad que no lo votaremos en la noche de hoy, pero vamos a terminar la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, hasta donde entiendo esta votación ya la vamos a pasar para la próxima semana ¿cierto?, bueno, quiero decirle que lo que ha expresado el Senador Arenas, el Senador Robledo, la verdad es que nos estan cambiando las reglas de juego hoy, Senador Pardo, me extraña mucho que usted esté hablando de esos temas, no debe hablar de esos temas, porque acuérdese que usted muy bien y es aburrido tenerle que acordar que gracias a nuestros votos de los independientes usted esta ahí en la Comisión Primera porque no los tenía; que con muchos esfuerzos nosotros los independientes hemos mantenido una personería jurídica con mucho sacrificio, que no les podemos cambiar las reglas de juego ahora y habíamos establecido que de alguna u otra manera teníamos que esperar hasta el año 2006 para dar un tiempo de transición, que no podemos en estos momentos hablar y decir que ahora de los 66 van a quedar 53 que esto significa que son ahora 400 o 4.000 personas en los tarjetones, cambiar las reglas de juego de un momento a otro Rafael, la verdad es que lo que han expresado el Senador Arenas, lo que ha expresado varios de los Senadores independientes, nos cambian completamente todo lo que hemos hecho, todos los esfuerzos que hemos hecho, para sacar adelante una Reforma Política que entre otras cosas y un referendo, que nos hemos sacrificado ya hasta con el 2%, que hemos tenido, tenemos que reagruparnos para sacar 220.000 votos donde hay diferentes ideologías, que son difícil de compartir; pero que de alguna otra manera tendremos que abrir las puertas, así pues que Señor Presidente yo tambien quería decir y terminar mi corta intervención para que se organicen con una proposición que sea discutida el próximo martes para que se organicen los espacios de opinión pública de radio y televisión, para que sean distribuidos en igualdad de condiciones a todos los grupos y movimientos políticos con personería jurídica, para que cada uno de estos grupos políticos actualmente constituidos tengamos el mismo tratamiento en el espacio de televisión y me acuerdo Senador Rivera que nos encontramos en la Cámara de Representantes en el año 91 y los Partidos Liberales y Conservadores nos dieron duro en esa época con lo de los espacios de televisión porque antes veníamos distribuidos con diez minutos, cada uno proporcionalmente y equitativamente, debemos también presentar esta proposición Senador Dussán quedó concebido en el artículo 4° tampoco está leída la proposición, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habid Merheg Marum:

Presidente mire, hemos estado tarbajando durante un buen tiempo en todo este proceso de la Reforma y lo último que hicimos fue la reunión el día de ayer para tratar de revisar todo, el panorama de esa misma Reforma en cuanto a la participación de la misma, hoy con sorpresa y no se por qué el cuento de las agendas escondidas o ocultas está haciendo como mucho eco en este Congreso de la República, hoy con sorpresa el Senador Pardo viene y suelta una bomba, van a ver 54 partidos políticos, y yo hago las cuentas aquí, yo no sé si la calculadora de él no sabe sino sumar, y sumar y sumar, pero las cuentas que yo hago son distintas que a lo sumo van a verr 8 partidos políticos, mire cómo funcionan, 30 Conservadores, Senadores Conservadores, 32 liberales entre Uribistas y no Uribistas, 13 del Polo, quedan por fuera apróximadamente 23, 26 Senadores que deberían agruparse alrededor de 200.000 votos que es el Umbral , eso nos da para 5 partidos a los sumo. 5 y 3 me da 9, la cifra del Senador no se de dónde la saca, y no se cuál es la intención que tiene, pero entonces él puede salir y decirme, no, es que usted se equivoca, es que el Congreso de la República también lo compone la Cámara de Representantes y ahí le digo al Senador que recoja nuevamente la calculadora porque allí funciona una operación distinta que es la mitad del cuociente para la población de Congresistas para la Cámara de Representantes por ese departamento, y se van a elegir a lo sumo 2, en un Departamento de 300.000 votos, la mitad del cuociente va a quedar en 75.000 votos, solamente partidos fuertes van a lograr llegar a esa Corporación a partir del Umbral o la mitad del cuociente, muchas gracias. Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente, gracias, yo estuve en la subcomisión y cuando empecé la intervención Senador Merheg y Senador Clopatosky dije que yo tenía la firma en esa proposición y que yo y iba a votar esa proposición, cierto, yo no estoy cambiando mi opinión lo que estoy es haciendo conciencia, porque yo empecé a hacerme conciencia, es que es lo que estamos aprobando, lo que estamos aprobando y yo voy a votar por eso es que tenemos en este Congreso hasta el año 2006, 53 partidos con Personería Jurídica viva, eso es lo que les digo que estamos aprobando, entonces no son los 6 partidos que usted dice porque usted está partiendo de las elecciones del 2006 Senador Merheg, pero yo lo que digo es, si aprueba esta Reforma el día de mañana y hasta el 2006 va a ver aquí 53 partidos y no 63, a eso es a lo que hago conciencia, yo ahí tengo mi firma, voy a votar eso pero lo que sí no me pueden pedir a mi es que yo salga a decir que van a quedar 12 partidos después de esta Reforma cuando solamente van a quedar 10 menos de los que hay hoy, en el 2006 nadie sabe probablemente van a quedar muy pocos partidos pero en el proceso de transición seguimos manteniendo la misma cantidad de partidos que tenemos hoy Senador Clopatosky .

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Villanueva Ramírez:

Gracias, señor Presidente, no, solamente extrañado igualmente de la posición del Senador Pardo inicialmente habían llegado con una propuesta aqui en la ... con el páragrafo transitorio de que desapareceríamos automáticamente con una elección retroactiva del año pasado y que los que no llegamos a el 2% desapareceríamos, pasamos 10 horas en el día de ayer tratando de que nos respetaran hasta el 2006, lo logramos incluir en una nueva redacción que se hizo de ese parágrafo y ahora quiere se desvirtuar ese acuerdo que se hizo y yo lo que pediría es que respetemos y vamos a ver de aquí al 2006 quién hace un trabajo por fortalecerse, por agruparse y esperemos al 2006, y dejemos de hacer conjeturas, pero no sacar de tajo a X número de partidos porque toca, o porque ya hay que hacerlo *y* esperemos a esas elecciones del 2006, y que cada uno haga el trabajo de aquí allá, es lo que estamos pidiendo que esas personerías se nos respeten, que los que se quieran agrupar se agrupen, que los que nos queramos fortalecer nos fortalezcamos, y al 2006 hablamos; pero no de una manera incongruente y por derecha estar de una vez quitando las personerías, porque sí; muchas gracias. Señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, con el mayor respeto le ruego que no cierre la discusión del artículo 1° porque ese artículo tiene incisos que no están suficientemente depurados; por ejemplo, la redacción que tiene el artículo relacionado con la representación de las mujeres, es un esperpento por la forma como está concebido; el lunes con toda calma cuando se reflexione sobre eso; por ejemplo, si el partido Liberal va a elegir 40 manteniendo la proporción que hoy tiene dentro del Congreso, dónde consiguen 12 mujeres que le aporten votos a esa lista; yo le digo con toda sinceridad a la doctora Piedad, y a la doctora Mejía, ¿donde está?, así como ellas que reúnan una votación y que le apoyen, que contribuyan, que refuercen; todo eso hay que mirarlo detenidamente.

La Presidencia manifiesta:

Queda abierta la discusión para el día lunes.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 265

El Senado de la República

Manifiesta su sentimiento de condolencia por el lamentable deceso del honorable Representante doctor Eloy Francisco Hernández Díaz, quien fuera hombre de incalculable valor moral, ético y profesional.

Por lo mismo, se solicita se ordene una Nota de Estilo haciendo llegar copia de esta proposición a su esposa, señora Rosaura Arguelle de Hernández y a sus hijos José Ramón, María Rosa y Eloy Carlos.

José Ramiro Luna Conde.

30-IV-2003

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien deja la siguiente constancia:

Constancia

El país ha recibido con asombro la noticia que el Consejo Nacional Electoral emitió un concepto, según el cual contará como votos válidos los no marcados y los nulos que se emitan en el Referendo.

Es inocultable que esta decisión hace parte de la campaña orquestada desde el Ejecutivo para asegurar por todos los medios que su plebiscito, frente al cual crece a diario el escepticismo de los colombianos, obtenga al menos una votación del 25% del censo electoral, requisito indispensable para que tenga validez según lo establece la Constitución Política.

Semejante hecho, sumado, entre otros, al de la prórroga que se pretende del mandato de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles, para que funjan de jefes de debate, confirma que la mencionada consulta, al contrario de lo que pregona la propaganda oficial, dista mucho de ser un instrumento para combatir la corrupción y la politiquería.

Resulta de una gravedad incalificable que el órgano del Estado que debe velar por la limpieza de las justas electorales, haya declarado tácitamente su parcialidad a favor del Gobierno en una votación en la cual no hay sino dos opciones reales: de un lado, la aprobación, si se supera el umbral exigido por la Carta, garantizada por la conjunción de la maquinaria del Estado, los grandes poderes económicos y los medios de comunicaciones; y de otro, la abstención, con enormes perspectivas de triunfo, en vista de los crecientes sectores que han decidido sumarse a ella.

Por las anteriores razones, en la sesión plenaria de la fecha, los Senadores abajo firmantes expresamos nuestro enérgico rechazo a la posición del Consejo Nacional Electoral, y le exigimos dar marcha atrás a tan antidemocrática determinación.

Carlos Gaviria Díaz, Jorge Enrique Robledo Castillo, Bernardo Hoyos Montoya, Jesús Antonio Bernal Amorocho.

30-IV-2003

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Jorge Gómez Celis radica por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Referente al estudio y aprobación que se lleva a cabo en esta Corporación sobre el proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 001 de 2002 Senado, *por la cual se adopta una Reforma Política y Constitucional y se dictan otras disposiciones*, el suscrito Senador se permite dejar constancia de su **voto negativo** al artículo 2° "financiación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley".

Jorge Gómez Celis.

30-IV-2003

Constancia

Referente al estudio y aprobación que se lleva a cabo en esta Corporación sobre el proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 001 de 2002 Senado, *por la cual se adopta una Reforma Política y Constitucional y se dictan otras disposiciones,* el suscrito Senador, se permite dejar constancia de su **voto negativo** el artículo 8° "del sufragio y de las elecciones" (Voto Obligatorio) en sus parágrafos 1°, 2° y 3° y transitorio; toda vez que, riñe con los principios democráticos y las libertades individuales.

Jorge Gómez Celis.

30-IV-2003.

Constancia

Referente al estudio y aprobación que se lleva a cabo en esta Corporación sobre el proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 001 de 2002 Senado, *por la cual se adopta una Reforma Política y Constitucional y se dictan otras disposiciones,* el suscrito Senador, se permite dejar constancia de mi voto **"Afirmativo"** al artículo 9° relativo al voto **Preferente**, por cuanto lo considero conveniente y positivo en el régimen democrático vigente.

Jorge Gómez Celis.

30-IV-2003

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Jesús Enrique Piñacué Achicué radican en Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Conforme a lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, me permito registrar constancia ante la plenaria de esta honorable Corporación:

Los hechos políticos y de discusión legislativa tanto en la Comisión Primera Constitucional Permanente como en la plenaria en los últimos días, obliga que resaltemos la importancia que tiene el **Voto Obligatorio** en una verdadera reforma política que quedaría plasmada en nuestra Carta Magna.

Producto de la aprobación de profundas reformas que transformen la praxis de la vida de la vida política colombiana y de la administración pública, no pude dejar de lado la implementación del **Voto Obligatorio** como medida permanente o transitoria a su bien saber y entender de las necesidades político-sociales para la Nación colombiana.

El **Voto Obligatorio** pretende desestimar la compra de votos y la movilización irregular de electores entre circunscripciones, prácticas en que incurren no pocos candidatos, que tergiversan a su vez la representación popular.

Inspirado en Rousseau; **Winston Churchil,** el gran pensador británico decía siendo Primer Ministro: **"En una democracia el que no Gobierna lo gobiernan y el que no elige eligen por él, por eso el Voto Obligatorio es la herramienta para darle al pueblo o al Constituyente Primario, la inspiración y la concientización perfecta para elegir bien".**

La originaria Constitución de 1886 establecía lo que se conoce con el nombre de sufragio restringido. Sólo "los ciudadanos que sepan leer y escribir o tengan una renta anual de quinientos pesos, o propiedad inmueble de mil quinientos, votarán para electores y elegirán directamente representantes". Los electores elegían directamente Presidente y Vicepresidente de la República. No todos los colombianos mayores de 21 años eran ciudadanos, lo eran sólo aquellos que ejercían profesión, arte u oficio, o tenían ocupación lícita u otro medio legítimo conocido de subsistencia (art.15). La calidad de ciudadano era condición para votar y desempeñar empleos públicos que llevaran anexa autoridad o jurisdicción.

Esas normas de 1886 dividían a los colombianos en dos categorías: La de quienes tenían la plenitud de sus derechos políticos y la de quienes carecían de ellos. La excesiva democratización o libertad selectiva a la que migramos escapando de tal aberración democrática señalada con anterioridad, permitió lo que hoy tenemos, una democracia de chequera, que no implica necesariamente que estén comprando el voto, aun cuando sucede, sino a las desenfrenadas campañas publicitarias y a la capacidad de reuniones impactantes que los candidatos efectúan, lo ideal para la transparencia de nuestra democracia sería candidatos escogidos por ideales y capacidad laboral - profesional, Listas únicas y Voto Obligatorio.

En América Latina, la institución del Voto Obligatorio es un componente del proceso de democratización del sufragio que tuvo lugar especialmente durante la primera mitad del siglo XX, culminando con la introducción del voto femenino en 1950 y de los analfabetos y menores de 21 años, alrededor de 1970.

La obligación de votar se estableció para garantizar la participación electoral, en cuanto a la proposición de inscritos en los registros electorales, lo que estaba asociado al interés de representación política que presentaban los grupos sociales emergentes a través de los partidos políticos. Según esa interpretación, a mayor participación se obtendría una mayor representación de los partidos con fuerza en las ciudades y en las clases medias. Un ejemplo de este proceso fue la reforma electoral Sáenz Peña en Argentina en 1912, la cual cambió totalmente el contexto del poder político en dicho país al introducir el voto secreto y obligatorio.

Haciendo un análisis generalizado con respecto a la función del voto en América Latina, sin decirlo explícita o tácitamente, sólo dos países – Colombia y Nicaragua – no han adoptado el Voto Obligatorio. Aparentemente la explicación de esta tendencia tan generalizada en la región, se encuentra en la tradición jurídico-electoral. Prácticamente no existe ninguna fuente en la que se haya tratado el problema, lo que obliga a un ejercicio inductivo para describirlo, tanto desde las tendencias generales del desarrollo electoral de los países de la región, como a partir de la connotación jurídico-teórica que presentan los textos legales en los que el voto obligatorio está establecido.

El objetivo fundamental del cumplimiento del deber de votar es, sin duda alguna, la de formar la voluntad política de una sociedad: La justificación teórica jurídica del voto obligatorio, reside en la tesis de que la realización del derecho político de participar en la designación de la representación política, es sinónimo de deber cívico.

Durante el último medio siglo, además, tuvo lugar en América Latina un proceso de profundos y dramáticos cambios de régimen político, por una parte, y de transformaciones socio-económicas extremas, por la otra, lo que motivó una constante y creciente preocupación por la formalización institucional del desarrollo

político y socio-económico, dentro de lo cual se inscribió la regulación electoral, aunque no siempre para legitimar formas democráticas.

Este fenómeno produjo un terreno fértil para aceptar la obligatoriedad de votar, de esta manera la Constitución brasilera, por ejemplo, estableció el voto obligatorio porque constituye un "deber irrenunciable de la ciudadanía". (Art. 14.1). La Constitución de Honduras, por su parte, señaló: "El sufragio es un derecho y una función pública del elector" (Art. 111). La Constitución de Costa Rica determinó que el sufragio es una "función cívica primordial y obligatoria". (Art. 93). El Código Electoral de El Salvador estableció: "El sufragio es un derecho y un deber obligatorio de los ciudadanos" (art. 3°).

En Colombia tenemos 23 millones de posibles electores en el censo electoral, de ellos sólo están votando 12 millones de colombianos, lo cual nos enfrenta a la continuidad de una abstención promedio en al últimas 8 elecciones entre el período 1990 a 2002, del 53.47% y el 63.51%, lo cual debilita la legitimidad de las instituciones democráticas nacionales, Una participación mayoritaria de cerca del 80% en las elecciones, realizadas con voto obligatorio y electrónico, acompañada de la mayor transparencia posible en los procesos, logrará legitimidad absoluta de los miembros de la Rama Ejecutiva y Legislativa Colombiana, donde se pueda construir conjuntamente un país donde **todo sea posible.**

Invito a esta honorable plenaria a no ser inferior al tamaño de nuestras responsabilidades con el futuro de la patria, apoyemos decididamente el **Voto Obligatorio**, el país y nuestra democracia nos lo sabrá agradecer.

Jairo Clopatofsky Ghisays.

30-IV-2003

Constancia frente al Acto Legislativo número 01 de 2002 Cámara

por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.

Plenaria abril 30 de 2003

CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO AL ARTICULO RELACIONADO CON EL VOTO PREFERENTE

Me pronuncio de manera, comprometida con los argumentos que desestiman por inconveniente este instrumento político. Por las siguientes razones:

1. Menoscaba la pretendida unidad y disciplina de los partidos, acabando con el objetivo principal de la reforma, es decir atenta contra el fortalecimiento de los partidos.

2. Reedita la repugnante operación avispa en la que cada candidato aboga por sus votos y no acata las disposiciones de su colectividad.

3. Deja de ser un verdadero recurso político y se convierte en un instrumento consecuente con las vanidades personales de los políticos, dándole continuidad a los caciques regionales. Con este instrumento salvarán sus curules sin necesidad de encabezar las listas.

4. Disminuye la efectividad del umbral mínimo, al contraponerse el voto preferente, pues privilegia determinado nombre a la lista, haciendo real la afirmación coloquial "hecha la ley, hecha la trampa".

5. No considero cierta la afirmación, de que el voto preferente sea lo más democrático para el diseño de la lista, pretendiendo robustecer la pretensión de convertir los partidos en entes sólidos, democráticos y con propósitos nacionales. No hay duda alguna de que el régimen de bancada, pues en todo caso es claro que cada elegido jamás considerará que los votos son del partido, ya que a título personal se estará contando.

6. Este Instrumento es un estímulo al individualismo que debemos poner en segundo orden, para darle valor a los fines de los partidos como colectividad, como ideario definido y finalidades superiores a los del candidato.

7. No es cierto que el voto preferente disminuya de manera importante el costo de las campañas, que hoy por hoy son tan insostenibles, que se recurre a la financiación privada, cuya finalidad jamás podríamos considerar altruista.

8. A cada candidato le interesa salir él y no su partido, por lo que hará todos los esfuerzos para sacar los votos y dejar en segundo plano la colectividad y sus ideales, esto implica, que gastará recursos innumerables para lograr su cometido.

Por lo anteriormente expuesto, considero que en aras de fortalecer los partidos, es indudable que debemos votar negativamente este artículo, y en tal sentido expresaré mi voto.

Cordialmente,

Jesús Enrique Piñacué.

30-IV-2003

Siendo las 7:20 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 5 de mayo de 2003, a las 12:00 m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2003